

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	12
DISPOSICIONES	14
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	24
JUNTA ELECTORAL	24
LICITACIONES	24
TRANSFERENCIAS	37
CONVOCATORIAS	40
SOCIEDADES	48
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	57
VARIOS	57
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	80

Sección Oficial

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCIÓN N° 7-SSPYSVMTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-14558239-GDEBA-DSTECMTRAGP, la Resolución emitida por esta Subsecretaría con fecha 29 de abril de 2025, mediante la cual se estableció el valor de la Unidad Fija (UF) en pesos mil quinientos seis (\$1506,00), las Leyes N° 13.927 y N° 15.477, y los Decretos N° 532/09 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, promueve criterios unificados para la prevención de siniestros viales y el ordenamiento del tránsito en todo el territorio provincial;

Que el artículo 33, inciso b), del Anexo I del Decreto N° 532/09 y sus modificatorios, establece que las sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito deben expresarse en Unidades Fijas (UF), equivalentes al valor de 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino, sede Ciudad de La Plata;

Que en función de ello, mediante resolución dictada con fecha 29 de abril de 2025 se estableció el valor de 1 UF en \$1506,00, conforme el valor informado por el ACA en ese momento;

Que con fecha posterior a la emisión de dicha resolución, el Automóvil Club Argentino, sede Ciudad de La Plata, ha informado una modificación en el precio de referencia del litro de nafta de mayor octanaje, fijando su nuevo valor en pesos mil cuatrocientos dieciséis (\$1416,00);

Que, por tanto, resulta procedente rectificar el artículo 1° de la resolución mencionada, a fin de adecuar el valor de la UF al precio real vigente del litro de nafta, en cumplimiento de lo establecido por la normativa aplicable;

Que la rectificación propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar la legalidad, transparencia y equidad en la determinación de las sanciones económicas derivadas de infracciones de tránsito;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente medida conforme las competencias asignadas por las Leyes N.º 15.477 y N.º 13.927, y el Decreto N.º 532/09 y modificatorios;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el valor de 1 (una) Unidad Fija (UF) establecido en el artículo 1° de la RESO-2025-6-GDEBA-SSPYSVMTRAGP, el cual será de pesos mil cuatrocientos dieciséis (\$1416,00), al solo efecto de la determinación del valor de las multas, para el período comprendido entre el 6 de mayo y el 30 de junio del año 2025.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Dirección de Informática y Tecnología, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa de esta Subsecretaría, la actualización del valor rectificado en el sitio web oficial <https://infraccionesba.gba.gob.ar>.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Gabriel Feijoo, Subsecretario.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 150-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Abril de 2025

VISTO el EX-2024-05708659-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, con su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N°14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 -prorrogada por Ley N° 15.480- y las RESO-2024-280-GDEBA-DEOPISU y RESO-2024-341-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública N° 11/2024 para la realización de la obra "Integración Urbana Peribebuy - Etapa II", en el partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR "Proyecto de transformación urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -"RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)";

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 37/100 (\$10.016.707.807,37), tomando como mes base enero de 2024, y prevé un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que, así ello, a través de las RESO-2024-280-GDEBA-DEOPISU -con su modificatoria RESO-2024-341-GDEBA-DEOPISU-, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 15 de agosto del 2024 se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron ocho (8) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 149);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 151/161:

- 1- POSE S.A. (CUIT 30-70910712-3), cotiza la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 75/100 (\$11.404.607.143,75);
- 2- PMP CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-71082581-1), por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 69/100 (\$11.825.664.336,69);
- 3- VIDO GAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-55343356-4), presupuesta la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y SIETE CON 76/100 (\$13.512.317.047,76);
- 4- MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-70909787-9), cotiza por la suma global de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 79/100 (\$19.298.437.985,79);
- 5- DSI CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71607404-4), por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS CON 75/100 (\$9.469.931.096,75);
- 6- NIRO CONSTRUYE S.A. (CUIT 33-58817197-9), por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$9.463.515.776,91);
- 7- SZCZECH S.A. (CUIT 30-71538515-1), por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 70/100 (\$10.520.167.900,70);
- 8- PERSIA S.A. (CUIT 30-71212875-1), por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETENTA Y SIETE CON 41/100 (\$10.098.140.077,41);

Que, al orden 150, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones de las ofertas a todos los oferentes presentados, los que fueron debidamente notificados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 165/172, 174/182, 185 y 187/210;

Que, sobre esa plataforma, las firmas que han respondido el requerimiento son VIDO GAR CONSTRUCCIONES S.R.L., NIRO CONSTRUYE S.A., DSI CONSTRUCCIONES S.R.L., POSE S.A., SZCZECH S.A., PERSIA S.A. y PMP CONSTRUCCIONES S.R.L (v. órdenes 219/232, respectivamente);

Que, como consecuencia de ello, el hecho de no haber evacuado el requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, provoca la desestimación de la oferta formulada por MAJO CONSTRUCCIONES S.A.;

Que, en paralelo, en atención al tiempo transcurrido y la eventualidad que pierdan vigencia las propuestas, se les requirió a los oferentes sendas extensiones del plazo de mantenimiento de sus ofertas, por el término de sesenta (60) días, circunstancia que cumplieron todos los licitantes, con excepción de MAJO CONSTRUCCIONES S.A. y PERSIA S.A. quienes no contestaron el requerimiento (v. órdenes 239/245 y 248/253);

Que, asimismo, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base el de apertura de sobres (agosto 2024), cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 71/100 (\$13.745.918.452,71);

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y

recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 256, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a SZCZECH S.A., ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en la documentación licitatoria y es la más conveniente a los intereses fiscales;

Que, en paralelo, sugiere rechazar la oferta formulada por NIRO CONSTRUYE S.A. en tanto su propuesta no satisface las exigencias plasmadas en el punto 2.3 -"Situación Financiera"- de la sección "Criterios de Evaluación y Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, además, recomienda desestimar la propuesta de DSI CONSTRUCCIONES S.R.L. pues su oferta omite consignar ítems previstos en el Formulario B - 1 del Pliego de Bases y Condiciones lo que torna aplicable lo dispuesto en la cláusula 11.2 de la Sección "Instrucciones a los Licitantes" (IAL) y, en consecuencia, procede el rechazo de la oferta;

Que, a su vez, sugiere rechazar la oferta formulada por PERSIA S.A. por cuanto el oferente no cumple con las exigencias vinculadas a: experiencia general en construcción, experiencia específica, recursos financieros mínimos ni ingreso anual promedio, de conformidad con los requerimientos previstos en los puntos 2.3 y 2.4 de la sección "Criterios de Evaluación y Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones, sin perjuicio que el oferente no extendió la vigencia de su propuesta;

Que, finalmente, sugiere rechazar las restantes ofertas por ser más onerosas que la seleccionada y, por ende, desventajosas a los intereses fiscales;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación ha sido consentido por los participantes del proceso (v. constancias de notificación obrantes a órdenes 258/272);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° inciso c) y 9° de la Ley N° 6.021, artículos 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N° 15.480- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 11/2024 para la realización de la obra "Integración Urbana Peribebuy - Etapa II", en el partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR "Proyecto de transformación urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente a SZCZECH S.A. (CUIT 30-71538515-1) por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON 70/100 (\$10.520.167.900,70) ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un veintitrés con cuarenta y siete centésimos por ciento (23,47 %), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 3°. Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y en el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, las ofertas presentadas por las firmas POSE S.A. (CUIT 30-70910712-3), PMP CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-71082581-1), VIDOJAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-55343356-4), MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-70909787-9), DSI CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-71607404-4), NIRO CONSTRUYE S.A. (CUIT 33-58817197-9) y PERSIA S.A. (CUIT 30-71212875-1).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme a la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14023 - OBRA 57- Fuente de Financiamiento 1.1. y de acuerdo a la imputación 2026.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 84-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 6 de Mayo de 2025

VISTO los EX-2025-05996174-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2025-5996836-GDEBA-DCMOPCGP y EX-2025-5998731-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las RESO-2023-189-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-60-GDEBA-OPCGP, RESO-2025-69-GDEBA-OPCGP, y las solicitudes de revisión remitidas por las empresas TROSHER S.A., SERVI GALO S.R.L., ALVARO RAUL OMAR, ISOMAD S.A., GRUPO SAR S.R.L., CIEN MILLAS S.A., SERRA RICCO S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2024-60-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0824-LPU23, para la adquisición de Chapas, Tirantes y Clavaderas destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-7-CM24;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2023-189-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 47 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) Clasificación CIU R3 2899; Código CPC 42999-2; Descripción Chapas Metálicas, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) Código CPC 31210- 22; Descripción Tirante Cepillado publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Código 31100-1, Código 41251-1, Código 31210-22, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-112-GDEBA-OPCGP para los proveedores ALVARO RAUL OMAR (renglones 2 y 5), CIEN MILLAS S.A. (renglones 1, 2, 4 y 5), ISOMAD S.A. (renglones 1, 2, 4 y 5), TROSHER S.A. (renglones 1, 2, 4 y 5), el último precio aprobado por la RESO-2024-154-GDEBA-OPCGP para el proveedor ALVARO RAUL OMAR (renglón 16), el último precio aprobado por la RESO-2024-187-GDEBA-OPCGP para los proveedores GRUPO SAR S.R.L. (renglones 7 a 12), SERRA RICCO S.A. (renglones 7 a 12), SERVI GALO S.R.L. (renglones 7 a 12); el último precio aprobado por la RESO-2024-208-GDEBA-OPCGP para el proveedor ALVARO RAUL OMAR (renglones 8, 11 y 14), el último precio aprobado por la RESO-2024-231-GDEBA-OPCGP para los proveedores CIEN MILLAS S.A. (renglón 22), GRUPO SAR S.R.L. (renglones 13 a 15), SERRA RICCO S.A. (renglones 13 a 16), SERVI GALO S.R.L. (renglones 13 a 16), el último precio aprobado por la RESO-2025-10-GDEBAOPCGP para el proveedor ISOMAD S.A. (renglones 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 20, 26 y 28); el último precio aprobado por la RESO-2025-51-GDEBA-OPCGP para los proveedores CIEN MILLAS S.A. (renglones 7, 8, 10, 11, 13, 14 y 16), TROSHER S.A. (renglones 7, 8, 10, 11, 13, 14 y 16), según lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2025-11376984-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de septiembre del 2024, tomando en cuenta las variaciones informadas en IF-2025-093113480-GDEBA-DEEOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas TROSHER S.A., SERVI GALO S.R.L., ALVARO RAUL OMAR, ISOMAD S.A., GRUPO SAR S.R.L., CIEN MILLAS S.A. y SERRA RICCO S.A., las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 47 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que, por otro lado, con relación a las solicitudes presentadas por los proveedores ALVARO RAUL OMAR (renglones 2 y 5), CIEN MILLAS S.A. (renglones 1, 2, 4, 5, 13, 14 y 22), ISOMAD S.A. (renglones 1, 2, 4 y 5) y TROSHER S.A. (renglones 1, 2, 4, 5, 13 y 14) deben ser desestimados por no superar la variación del 5 % establecido en artículo 7° apartado g) inciso 1° del Anexo I del Decreto N° 59/19 y sus modificatorias, de acuerdo a lo indicado en el IF-2025-11376984-GDEBA-DPCCYCMOPCGP.

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la revisión de precios solicitada por las empresas ALVARO RAUL OMAR, CIEN MILLAS S.A., GRUPO SAR S.R.L., ISOMAD S.A., SERRA RICCO S.A., SERVI GALO S.R.L. y TROSHER S.A., conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2025-11190451-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la revisión de precios solicitada por los proveedores ALVARO RAUL OMAR (renglones 2 y 5), CIEN MILLAS S.A. (renglones 1, 2, 4, 5, 13, 14 y 22), ISOMAD S.A. (renglones 1, 2, 4 y 5) y TROSHER S.A. (renglones 1, 2, 4, 5, 13 y 14), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°. Citar a las empresas ALVARO RAUL OMAR, CIEN MILLAS S.A., GRUPO SAR S.R.L., ISOMAD S.A., SERRA RICCO S.A., SERVI GALO S.R.L. y TROSHER S.A., por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico en el plazo indicado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2025-11190451-GDEBA-
DCMOPCGP

4876dfff4d45a1a18c5dec189c1adf425f902a5e73bb45ebc511feaf8eeaa45 Ver

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 651-ICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 3 de Abril de 2025

VISTO el expediente EX-2025-06292359-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita modificar la asignación de módulos mensuales de Lucia CLAPES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESO-2023-47-GDEBA-ICULGP y su modificatoria RESO-2024-617-GDEBA-ICULGP, se designó a Lucia CLAPES, a partir del 1° de noviembre de 2022, como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales;

Que se propicia modificar la cantidad de módulos asignados a CLAPES, proponiendo que a partir del 1° de febrero de 2025, se le asigne la cantidad de mil novecientos ochenta y siete (1987) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y los Decretos DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA, y el DECRB-2023-20-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y N° 1278/16, LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la asignación de módulos en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de febrero de 2025, a Lucia CLAPES (D.N.I. N° 34.535.874, Clase 1989), quien revista como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, y asignar a los fines remunerativos la cantidad de mil novecientos ochenta y siete (1987) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 861-ICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-14783776-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la autorización de las Convocatorias al "Salón Provincial de Arte Joven" y al "Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos", edición 2025, a realizarse entre los meses de mayo y diciembre de 2025, y los términos de las Leyes N° 12.853 y N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.853 establece la realización anual del "Salón Provincial de Artes Plásticas" y del "Salón Joven de Artes Plásticas", abarcativos ambos de expresiones pictóricas, escultóricas, grabados y dibujos cuya organización está a cargo de este Organismo;

Que los salones provinciales son los máximos reconocimientos a las artes visuales otorgados por el gobierno bonaerense y cuentan con el apoyo de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires;

Que para ambos Salones se realiza anualmente una convocatoria pública destinada a todos los y las artistas plásticos/as de la Provincia;

Que la Ley N° 15.477, reconoce en su artículo 50 al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, con dependencia directa del Poder Ejecutivo, y en su artículo 51 establece que el mismo estará a cargo de un/a presidente/a con rango equivalente a secretario/a;

Que de conformidad con lo establecido en la referida norma le compete entender en el derecho a la cultura por parte de todos los habitantes de la Provincia, garantizando tanto el acceso al derecho de los bienes culturales materiales e inmateriales, como el derecho a la producción de cultura desde las prácticas que el pueblo realiza, coordinar en el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo Histórico Provincial, Museos y Bibliotecas Provinciales y entender en la conservación, protección y difusión del Patrimonio histórico y artístico-cultural;

Que por Decreto N° 90/2022 modificado por el Decreto N° 1996/2022, se aprobó la estructura orgánico- funcional del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que entre ellas se encuentra la Subsecretaría de Políticas Culturales, la cual, a través de la Dirección Provincial de Artes, tiene entre sus acciones dirigir el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo

Histórico provincial, museos y bibliotecas, como así también promover el acceso al patrimonio histórico y a las actividades artístico-culturales a las y a los habitantes de la provincia e implementar acciones para garantizar el pleno funcionamiento de los distintos museos en concordancia con las políticas de gestión en la materia, planificar y promover y difundir las artes plásticas en la Provincia mediante la programación, ejecución y coordinación de actividades con organismos propios, provinciales, municipales y privados que le correspondiere, como también fomentar la realización de muestras y exposiciones fijas o itinerantes, cursos, conferencias, salones, asesoría técnica, talleres de plástica y toda otra actividad en pos de la difusión de las artes plásticas, musicales y escénicas;

Que asimismo dicha Subsecretaría es la encargada, entre otras acciones, de promover el acceso al patrimonio histórico y a las actividades artístico - culturales a las y los habitantes de la provincia, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural, favoreciendo la integración provincial, como también la implementación de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulo, premios, becas, subsidios y crédito para el fomento de las mismas;

Que sobre esas premisas la Subsecretaría de Políticas Culturales propicia en el orden 6 por PV-2025-14859734-GDEBA-SSPICULGP el requerimiento efectuado desde la Dirección Provincial de Artes a través de la nota N° NO-2025-14445043-GDEBA-DPARICULGP por la cual solicita se gestione la convocatoria a los salones, Salón Provincial de Arte Joven y el Salón Provincial Florencio Molina Campos ediciones 2025, realizada por la Dirección de Artes Visuales del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti que fuera suscitada por nota N° NO-2025-14179072-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP;

Que se promueve la gestión en las constancias incorporadas como PV-2025-14961313-GDEBA-ICULGP y PV-2025-14962672-GDEBA-SSTAYLICULGP;

Que dicha convocatoria está destinada a todas y todos las y los artistas que quieran participar del “Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2025” y del “Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos - Edición 2025”, a desarrollarse entre los meses de mayo y diciembre del corriente año;

Que ambos concursos, se realizan con el objetivo de difundir y estimular las producciones artísticas y la experimentación en las artes visuales desde una perspectiva ampliada, considerando la diversidad que presenta actualmente el campo del arte contemporáneo bonaerense, a partir de formatos innovadores en la producción artística contemporánea;

Que los salones se constituyen como una política central para la premiación del arte y la cultura bonaerense, el fortalecimiento de las instituciones culturales y la difusión e incentivo para los artistas de la Provincia;

Que desde el año 2020 se destaca en ambos Salones la participación igualitaria en cuanto a género y representación territorial bonaerense, tanto en la designación del jurado como en la selección y premiación de las obras;

Que las obras, cuya temática es libre, deberán ser inéditas, de cualquier tendencia plástica, técnica y procedimiento, y encontrarse en condiciones de ser expuestas;

Que las mismas deberán estar realizadas en materiales imperecederos y definitivos y podrán estar integradas por varias partes, siempre que no superen las dimensiones establecidas en el Reglamento, y respetando los formatos para la instancia de selección de la obra, imagen o archivo digital: obras digitales, videoarte y registro performático;

Que en ese marco se otorgarán tres premios y tres menciones a cargo de las instituciones organizadoras;

Que las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, por lo que el autor que la presente, cede la misma expresamente - condicionalmente, y en caso de ganar el premio- con la mera presentación de su obra;

Que se propone la participación de un Jurado de Selección y Premiación, integrado por tres a cinco miembros de reconocida trayectoria en el ámbito de las Artes Visuales bonaerenses;

Que las obras seleccionadas serán presentadas en una curaduría realizada por personal del Museo y jurado especializado;

Que en lo concerniente a los premios otorgados por este Organismo se instituye para la categoría general en el Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos 2025: Premio “Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires”, Adquisición, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-) y en el Salón Provincial Arte Joven 2025: Premio “Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires”, Adquisición, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-);

Que a tal fin deviene necesario la aprobación del Reglamento que regirá la Convocatoria al “Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2025” (IF-2025-13965330-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP) y la Convocatoria al “Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos - Edición 2025” (IF-2025-13965738-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP), a desarrollarse entre los meses de mayo y diciembre de 2025;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, en lo establecido en la Ley N° 12.853 y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las Convocatorias al “Salón Provincial de Arte Joven” y al “Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos”, edición 2025, a realizarse entre los meses de mayo y diciembre de 2025, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Reglamentos que regirán las Convocatorias al “Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2025” (IF-2025-13965330-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP) y al “Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos - Edición 2025” (IF-2025-13965738-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP), que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la realización de la Convocatoria al “Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2025” y al “Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos Edición 2025”, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente con imputación a las partidas específicas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Políticas Culturales, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas(SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ANEXO/S

IF-2025-13965330-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP	d2ca73e752b463ef18d235d07f2e298cb218c1fdada4a870fad8135a5e251ae	Ver
IF-2025-13965738-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP	3e32023ac03a8ab2dd0bdbc55eb2ecdb1409c0c6cdc4568a0c4f09205a2b7d92	Ver

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 106-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 6 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-00099859-GDEBA-SDTADPLB, del Patronato de Liberados Bonaerense - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual tramita la renuncia presentada a su cargo por el agente Carlos José PASCADOPOLI, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Carlos José PASCADOPOLI reúne los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el agente mencionado presentó su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, según las disposiciones vigentes, a partir del día 1° de abril de 2025;

Que el agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución sin cargo de reintegro que prevé la Ley 13.355, modificada por Ley N° 13.781, habiendo efectuado las autoridades del área contable el correspondiente compromiso provisorio;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que surge que el agente de marras no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, de la Secretaría General;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14, inciso b) y g) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1° de abril de 2025, en el Patronato de Liberados Bonaerense, del agente Carlos José PASCADOPOLI (D.N.I. N° 16.462.583 - Clase 1963), quien revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, ADMINISTRATIVO OFICIAL SUPERIOR "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, cuenta con una antigüedad en la Administración Pública Provincial, Patronato de Liberados Bonaerense de cuarenta y cuatro (44) años, nueve (9) meses y veintitrés (23) días, registrando un total de servicios computables a los fines jubilatorios de cuarenta y cuatro (44) años, nueve (9) meses, y veintitrés (23) días, y que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Administrativo, Oficial Superior "A", Categoría 17, Código 3-0001-I-A, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley 13.355, modificada por Ley N° 13.781 y reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente Carlos José PASCADOPOLI (D.N.I. N° 16.462.583 - Clase 1963), por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del presente, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: IF-2025-08266171-GDEBA-DSTACPLB - Ley 13.355 seis (6) sueldos - pesos dos millones setecientos treinta y ocho mil setecientos nueve con cuarenta y ocho centavos (\$2.738.709,48) correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley 15.394, Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar al interesado. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 109-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2024-43220940-GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la Contratación Directa - Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, para la adquisición de indumentaria textil con destino a Proyectos Colectivos de Intervención Institucional, en el marco del Programa "FormAR" de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la Contratación Directa - Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, para la adquisición de indumentaria textil con destino al fortalecimiento de Proyectos Colectivos de Intervención Institucional conformado principalmente por personas en conflicto con la ley penal, en el marco del Programa "FormAR", de este Patronato de Liberados Bonaerense, enmarcado en lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2), apartado Q), de la Ley N° 13.981, y el artículo 18 inciso 2), apartado Q) del Anexo I del DECRE-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que a través de la RESO-2020-621-GDEBA-MJYDHGP, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, creó el "Programa Más Trabajo Menos Reincidencia" dentro de su órbita, cuyo objetivo es "...promover la inserción social de las personas que recuperan la libertad ambulatoria en pos de contribuir a la reducción de la tasa de reincidencia delictiva en la provincia de Buenos Aires, a partir de un abordaje integral...";

Que asimismo, la mencionada cartera ministerial mediante RESO-2022-1027-GDEBA-MJYDHGP, creó el Programa "FormAR" en la órbita de este Patronato de Liberados Bonaerense, y través de la RESO-2024-2508-GDEBA-MJYDHGP, creó el "Programa Buenos Aires por la Reducción de la Reincidencia" en el ámbito de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal dentro de su órbita;

Que a orden 2, la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión de este Patronato de Liberados Bonaerense, solicita la adquisición de ropa -indumentaria textil-, para la conformación de equipos de "promotoras territoriales" que estarán integrados por personas vinculadas a este Organismo, que se encuentran bajo asistencia, tratamiento o supervisión judicial por parte del mismo, conforme las especificaciones detalladas en el documento IF-2024-43223431-GDEBA-DSTACPLB;

Que dicha solicitud encuentra fundamento en la RESO-2024-391-GDEBA-PALB, que convalida la DISPO-2024-10-GDEBA-DPPCYCGPLB, y en consecuencia aprueba el Proyecto "FormAR" denominado "PROMOTORAS TERRITORIALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON ARRESTOS DOMICILIARIOS", identificado como documento IF-2024-42387769-GDEBA-DCYCIPLB y la RESO-2024-202-GDEBA-PALB, que convalida la DISPO-2024-1-GDEBA-DPPCYCGPLB, y en consecuencia se aprueban los Proyectos "FormAR" identificados como documentos IF-2024-23548067-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23548234-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23547407-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23548636-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23548357-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23547828-GDEBA-DCYCIPLB, IF-2024-23547555-GDEBA-DCYCIPLB, e IF-2024-23547713-GDEBA-DCYCIPLB;

Que a órdenes 4 y 5, obra el detalle y descripción de los bienes solicitados;

Que a órdenes 23, 24, y 36 se incorporan los presupuestos correspondientes a las firmas Cooperativa de Trabajo "V.T.F. Visión Trabajo y Futuro" Limitada, Cooperativa de Trabajo "Kbrones" Limitada y Cooperativa de Trabajo "Marrotx Pachamama" Limitada;

Que a órdenes 34 y 80, respectivamente, la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional y la Dirección Provincial de Planificación, Coordinación y Control de la Gestión de este Organismo, prestan conformidad para la tramitación;

Que a orden 37 se agrega el pertinente justiprecio;

Que a orden 39 se vincula la imputación presupuestaria identificada como documento PV-2024-45670213-GDEBA-DSTACPLB;

Que a orden 44 y 47 obran las comunicaciones efectuadas entre este Patronato de Liberados Bonaerense y el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que a orden 49 se vinculan los Valores de Referencia publicados por el Organismo Provincial de Contrataciones, correspondientes al mes de diciembre de 2024;

Que a órdenes 51, 52, 69, 72 y 76 la Dirección de Servicios Técnicos Administrativo Contable aduna respectivamente el Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su Circular Modificatoria N° 1 y el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24;

Que a orden 75 obra el certificado de publicación emitido por la plataforma PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), cuya fecha de apertura de ofertas se estableció para el día 25 de marzo de 2025 a las 14.00 horas;

Que a órdenes 83 a 85 obran las declaraciones juradas de la Comisión Evaluadora, integrada por María Inés CORTÉS PARODI, D.N.I. N° 34.291.374, Julián GONZÁLEZ, D.N.I. N° 26.429.114 y Erika Antonella MAFUCCI, D.N.I. N° 37.709.817;

Que a orden 87 obra el certificado de apertura en estado "Desierto", luego de cumplirse el tiempo de publicación, sin recepción de ofertas;

Que a orden 95, obra el Dictamen de la mencionada Comisión Evaluadora, identificado como documento ACTA-2025-10944613-GDEBA-DSTACPLB;

Que a orden 105 obra la actualización de justiprecio al mes de abril de 2025 según Índice de precios internos al por mayor (IPIM) correspondiente al rubro textil publicado por la página oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), publicado por la página oficial del Banco Central de la República Argentina;

Que a orden 106, se vincula la Solicitud de Gastos N° 246-5349-SG25 identificada como documento IF-2025-15271595-GDEBA-DSTACPLB;

Que ha intervenido oportunamente la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 82/2010;

Que la presente medida se dicta conforme lo establecido por el artículo 18 inciso Q) de la Ley N° 13.981, y sus modificatorias, el artículo 18 inciso 2), apartado Q) del Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, y el DECTO-2024-205-GDEBA-GPBA, “Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios”;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, identificado como documento PLIEG-2025-06803906-GDEBA-DGAPLB, su Circular modificatoria N° 1, identificada como documento PLIEG-2025-07718165-GDEBA-DGAPLB, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, identificado como documento PLIEG-2025-01483193-GDEBA-DSTACPLB, y su Anexo, identificado como PLIEG-2025-01484155-GDEBA-DSTACPLB, los que forman parte integrante de la presente, que rigieron el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, para la adquisición de indumentaria textil, con destino a Proyectos Colectivos de Intervención en el marco del Programa “FormAR” de este Patronato de Liberados Bonaerense, aprobados por RESO-2024-202-GDEBA-PALB y RESO-2024-391-GDEBA-PALB.

ARTÍCULO 2°. Declarar Desierto el Proceso de Compra N° 246-0251-CDI24, por no haberse presentado ofertas mediante plataforma PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), luego de cumplimentarse el tiempo establecido de publicación.

ARTÍCULO 3°. Autorizar un nuevo llamado a través de la plataforma PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), en el marco de lo dispuesto por el artículo 18 inciso 2) apartado B) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, conforme Solicitud de Gastos N° 246-5349-SG25 identificada como documento IF-2025-15271595-GDEBA-DSTACPLB.

ARTÍCULO 5°. Comunicar a quien corresponda. Notificar a Fiscalía de Estado. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

Anibal Hnatiuk, Presidente.

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 73-TGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 8 de Mayo de 2025

VISTO la RESO-2025-38-GDEBA-TGP y RESO-2025-63-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2025-38-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ciento ochenta y seis mil cuatrocientos trece millones trescientos cuatro mil ochocientos diecisiete (VN \$186.413.304.817);

Que, en particular, el artículo 2° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025”, por la suma de Valor Nominal pesos ciento diecisiete mil trescientos noventa millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos once (VN \$117.390.877.811);

Que, posteriormente, por RESO-2025-63-GDEBA-TGP, se procedió a la reapertura de las “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025”;

Que, en particular, el artículo 1° de la resolución citada en el párrafo anterior, establece la reapertura de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025”, por la suma de Valor Nominal pesos ciento tres mil seiscientos treinta y tres millones doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y cuatro (VN \$103.633.231.894);

Que, por lo tanto, el total de Letras del Tesoro que se debe proceder a rescatar de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025”, asciende a la suma total de Valor Nominal pesos doscientos veintiún mil veinticuatro millones ciento nueve mil setecientos cinco (VN \$221.024.109.705);

Que, en todos los casos, en la RESO-2025-38-GDEBA-TGP y RESO-2025-63-GDEBA-TGP, se establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2025-09843490-GDEBA-DJTGP y EX-2025-14540653-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 22 de mayo de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos veintiún mil veinticuatro millones ciento nueve mil setecientos cinco (VN \$221.024.109.705), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

RESOLUCIÓN N° 74-TGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 8 de Mayo de 2025

VISTO la RESO-2025-19-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2025-19-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos siete mil cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta y nueve (VN \$307.485.490.289);

Que, en particular, el artículo 3º de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil setecientos cuatro millones doscientos veintinueve mil (VN \$4.704.229.000);

Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2025-02940552-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 22 de mayo de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil setecientos cuatro millones doscientos veintinueve mil (VN \$4.704.229.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1394-DGCE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 29 de Abril de 2025

VISTO el EX-2024-31407548-GDEBA-SDCADDGCE,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramitó la quinta y sexta Redeterminación de Precios solicitada por la firma CN NAVEGACIÓN S.R.L en el marco de la Licitación Pública N° 10/23, renglones 43, 44, 47, 48, 115, 116, 117 y 118, que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte fluvial exclusivo para el traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de los establecimientos educativos del Delta Bonaerense de esta Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en el artículo 17, apartados 1 y 3 inciso a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13981;

Que por RESOC-2024-5600-GDEBA-DGCE de fecha 27 de diciembre de 2024, obrante en orden 115, se aprobó el

“ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS” y sus Anexos I, II, III y IV (ACTA-2024-44017538-GDEBA-SSAYRHDGCEY) suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich DNI 20.795.532 y CN NAVEGACIÓN S.R.L CUIT 33-70856833-9, representada por Omar Alberto Navarro DNI 13.900.586 en su carácter de Socio-Gerente, por un monto total de pesos cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos noventa y siete mil novecientos cinco con 79/100 (\$486.397.905,79)

Que en orden 170 intervino la Subdirección de Compras y Contrataciones anulando la Solicitud de Gastos N° 20026/2024, correspondiente a la sexta redeterminación de precios de la orden de compra de prórroga PBAC N° 300-0080-OCA24 adunada en orden 57, de acuerdo lo informado por la Subdirección Contable de la Dirección de Contabilidad en órdenes 166 y 169;

Que en orden 171 intervienen la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles solicitando que la Dirección de Presupuesto rectifique lo actuado en orden 41 atento el cambio de Ejercicio Presupuestario;

Que en orden 182 interviene la Dirección de Presupuesto informando la imputación presupuestaria correspondiente para el presente Ejercicio 2025;

Que en orden 187 la Subdirección Contable de la Dirección de Contabilidad, incorpora la solicitud de Gasto SIGAF N° 5548/2025 correspondiente a la sexta redeterminación de precios de la orden de compra de prórroga PBAC N° 300-0080-OCA24 por el monto de pesos cuatrocientos diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y dos con 25/100 (\$419.995.532,25);

Que atento lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles en orden 196, corresponde rectificar el artículo 4° de la RESOC-2024-5600-GDEBA-DGCEY teniendo en consideración la nueva imputación presupuestaria informada por la Dirección de Presupuesto; Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 69 incisos e) y f) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 4° de la RESOC-2024-5600-GDEBA-DGCEY de fecha 27 de diciembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023, LEY 15.394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2024 POR DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector 1- Ssector 1- Carácter 2- Jurisdicción 20- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 50- Finalidad 3- Función 4- Subfunción 1- Categoría de Programa: Programa 9- Actividad 2- Act Int: CPY - Código U.E.R 300- Delegación 26- U.G 999- Fuente de Financiamiento 1.1- Cuenta Escritural 841100000- Moneda 1- Inciso 3- Partida Principal 5- Partida Parcial 1- por un monto total de \$66.402.373,54. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023, LEY N° 15.394, PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 POR DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA- Sector 1- Ssector 1- Carácter 2- Jurisdicción 20- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 50- Finalidad 3- Función 4- Subfunción 1- Categoría de Programa: Programa 9- Actividad 2- Act Int CUA- Código U.E.R 300- Delegación 26- U.G 999- Fuente de Financiamiento 1.1- Cuenta Escritural 841100000- Moneda 1- Inciso 3- Partida Principal 5- Partida Parcial 1- por un monto total de \$419.995.532,25. Monto total ejercicio 2024 y 2025: \$486.397.905,79.”

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de éste organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, a la Subdirección de Transporte Fluvial, a la Dirección de Transporte y Logística, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1538-DGCEY-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Mayo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-43174678-GDEBA-SDCADDGCEY, la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688, sus modificatorias y las RESOC-2020-33-GDEBA-DGCEY, RESOC-2020-748-GDEBA-DGCEY, RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCEY, RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCEY, RESOC-2021-562-GDEBA-DGCEY, RESOC-2021-868-GDEBA-DGCEY, RESOC-2021-3015-GDEBA-DGCEY, RESOC-2022-1549-GDEBA-DGCEY y RESOC-2024-156-GDEBA-DGCEY que aprobaron diferentes modificaciones a la estructura organizativa del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Cultura y Educación solicita modificar la estructura organizativa de la Dirección de Legal y Técnica Administrativa;

Que el Director General de Cultura y Educación tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa;

Que el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos presta conformidad;

Que la Ley Provincial de Educación N° 13688 en su artículo 69 inciso a, faculta al Director General de Cultura y Educación a aprobar las plantas y estructuras orgánico funcionales de su dependencia;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688 puede dictarse el presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación que fuera aprobada mediante RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE de fecha 27 de enero de 2020, RESOC-2020-748-GDEBA-DGCYE de fecha 31 de marzo de 2020, RESOC-2020-1162-GDEBA-DGCYE de fecha 30 de junio de 2020, RESOC-2020-1399-GDEBA-DGCYE de fecha 13 de agosto de 2020, RESOC-2021-562-GDEBA-DGCYE de fecha 22 de febrero de 2021, RESOC-2021-868-GDEBA-DGCYE de fecha 5 de marzo de 2021, RESOC-2021-3015-GDEBA-DGCYE de fecha 20 de septiembre de 2021, RESOC-2022-1549-GDEBA-DGCYE de fecha 26 de julio de 2022 y RESOC-2024-156-GDEBA-DGCYE de fecha 16 de febrero de 2024, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2025-12389648-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2025-12389666-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Crear en el ámbito de la Subdirección de Legal y Técnica Administrativa de la Dirección de Legal y Técnica Administrativa el Departamento Control Normativo y Asesoramiento de Infraestructura Escolar y Gestión de Inmuebles de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2025-12389648-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2025-12389666-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Modificar la dependencia jerárquica del Departamento Administrativo de la Dirección de Legal y Técnica Administrativa, el que pasará a depender de la Subdirección de Legal y Técnica Administrativa de la mencionada Dirección, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexo I (IF-2025-12389648-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2025-12389666-GDEBA-DPERDGCYE), forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Determinar que las acciones de la Dirección de Legal y Técnica Administrativa y sus dependencias jerárquicas quedarán establecidas conforme el Anexo II (IF-2025-12389666-GDEBA-DPERDGCYE), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. Determinar para la estructura organizativa aprobada en los artículos precedentes, la incorporación del siguiente cargo : un (1) Jefe de Departamento Control Normativo y Asesoramiento de Infraestructura Escolar y Gestión de Inmuebles conforme a los cargos que rigen por Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que las designaciones del personal jerárquico como Jefes de Departamento y Subdirectores efectuadas en aquellas unidades orgánico-funcionales que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, quedan ratificadas por la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección General de Administración tramitará ante el Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución, las que deberán ajustarse a las provisiones contenidas en el Presupuesto General del Ejercicio Financiero del año en curso.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que, hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias pertinentes, la atención de las erogaciones correspondientes a las unidades organizativas transferidas por el presente acto, se efectuará con cargo al presupuesto de origen.

ARTÍCULO 9°. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, el Subsecretario de Infraestructura Escolar, el Subsecretario de Educación y el Subsecretario de Planeamiento de este organismo.

ARTÍCULO 10. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos, de Infraestructura Escolar, de Educación y de Planeamiento, a la Auditoría General, a las Direcciones Provinciales y a sus dependencias, al Ministerio de Economía. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Ariel Alejandro Lambezat**, Subsecretario; **Pablo Urquiza**, Subsecretario; **Diego Born**, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director General.

ANEXO/S

anexo	642b716c50d3d1f33e7a25379eb095416e3fb275256708d4973938edd298cd77	Ver
anexo 2	7014a5ab491a5451a9f9f58474cd1c8c641c0c0a7f240f3200b72139aa48d285	Ver



MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 363-HIGAPDLGMSALGP-2025HAEDO, BUENOS AIRES
Martes 22 de Abril de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-5910596-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 41/25, tendiente a la Adquisición de INSUMOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de ANATOMIA PATOLOGICA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$87.951.248,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 41/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a Adquisición de INSUMOS DE ANATOMIA PATOLOGICA para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-1, 2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de MAYO de 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Adriana Gabriela Algaze, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 364-HIGAPDLGMSALGP-2025HAEDO, BUENOS AIRES
Martes 22 de Abril de 2025

VISTO el expediente N° EX-2025-5911456-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 42/25, tendiente a la adquisición de Insumos para Anatomía Patológica II para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de HEMOTERAPIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTI DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 00/100 (\$35.022.749,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 42/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente al la adquisición de Insumos para Anatomía Patológica II para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -

CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -

PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-9-6, 2-5- 2, 2-9-5, 2-9-4, 2-3-3, 2-5-1, 2-9-2.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Adriana Gabriela Algaze, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 262-HZGADAOMSALGP-2025

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Abril de 2025

VISTO El Expediente EX-2025-10195047-GDEBA-HZGADAOMSALGP mediante el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia realizó la Publicación del Llamado a Licitación Privada N° 21/2025 correspondiente a la Disposición DISPO-2025-230-GDEBA-HZGADAOMSALGP, tendiente a la adquisición de Insumos Laboratorio,

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió la carga de renglones en el requerimiento de compra del servicio de Laboratorio.
Por ello,

**EL DIRECTOR DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Dejar sin efecto la publicación en el Boletín Oficial de la Licitación Privada N° 21/2025, publicada en el BO con fecha 05/05/25, correspondiente a las Disposición Autorizante DISPO-2025-230-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

ARTÍCULO 2° Arbitrar los medios necesarios para volver a realizar el correspondiente Proceso Licitatorio.

ARTÍCULO 3°: Registrar notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar

César Maximiliano Chico, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 477-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 30 de Abril de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-36241174-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita el Servicio de Cableado de Red Informática para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 28-03 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Unidad de Recursos Físicos, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 705143 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$295.000.000,00 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.-

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 50-2025 con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un montode pesos Doscientos Noventa y Cinco Millones con Cero Centavos (\$295.000.000,00), tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach 705143 EX-2024-36241174-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones, de ser necesario. -

ARTÍCULO 3°: Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 20 de Mayo a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" y visita de obra a realizarse en el Servicio de Soporte Técnico del Hiemi Don V. Tetamanti el día 15-5-25 a las 10:00 Hs.

ARTÍCULO 4°: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes, Márquez Mariano D.N.I 32.649.525 Leg.676082, Julian Andres Rach D.N.I 31.298.139 Leg 604226., Contreras Sergio Raul D.N.I 26.269.993 Leg.901357 , Stefania Rua DNI 36382415 Leg 65855 Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.-

ARTÍCULO 5°: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 -Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1- Finalidad 3- Función 1- F 11- Fuente de Financiamiento Rentas Generales-Ejercicio 2025, Ins. 3 Ppr. 4. Ppa. 6 Psp. Doscientos Noventa y Cinco Millones con Cero Centavos (\$295.000.000,00)

ARTÍCULO 7°: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella, Nicolás Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura. -

ARTÍCULO 8°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 9°: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 408-HIGAGSMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 25 de Abril de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 82/2025 RENTAS GENERALES, para la adquisición de JERINGAS PRELLENADAS Y CONTRASTE PARA TAC solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: ciento ochenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 (\$180.478.400,00) conforme surge del Sipach NRO 713814.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. SAN MARTÍN DE LA PLATA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 82/2025 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 82/2025 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 16 de MAYO de 2025 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12 - JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$178.318.400,00) - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$2.160.400,00). EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Luis Martín Pedersoli Castellani, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 280-HZGADEWMSALGP-2025

WILDE, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Abril de 2025

VISTO El Expediente EX-2025-12896546-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°17/2025 rentas generales tendiente a adquirir insumos para farmacia (Descartables III) del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N°76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$151.882.872,50).

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. EDUARDO WILDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N°17/2025 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiente a adquirir insumos para farmacia (Descartables III) del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período abril-diciembre 2025.

ARTÍCULO 2º.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y

energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 16/05/2025 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 4°.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pliego PLIEG-2025-13728934-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

ARTÍCULO 6°.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaqueline (leg. 608747); Stahl, Javier (leg. 604910); Alonso, Julieta (leg. 617271).

ARTÍCULO 7°.- Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes: Yeruta, Alejandra (leg.609294); Santandreu, Barbara (leg.617273) y Farias, Erica (leg. 626224).

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2025,

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 9.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 5.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-13728934-GDEBA-
HZGADEWMSALGP

9923c651e12fe4901d5de55699121a2df466247bb67bc9b4ff6e0b1979d1d0a6 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 27-HIGADAFPMASALGP-2025

JUNÍN, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Abril de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-13799243-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 25/2025, tendiente a contratar la adquisición de Tubo y disco de Imágenes para Tomógrafo Toshiba/Canon Aquilion Lighting S/n7CC18X2270 - Inv. en trámite solicitado por el Servicio de Diagnostico por Imágenes para cubrir el periodo Abril/diciembre 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 18 Inciso 1) de la Ley N° 13.981 y Artículo 18 Inciso 1) Apartado B) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Electromedicina Sergio Commisso ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Ciento Setenta Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (\$170.624.380,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 6 \$170.624.380,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud y modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Tubo y disco de Imágenes para Tomógrafo Toshiba/Canon Aquilion Lighting S/n7CC18X2270 - Inv. en trámite solicitado por el Servicio de Diagnostico por Imágenes con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/2025 encuadrado en las previsiones de Artículo 18 Inciso 1) de la Ley N° 13.981 y Artículo 18 Inciso 1) Apartado B) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario

y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 2° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la adquisición de Tubo y disco de Imágenes para Tomógrafo Toshiba/Canon Aquilion Lighting S/n7CC18X2270 - Inv. en trámite solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes para cubrir el periodo Abril/diciembre 2025, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "PliegoTipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16/05/2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Sergio Commisso Legajo: 674444 DNI 17.466.017, Adrián Pérez Legajo: 305700 DNI 13.582.472 y Víctor Piña Legajo: 331367 DNI 5.5420.43. Suplentes: Monti Roberto Legajo: 331173 DNI 17.253.845 y Juan Cruz Arias Legajo 617363 DNI: 36.524.004.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Sergio Commisso Legajo: 674444 DNI 17.466.017, Adrián Pérez Legajo: 305700 DNI 13.582.472 y Víctor Piña Legajo: 331367 DNI 5.5420.43. Suplentes: Monti Roberto Legajo: 331173 DNI 17.253.845 y Juan Cruz Arias Legajo 617363 DNI: 36.524.004.

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 18 Inciso 1) de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.981) y Artículo 18 Inciso 1) Apartado B) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 710.610 en la suma de \$170.624.380,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2025. Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 6 \$170.624.380,00

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, y PBAC. Cumplido, archivar. -

Fernando Martín Crocco, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 313-HIGACMDDPMSALGP-2025

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Martes 22 de Abril de 2025

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la LP N° 37/25, a partir de cubrir la necesidad de adquirir, Licitación IFI para el Servicio de Laboratorio para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 37/25, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 12 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Catorce millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos con 06/100.- (\$14.882.492,06.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2025, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Un millón quinientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100.- (\$1.529.664,00.-); Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Trece millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintiocho con 06/100.- (\$13.352.828,06.-);

ARTÍCULO 3°: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art° 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de

Ampliaciones, Disminuciones y /o Prórrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2025-13149350-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes: Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 6º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sras.: Dra. Payo Anabela DNI 24.907.47; Dra. Soledad Digirolamo, D.N.I. N° 26.052.707; Dra. Andrea Ferreyra, D.N.I. N° 20.428.137.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Cristian Gustavo Panigadi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 338-HIGACMDDPMSALGP-2025

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Lunes 28 de Abril de 2025

VISTO las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la LP N° 100/25, a partir de cubrir la necesidad de la contratación del Servicio de Refacción, remodelación y adecuación del Sector de Guardia y Emergentología; perteneciente al Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 100/25, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 21 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital, Con Visita de Obra el día 15 de Mayo de 2025 a las 10.00 hs.; sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2025, Inciso 03, Ppr. 03, Ppa. 01 en la suma de PESOS: Doscientos treinta millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con 58/100.- (\$230.788.965,58.-).

ARTÍCULO 3º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Artº 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prórrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2025-14032977-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes: Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072

ARTÍCULO 6º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Ing. Suchur, Juan D.N.I. 21.443.853; Sr. Mansilla, José DNI N° 29.383.341; Ing. Gustavo Panza, D.N.I. 29.331.521

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese

Cristian Gustavo Panigadi, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 170-HZGLFMSALGP-2025

LAS FLORES, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Abril de 2025

VISTO el Expediente N° 2024-44509568-GDEBA-HZGLFMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada 04-2024 para la ADQUISICION DE INMUNOSEROLOGÍA CON PROVISION DE EQUIPAMIENTO para el periodo 23/04/2025 al 31/12/2025 destinado al Hospital Zonal Gral. de Las Flores y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes y entidades establecidos en el Art 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en Base al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, el detalle de los renglones objeto de la presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 Inciso 1 Apartado b del Anexo I del Decreto Reglamentario Nro. 59/19 y Art. 17 inciso 1 de la Ley 13.981/09;

Que el Área de LABORATORIO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$135.260.470,00).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada 04- 2024 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Las Flores, sito en Abel Guaresti s/n de la ciudad de Las Flores, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Inciso 1 Apartado b) del Anexo I del Decreto Reglamentario Nro. 59/19 y Art 17 inciso 1 de la Ley 13981/09 tendiente a la Adquisición de INMUNOSEROLOGÍA CON PROVISION DE EQUIPAMIENTO.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de bases y condiciones particulares del LP 04-2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Acto de apertura de la presente licitación se realizara en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Las Flores, el día 16 de Mayo de 2025 a las 10 hs.

ARTÍCULO 4º La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Bs. As.

ARTÍCULO 5º: Se deja establecido los agentes que integraran la comisión de Apertura de sobres de la presente Licitación Privada son: Biscay Rosana, Bianchini Karina y Bussetti Antonella. Suplentes: Rey Soledad, Arnold Luciana y Calabria Veronica.

ARTÍCULO 6º: Se deja establecido los agentes que integraran la comisión de Preadjudicación de la presente Licitación Privada son Bioq. Ana Rosa Musali, Bioq. Ramiro Rodriguez, Tec. Rebecca Montorfano.

ARTÍCULO 7º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 017 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11, Inciso 2 Pprincipal 5 Pparcial 1.

ARTÍCULO 8º: Establecer que la oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

Juan Pablo Tibiletti, Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE TRANSPORTE**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO****DISPOSICIÓN N° 5-DPLCYATMTRAGP-2025**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Mayo de 2025

VISTO las actuaciones mediante las cuales tramitan solicitudes de inscripción en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares, las Leyes N° 15.164 (texto ordenado según Ley N° 15.309), N° 13.927, los Decretos N° 1273/21, N° 532/09 y N° 1.350/18, la Resolución N° 137/22, las Disposiciones D.P.P.V.S.V. N° 11/10 y N° 12/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que el artículo 6° de la Ley N° 13.927 prevé, para el funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares, la inscripción en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), el que extenderá la Matrícula Profesional de Instructor de Escuela de Conductores Particulares, teniendo presente al efecto, los requerimientos mínimos establecidos en la Ley N° 24.449;

Que la Ley N° 15.164, en su artículo 32 bis, introducido por imperio de la Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la de "entender en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial";

Que mediante Decreto N° 3682/2024 se designó, a partir del 1° de enero de 2025, al nuevo ministro de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánica funcional de este Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a través de la Resolución N° 137/22 se designó al Contador Público Lucas Roberto MIGLIAVACCA, en el cargo de Director Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito;

Que, por su parte, el artículo 1° Título I, Anexo II del Decreto N° 532/09 establece, a través de sus incisos i) y j), que será función del R.U.I.T tener a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares y otorgar la matrícula de sus instructores respectivamente;

Que, asimismo, los artículos 21 y 22 del citado Decreto, Título y Anexo, especifican las características y requisitos a cumplimentar para llevar adelante un establecimiento de esta índole;

Que, conforme lo establecido por el artículo 4°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito, depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (actual Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, conforme Anexo II D, del Decreto N° 382/22, mediante el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte);

Que, por su parte, la Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito detenta, entre sus acciones, las de organizar y mantener actualizado el registro de las escuelas de conductores particulares, la habilitación de los vehículos de doble comando que utilicen y la matrícula de los instructores de acuerdo a la normativa vigente; organizar y mantener actualizado el Registro de Proveedores de Equipos para la realización de Exámenes Técnicos Psicofísicos requeridos para la emisión de las Licencias de Conducir, y definir los requisitos necesarios para el funcionamiento de las escuelas de conductores particulares y el contenido mínimo de los cursos teóricos y prácticos para el otorgamiento de las licencias de conducir;

Que la Disposición N° 11/10 creó el Registro de Escuelas de Conductores Particulares, mientras que su similar N° 12/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.927, N° 15.164 (texto ordenado según Ley N° 15.309), los Decretos N° 532/09 y N° 382/22 y la Resolución N° 137/22;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR
Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Escuelas de Conductores Particulares de la Provincia de Buenos Aires a los establecimientos que se detallan a continuación en el ANEXO UNICO DE ESCUELAS (IF-2025-12866465-GDEBA-DPLCYATMTRAGP), el cual se adjunta a la presente, quienes han dado cumplimiento con requisitos legales exigidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 2°. Expedir el certificado de registración del establecimiento ut supra individualizado, habiendo cumplido los requisitos legales exigidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 3°. Otorgar la pertinente matrícula de Instructor de Escuelas Particulares de la Provincia de Buenos Aires a favor personas que se detallan a continuación en el ANEXO UNICO DE INSTRUCTORES PARTICULARES (IF-2025-12866410-GDEBA-DPLCYATMTRAGP), el cual se adjunta a la presente, quienes han dado cumplimiento con requisitos legales exigidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 4°. La matrícula otorgada al instructor tendrá una validez de dos (2) años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Disposición y deberá ser renovada oportunamente. Contrario caducará de pleno derecho por el simple transcurso del plazo establecido.

ARTÍCULO 5°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Lucas Migliavacca, Director.

ANEXO/S

IF-2025-12866465-GDEBA-DPLCYATMTRAGP	8bbde501cd8f08f29db2491c224f5dfe4cc7c9a2521dd265ec905a756d48b960	Ver
IF-2025-12866410-GDEBA-DPLCYATMTRAGP	c9891e23716844c6b38c8b3f68570a59b0fd713c0900cb6b9d66fe0d14c151b4	Ver

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANTONIO DEMETRIO GREGORIO COSTANTINO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente N° 4-049.12-2020 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredon - Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), Ejercicio 2020, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 27 de febrero de 2025, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de febrero de 2025... Resuelve:... Artículo segundo: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, mantener el Cargo de \$1.938.327,18 por el que se responsabilizara al Ex Presidente del Ente, Antonio Demetrio Gregorio Costantino conforme el Artículo Quinto, Considerando Séptimo, Inciso d) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo tercero: Notificar a Antonio Demetrio Gregorio Costantino... lo resuelto en los artículos precedentes y fijarles a los alcanzados por las sanciones pecuniarias, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobantes que así lo acrediten. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo quinto: Rubríquese..., archívese.

Fallo: 61/2025.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Juan Pedro Giuliano.**

may. 8 v. may. 14

▲ JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "25 DE MAYO EN LIBERTAD" distrito 25 DE MAYO.

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andrés Gelabert, Jefe de Departamento.

may. 8 v. may. 12

▲ LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 11/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor Sendero Matienzo, Ciudad Jardín Lomas del Palomar

Partido: Tres de Febrero

Apertura: Sala 521, piso 5º, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata, el día 14 de mayo del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$1.854.258.310,78. Con un anticipo de del veinte por ciento (20 %).

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59, piso 9º oficina 907, La Plata, el día 13 de mayo de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 7 de mayo del 2025.

Nº de expediente: EX-2024-33812743-GDEBA-DPTLMIYSPGP

may. 6 v. may. 12

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**Licitación Pública N° 4/2025 - Proceso de Compra N° 599-0216-LPU25**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 04/2025 - Proceso de Compra N° 599-0216-LPU25 para la Provisión de Telas e Insumos Textiles destinados a los Polos Productivos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-84-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora límite para la entrega de muestras: 27 de mayo de 2025 a las 13:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 27 de mayo de 2025 a las 13:00 hs.

Expediente N° EX-2025-06342065-GDEBA-DSTAMJYDHGP

may. 8 v. may. 12

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS****Licitación Privada N° 2/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2025, para la Contratación del Servicio de Provisión de Mercaderías destinadas al Programa SAE, con destino a los Establecimientos Educativos del Distrito de Chascomús, de las Ramas y Niveles que cuentan con prestaciones de Comedor y Desayuno/Merienda, durante el Plazo Comprendido entre el 19/05/2025 y el 11/07/2025 con un presupuesto estimativo total de \$236.944.744 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Setecientos Cuarenta y Cuatro) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme a las previsiones emanadas Ley N° 13.981 Decreto N° 59/19 Decreto N° 263/20.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: A partir del día 9 de mayo de 2025 y hasta el día 15 de mayo de 2025.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chascomús -calle Alvear 217- en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación (15-05-2025 10:00:00 hs.)

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en el Consejo Escolar de Chascomús -calle Alvear 217- Chascomús.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear 217 -en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$50.000,00 - Tel. 02241-436772/423803. Mail: ce027@abc.gob.ar o accediendo al sitio web: <http://https://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>

Disposición N° 203/2025.

Expte. interno N° 027-04-01-002/2025.

may. 9 v. may. 12

CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA**Licitación Privada N° 14/2025**

POR 3 DÍAS - Comedor: Junio/Julio/Agosto 2025.

Cupos de comedor: 5304 a un valor de \$988,00.

Monto total: \$272.498.304,00 (Doscientos Setenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil, Trescientos Cuatro Pesos).

Entrega de pliegos por email: 19-20 de mayo de 2025.

Presentación de ofertas y documentación: 22/05 de 10:00 a 13:00 hs., en sede del Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, Ensenada.

Apertura: 22/05 a las 13:00 hs.

Preadjudicación: 23/05 a las 18:00 hs.

Firma de contrato: 26/05 a las 13:00 hs.

Entrega de documentación a las escuelas: 27/05.

Cantidad de días: 52 (cincuenta y dos).

Disposición N° 189/25.

Expediente N° 114-128/25.

may. 9 v. may. 13

Licitación Privada N° 15/2025

POR 3 DÍAS - Desayuno/Merienda: Junio/Julio/Agosto 2025.

Cupos de desayuno/merienda: 11721 a un valor de \$478,00.

Monto total: \$291.337.176,00 (Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil, Ciento Setenta y Seis Pesos)

Entrega de pliegos por email: 19-20 de mayo de 2025.

Presentación de ofertas y documentación: 22/05 de 10:00 a 13:00 hs., en sede del Consejo Escolar de Ensenada, Alberdi N° 329, Ensenada.

Apertura: 22/05 a las 13:00 hs.

Preadjudicación: 23/05 a las 18:00 hs.
Firma de contrato: 26/05 a las 13:00 hs.
Entrega de documentación a las escuelas: 27/05.
Cantidad de días: 52 (cincuenta y dos).
Disposición N° 190/25.
Expediente N° 114-129/25.

may. 9 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 27/2025**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 27/2025, para Contratar la Adquisición de Maquinaria para los Trabajos de Mantenimiento y Conservación de la Vía Pública, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$263.000.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de mayo de 2025 y la apertura de las propuestas, se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$263.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil).
Expediente: 4003-25205/2025.

may. 9 v. may. 12

**MUNICIPALIDAD DE COLÓN
SECRETARÍA PRIVADA****Licitación Pública N° 4/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/2025 para la Contratación del Servicio Integral para Consultas Médicas por Videollamadas.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Tel. Fax: 02473 - 430404/10 - desde el 12/05/2025 hasta el día 26/05/2025 en horarios Administrativos (de 7 a 13 hs.).

Valor del pliego: \$120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil).

Presupuesto oficial: \$5.000.000 mensuales por 12 meses. -

Plazo de ejecución: 12 meses. -

Apertura de propuestas: 2 de junio de 2025, 10:00 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-122/2025

may. 9 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 32/2025**

POR 2 DÍAS - Solicita la ejecución de Pavimentación en Concreto Asfáltico de las calles Retes entre Matienzo y Amat, Amat entre Retes y Arana, Salta entre Retes y Arana, Programa de Pavimentación Barrio La Cautiva del distrito; en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$210.285.845,12 -

Valor del pliego: \$420.000,00.-

Fecha de apertura: 6 de junio de 2025 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 9 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES**Licitación Pública N° 1/2025**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/25: Construcción de una Residencia para Adultos Mayores, en la localidad de General Arenales - 2º Etapa.

Presupuesto oficial: \$176.068.504,05 (Ciento Setenta y Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con Cinco Centavos)

Fecha de apertura: 29/05/2025 - Hora: 11:00

Lugar: Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$76.000,00 (Pesos Setenta y Seis Mil)

Lugar de adquisición del pliego: Podrán ser consultados y adquiridos, hasta el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 7:00 hs. a 12:00, Av. Mitre 50, General Arenales, provincia de Buenos Aires.

may. 9 v. may. 15

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 6/2025

POR 3 DÍAS - Llame a Licitación Pública N° 06/2025. Objeto: Provisión de Camionetas y Automóvil con destino a Móviles Policiales.

Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día catorce (14) de mayo de 2025 y hasta el día veintidós (22) de mayo de 2025 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2° piso- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900 Int. 1210.

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veintiséis (26) de mayo de 2025, a las doce horas (12:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2° piso- Junín, Bs. As. Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-892/2025

may. 9 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 30/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 30/2025 por la contratación de un Servicio de Hemodinamia, Electrofisiología, Cirugía Vascular Periférica y Central para la atención de pacientes que necesiten por su patología de este servicio, tanto para pacientes programados como de urgencia, a prestarse en el Centro de Alta Complejidad Cardiovascular Juan Domingo Perón sito en ruta 8 KM. 32,500 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2025

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$1.453.599.504,00

Valor del pliego: \$1.500.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 20 y 21 de mayo de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 28/05/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2074/2025

Expte. 4132-53815/2025

may. 9 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Una (1) Motoniveladora para Reparación y Mejoramiento de Caminos Rurales.

Presupuesto oficial: Doscientos Noventa y Cinco Millones 00/100 (\$295.000.000,00).-

Garantía de oferta exigida: \$ 3.000.000,00.-

Adquisición del pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.-

Consultas: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 2025.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.

Decreto: 797/2025.

may. 9 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Primer Llamado a: Licitación Pública N° 03/2025. Objeto: Obra Mejora de Alumbrado Público Necochea-Quequén.

Fecha y hora de apertura de sobres: 2 de junio de 2025 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea.

Valor del pliego: \$269.977,00.-

Presupuesto oficial: \$269.977.000,00.-

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial

Consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 - Necochea - Provincia de Buenos Aires en el horario de 8:15 a 13:45 hs., desde el día 07/05/25 al 30/05/25.

Decreto N° 1407/2025.

Expediente Municipal N° 1089/2025.

may. 9 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 30/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Provisión de Psicotrópicos y Estupefacientes.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 9 de junio de 2025, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El Pliego será publicado en el sitio de Internet de la Municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Desde el sitio de Internet de la Municipalidad indicado; Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$179.262.753,80 (Pesos: Ciento Setenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Ochenta Centavos).

Expediente: 2427/2025

may. 9 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 2025 a las 11:00 hs., en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos, para la obra Puesta en Valor Parque San Martín.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$175.500,00, en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130, primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$175.500.000,00 (Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil).

may. 9 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Licitación Pública N° 25/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25/25 por la Adquisición de Equipamiento Tecnológico con Destino a Diversos Establecimientos Dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$121.829.074,50.

Pliego de Bases y Condiciones: \$121.829,00

Presentación y apertura: 26 de mayo de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1169-2025.

may. 9 v. may. 12

SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 26/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/25 por la Contratación del Servicio de Lavado de Ropa de Uso Hospitalario que incluye la Provisión de Ropa y Secado, salvo en lo que se excluye expresamente, así como su distribución, empaque, reposición y control, con destino a cubrir las necesidades de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Nota Aclaratoria N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$766.215.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$766.215,00

Presentación y apertura: 26 de mayo de 2025, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1096-2025.

may. 9 v. may. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Obra en la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) Obra: Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física -E1- Terminación, José C. Paz, PBA (CP 1665).

Presupuesto oficial: \$1.402.445.621,04, impuestos incluidos (valores al mes de enero de 2025).

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días.

Recepción de ofertas: Hasta el 24/06/2025 a las 11:00 hs.

Apertura de ofertas: 24/06/2025 a las 12:00 hs.

Consultas y obtención de pliegos: compras.unpaz.edu.ar.

Email: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones, Patrimonio y Suministros, Leandro N. Alem 4560, 2º piso, José C. Paz, PBA.

Lugar de apertura de ofertas: Salón de Próceres Latinoamericanos de la UNPAZ, Leandro N. Alem 4731, 2º piso, José C. Paz, PBA.

Principales requisitos calificatorios: Capacidad requerida \$1.636.186.557,8. Acreditar superficie construida: 4.706 m².

Importante. El certificado, constancia o verificación del Sistema de Información de Cocontratantes-Contratistas de Obra Pública (SICO-COP) deberá encontrarse vigente a la fecha de apertura y no ser inferior a la suma solicitada.

may. 9 v. may. 12

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Privada N° 3/2025 - Proceso de Compra N° 169-0883-LPR25

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular aclaratoria N° 1. Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Cañerías en las Alcaldías Departamentales autorizada mediante Resolución N° RS-2025-14450499-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP.

Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular aclaratoria N° 1

Expediente N° EX-2025-05583219-GDEBA-DALMJYDHGP.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Privada N° 338-0388-LPU25

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Maquinarias e Implementos Viales.

Consulta y obtención de pliegos: Los archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 29 de mayo de 2025 a las 12:00 horas, mediante el Portal de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2025-2-GDEBA-SSTAYLMDAGP.

Expediente: EX-2025-02673229-GDEBA-DSTAMDAGP.

may. 12 v. may. 13

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Composteras Domiciliarias y para Espacios Cerrados, requeridas para la ejecución del Programa Provincial de Compostaje.

Apertura de las propuestas: Viernes 16 de mayo de 2025 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2025-149-GDEBA-DGAMAMGP.

EX-2025-02560873-GDEBA-DGAMAMGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY

Contratación Menor - Contratación Directa N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Contratación Menor (Contratación Directa por Monto) art. 18 inc. 1 ap. A) N° 7/2025, tendiente a Contratar el Transporte para Alumnos de Escuelas - Micros - Combis y Remis Período Mayo a Diciembre de 2025, incluyendo los períodos de intensificación y/o compensatorios (diciembre 2025-febrero-marzo/2026), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Presupuesto estimado: \$99.658.400,00 (Pesos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100)

Apertura: 15 de mayo de 2025 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chivilcoy, calle 9 de Julio N° 79, entre H. Yrigoyen y Gral. Paz, distrito Chivilcoy, hasta las 9:00 horas del día miércoles 15 de mayo de 2025.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Chivilcoy, calle 9 de Julio N° 79 entre H. Yrigoyen y Gral. Paz, distrito Chivilcoy.

Valor del pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de pliegos: En sede del Consejo Escolar, calle 9 de Julio N° 79, entre H. Yrigoyen y Gral. Paz.

Autorizada por Disposición N° 60/2025.

Expediente N° 028-35/2025.

may. 12 v. may. 13

CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR**Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 24/2025**

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 24/2025. La misma tiene por objeto J.I. 930 - Impermeabilización de Cubierta e Instalación de Aires Acondicionados P.O. \$23.306.949,58 Plazo de ejecución: 30 días.

Lugar de prestación del servicio J.I. 930, Vte. López y Planes 855, Matheu.

Visita a obra: Miércoles 14/5 o viernes 16/5 a las 10 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 19/05/2025 a las 9 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la provincia.

Disposición N° 450/2025.

Expediente N° 888-11601/2025-50.

may. 12 v. may. 13

CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ARENALES**Contratación Directa N° 107/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 107/2025 tendiente a contratar Compra Módulos Alimentarios Programa MESA Mes Mayo, con un presupuesto estimado de Pesos Veintiún Millones (\$21.000.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Costo del pliego: Diez Mil.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 09 de mayo de 2025 y hasta las 7 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Gral. Arenales -calle Mitre 127- en el horario de 7:00 a 13:00 hs.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de mayo de 2025 y hasta las 9 horas en el Consejo Escolar de Gral. Arenales, calle Mitre N° 127.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Gral. Arenales, Mitre N° 127, en el horario de 7 a 13 hs., tel. 02353-4603967. Correo electrónico oficial: ce035@abc.gob.ar.

Autorizada por Disposición N° 107/2025.

Expte. N° 035-107-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO**Licitación Privada N° 3/2025**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios para atender las Prestaciones del Programa SAE Presencial para el Período comprendido entre los Meses Junio-Julio-Agosto de 2025.

Valor del pliego: \$100.000 urbano, CBU 0140338901647802102034 \$10.000 Rural.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio -calle Salta N° 1163- Distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 15 de mayo de 2025- 10:15 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar -calle Salta 1163, Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (15/05/25 a las 10:10 hs. en sobre cerrado), o por mail a ce076@abc.gob.aren la misma fecha hasta las 10:00 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gob.ar o en Sede del Consejo Escolar -calle Salta 1163, Nueve de Julio, los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. Tel.: 02317-432551/52, correo electrónico: ce076@abc.gob.ar

Presupuesto oficial aprox.: \$350.000.000 (El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad ha asignado al distrito de 9 de Julio la cantidad de 7988 cupos de DMC valor: \$478, 95; cupos residencia valor \$2930; 2700 cupos de comedor valor \$988,22; cupos pat. esp. DM valor: 690; 3 cupos pat. esp. comedor valor \$1127).

Acto administrativo: Disposición N° 92/2025.
Expediente interno N° 076-54/2025.

may. 12 v. may. 14

Licitación Privada N° 4/2025

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios para atender las prestaciones del Programa MESA, según composición modular especificada para el Período comprendido entre los Meses Junio-Julio-Agosto de 2025.

Valor del pliego: \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) CBU 0140338901647802102034

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio, calle Salta N° 1163, distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 15 de mayo de 2025 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (15/05/25 a las 8:55 horas en sobre cerrado o por mail a ce076@abc.gob.ar hasta las 9:00 horas del mismo día).

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia www.gba.gob.ar o en Sede del Consejo Escolar, calle Salta 1163, Nueve de Julio, los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. Tel.: 02317-432551/52, correo electrónico: ce076@abc.gob.ar

Presupuesto oficial aprox.: \$298.603.365 (junio-julio-agosto de 2025) (El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad ha asignado al distrito de 9 de Julio la cantidad máxima de 6.607 módulos de alimentos y fijado el precio máximo por módulo \$15065. La cantidad de módulos será de entrega mensual comenzando a partir del 15 de junio de 2025.

Acto administrativo: Disposición N° 93/2025.

Expediente interno N° 076-55/2025.

may. 12 v. may. 14

CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada N° 48/2025

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa - Consejo Escolar Tandil, para la Contratación del Programa MESA por el mes de Mayo-Junio de 2025 - Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentaria, por un presupuesto estimado en \$359.993.240,00.

Apertura: 19 de mayo 2025 - 8:00 hs.

Valor del pliego: \$2.000.000,00

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil, Sarmiento 498, distrito Tandil, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, Sarmiento 498, distrito Tandil.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento 498, los días hábiles, en horario administrativo.

Expediente Interno N° 102-048/2025.

may. 12 v. may. 13

Licitación Privada N° 50/2025

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa - Consejo Escolar Tandil - para la Contratación de Transporte Escolar Rural Ciclo Lectivo 2025.

Apertura 20 de mayo de 2025 - 8:00 hs.

Valor del pliego: \$200.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil, Sarmiento N° 498, distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas

Lugar de apertura: Consejo Escolar, Sarmiento N° 498, distrito Tandil.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 498, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente Interno N° 102-050/2025.

may. 12 v. may. 13

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 41/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2025 para la Adquisición de Insumos de Anatomía Patológica para este establecimiento, para cubrir el Período de 26 de Febrero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de mayo del 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$87.951.248,00 (Son Pesos Ochenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-363-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.
EX-2025-05910596-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Licitación Privada N° 42/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42/2025 para la Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica II para este establecimiento, para cubrir el Período de 26 de Febrero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$35.022.749,00 (Son Pesos Treinta y Cinco Millones Veintidós Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-364-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.
EX-2025-05911456-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**Licitación Privada N° 21/2025****Anulación**

POR 1 DÍA - Anúlese/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 21/2025, para la Adquisición de Insumos Laboratorio, para cubrir el Período de Mayo a Diciembre del 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Cuya aperturas propuestas: Había sido programada para el día 09/05/2025, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, sito en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

DISPO-2025-262-GDEBA-HZGADAOMSALGP.
Expediente: EX-2025-10195047-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**Licitación Privada N° 50/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/2025, para el Servicio de Cableado de Red Informática, para cubrir el Período de 28/03 al 30/06 del Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Unidad de Recursos Físicos del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de mayo del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata, y una visita programada el día 15/05/25 a las 10:00 hs. a realizare en el Servicio de Soporte Técnico del H.I.M.I. Don V. Tetamanti.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Noventa y Cinco Millones con Cero Centavos (\$295.000.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-477-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.
EX-2024-36241174-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**Licitación Privada N° 82/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 82/2025 Rentas Generales donde se pretende la Adquisición de Jeringas Prellenadas y Contraste para TAC solicitado por Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de mayo del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Ochenta Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$180.478.400,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-408-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.
EX-2025-12585297-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

H.Z.G.A. DR. E. WILDE**Licitación Privada N° 17/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2025, para la Adquisición de Insumos para Farmacia (Descartables III), para cubrir el Período de Abril-Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, sito en calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos con 50/100 (\$151.882.872,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-280-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

EX-2025-12896546-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO**Licitación Privada N° 25/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2025 Rentas Generales, para contratar la Tubo y Disco de Imágenes para Tomógrafo Toshiba/Canon Aquilion Lighting S/n7CC18X2270 - Inv. en trámite solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes para cubrir el período Abril/Diciembre 2025 - Correspondiente al Ejercicio 2025 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 16 de mayo de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100 - \$170.624.380,00

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2025-27-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2025-13799243-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP.

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**Licitación Privada N° 37/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/2025, para la Adquisición de Licitación IFI para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período de 11/03/2025 al 30/06/2025 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 12 de mayo de 2025. Hora: 10.00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 06/100.-(\$14.882.492,06.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

DISPO-2025-313-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX 2024-41117229-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

Licitación Privada N° 100/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 100/25, para la Contratación del Servicio de Refacción, Remodelación y Adecuación del Sector de Guardia y Emergentología, para cubrir el Período de 21/05/2025 - 31/07/2025 solicitado por el Servicio de del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 21 de mayo de 2025, hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Treinta Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 58/100.- (\$230.788.965,58.-).

Visita de obra: El día 15 de mayo de 2025 a las 10:00 hs. en el Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires,

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.)

DISPO-2025-338-GDEBA-HIGACMDPMSALGP.

EX-2025-3861538-GDEBA-HIGACMDPMSALGP.

H.Z.G. LAS FLORES

Licitación Privada N° 4/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 04/2024 para la Adquisición de Inmunoserología con Provisión de Equipamiento solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Las Flores.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de mayo de 2025 a las 10 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Las Flores sito en calle Abel Guaresti S/N de la localidad de Las Flores.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Treinta y Cinco Millones Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 (\$135.260.470,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires o bien en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Las Flores (de lunes a viernes de 7 a 14 hs.).

DISPO-2025-170-GDEBA-HZGLFMSALGP.

EX-2024-44509568-GDEBA-HZGLFMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la obra de Ampliación Hogar para la Tercera Edad y Sala de 1° Auxilios - Coronel Mom de la ciudad de Alberti.

El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Veinte Mil (\$240.620.000,00).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 29 de mayo de 2025.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 2 de junio de 2025 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Centro Cultural Poeta Barbieri municipal el día 2 de junio de 2025 a las 13:00 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$240.620,00.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 14/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Adquisición de Soluciones-Año 2025 para la U.H.S.J. y sus Centros de Atención Primaria de Salud (114.000 Unidades Soluciones Fisiológicas de Cloruro de Sodio en Sachet por 500 ml. y 18.000 Unidades de Soluciones Dextrosa al 5 % en Sachet por 500 ml.), promovido por la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 28 de mayo de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Quinientos Mil con 00/100 Centavos (\$ 500.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Veintidós Mil con 00/100 Centavos (\$133.422.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Período de consulta y venta: Hasta el día veintiséis (26) de mayo de 2025, inclusive.

Expediente N° 4016-10276/2025.

may. 12 v. may. 13

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Adquisición de Descartables para el Hospital Municipal San José, para ser utilizados en la Unidad Hospitalaria y sus Centros de Atención Primaria de Salud, promovido por la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 28 de mayo de 2025 a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Quinientos Mil con 00/100 Centavos (\$500.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa Millones Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 84/100 Centavos (\$490.017.687,84), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Período de consulta y venta: Hasta el día veintiséis (26) de mayo de 2025, inclusive.

Expediente N° 4016-9460/2025.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Preventa de Lotes Banda de Ruta.

Presupuesto oficial: \$477.000.000,00.

Valor del pliego: \$477.000,00.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 155 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238 - Mail: compras6@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: 27 de mayo de 2025 - 09:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Decreto N° 942/2025.

Expediente N° MCS-500/2025.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 33/2025

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ampliación de 5 Aulas, Dependencia y Batería de Sanitarios en Escuela Secundaria N° 31, ubicada en la calle Dorrego N° 3400 de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, en el marco del Fondo Educativo.

Presupuesto oficial: \$687.483.465,94.

Valor del pliego: \$687.000,00.

Fecha de apertura: 10 de junio de 2025 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 23/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Materiales Descartables.

Fecha de apertura: 2 de junio de 2025, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$51.497 (son Pesos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 2558/INT/2025.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso, Explotación y Puesta en Valor de la Unidad Fiscal en La Playa - Bajada Calle Río Negro/Parador.

Apertura: 05 de junio de 2025 a las 10 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso.

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 19 de mayo de 2025, en Oficina de la Dirección de Compras, Edificio Alborada, 1° piso, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor del pliego: \$295.000,00.

Exp. M-0483/2025.

may. 12 v. may. 13

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión, Uso, Explotación y Puesta en Valor de la Unidad Fiscal en la Playa-Bajada Calle El Dientudo al Oeste/Parador.

Apertura: 5 de junio de 2025 a las 12 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, N. Fossatty 250, 1° piso.

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., desde el 19 de mayo de 2025, en Oficina de la Dirección de Compras, Edificio Alborada, 1° piso, N. Fossatty 250, Monte Hermoso.

Valor del pliego: \$295.000,00.

Exp. M-0482/2025.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 20/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Albañilería - Teatro San Martín.

Presupuesto oficial: \$540.000.000.

Apertura: 30 de mayo de 2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs., tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 372/2025.

may. 12 v. may. 13.

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 22/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Quinientos (500) Metros Cúbicos de Hormigón Elaborado Tipo H30, Asentamiento 10 y Acelerante de Fragüe, Puesto en Obra, para la Reparación de Losas de Hormigón en Distintas Calles y Avenidas del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$140.000.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$140.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 04 de junio del año 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre -Av. Cazón 1514, Tigre- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 30/05/2025 inclusive.

Expediente Municipal: 4112-0033090/2025.

may. 12 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública: Reacondicionamiento de las Instalaciones Eléctricas y Edilicias en la Escuela Técnica N° 1/Centro de Formación Profesional N° 402 - Distrito de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$143.193.441,16.

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53-Tornquist. Desde el día 19 de mayo hasta el día 30 de mayo de 2025 inclusive, de 8 a 12 hs.

Valor del pliego: \$214.790,16.

Apertura de sobres: 5 de junio de 2025, a las 10 hs., en la Oficina de Compras.

Expediente N° 191/25.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 20/2025

POR 1 DÍA - Período de postulación - Adquisición de Indumentaria Operativa y Uniformes Administrativos para Invierno.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 13 de mayo de 2025.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial \$330.406.905,60 más IVA.

La fecha de apertura será el 26 de mayo de 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 1/2025

POR 15 DÍAS - Plan de Infraestructura Universitaria - Construcción de Segundo Nivel Edificio de Aulas -UTN- Facultad Regional Haedo, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.268.326.217,09 (valores a mes de marzo 2025).

Plazo de obra: 365 días.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En la página web de la Facultad Regional Haedo - www.frh.utn.edu.ar.

Valor del pliego: Sin valor.

Principales requisitos calificadorios: Acreditar Superficie Construida 1.400,00 m2 en no más de 2 contratos en los últimos 8 años.

Certificado de capacidad de contratación anual extendido por el registro de licitadores de la provincia de Buenos Aires.

Lugar de presentación de las ofertas: Lunes a viernes de 10 a 19 hs., hasta el 25/06/25 a las 12 hs., Facultad Regional

Haedo - Mesa de entradas. París 532, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.
Lugar de apertura de ofertas: Facultad Regional Haedo. París 532, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 25/06/2025.
Hora de apertura: 13 hs.

may. 12 v. may. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.406**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.406. Objeto: Renovación de Licencias, Soporte Técnico y Mantenimiento de IPS de Red.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 30/05/2025 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$214.107.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/05/2025.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.114.

may. 12 v. may. 13

Licitación Pública N° 5.407

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.407. Objeto: Renovación de Licencias, Soporte Técnico y Mantenimiento de Antivirus y EDR.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 30/05/2025 a las 11:30 hs.

Valor de los pliegos: \$669.103.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/05/2025.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.125.

may. 12 v. may. 13

Licitación Privada N° 12.558

POR 1 DÍA - Objeto: Adecuación y Modernización del Sistema de Detección de Incendios - Edificio Casa Matriz La Plata.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 30/05/2025 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/05/2025.

Descarga del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.099.

 TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Morón**. YU QINGGUI, DNI 94034730 cede habilitación a Wang Zhuang, DNI 96136247 Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Carnicería, Despensa, Helados, Carbón y Leña. Domicilio comercial y oposiciones Callao 1954, Morón, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Yu Qinggui, DNI 94034730, Vendedor; Wang Zhuang, DNI 96136247, Comprador.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Madero**. SPENA FERNANDO, DNI 31.684.982 cede habilitación a Mix Master Maq S.R.L., CUIT 30-71779951-4 Pinturería y Ferretería, domicilio comercial y oposiciones Mariquita Thompson 1681, Madero, La Matanza Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Spena Fernando, DNI 31.684.982, Vendedor; Mix Master Maq S.R.L., CUIT 30-

71779951-4. Spena Fernando - Socio, Comprador.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por art. 2 de la Ley 11.867 el señor CLAUDIO MARCELO DURANDEU con domicilio en la calle Irigoin 927 de la ciudad y partido de San Miguel de la provincia de Buenos Aires avisa que vende cede y transfiere a Larcade S.C.S. con domicilio en la Avenida Presidente Perón 2312 de la localidad y partido de San Miguel de la provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Farmacia de su propiedad sito en la Avenida Presidente Perón 2312 de la localidad y partido de San Miguel de la provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley la Avenida Presidente Perón 2312 de la localidad y partido de San Miguel de la provincia de Buenos Aires Claudio Marcelo Durandeu DNI 12.300.022 por si y en el carácter de socio comanditado y administrador de Larcade S.C.S. Claudio Marcelo Durandeu, DNI 12.300.022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. YAN, JINFANG, DNI 95471346, transfiere a Jiande Zheng, con DNI 96341677, Fondo de Comercio rubro Autoservicio, sito en Sergio Voronoff 2610, Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Yan, Jinfang, DNI 95471346, Vendedor; Jiande Zheng, DNI 96341677, Comprador.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor PUGELJ, MARCOS ALBERTO, DNI N° 24.872.256, CUIT N° 20-24872256-9, con domicilio en Tasso N° 800, U.F. N° 38 - Barrio Cerrado Villa Ángela- de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, vende al señor Pugelj, Matías Fernando, DNI N° 26.200.543, CUIT N° 20-26200543-8, con domicilio en de la Inauguración N° 1.661 de Pontevedra, Merlo, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro taller mecánico con domicilio en Gral. Martín Miguel de Güemes N° 731 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-3945-P-1997, Cuenta de Comercio N° 17123. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Pugelj, Marcos Alberto, DNI N° 24.872.256, Vendedor; Pugelj, Matías Fernando, DNI N° 26.200.543, Comprador.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **General Lavalle**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 la farmacéutica ANDREA BEATRIZ VICENTE, CUIT 27160858023, domiciliada en Bartolomé Mitre 1135, General Lavalle, pcia. Bs. As., transfiere Fondo de Comercio "Farmacia Vicente" unipersonal a favor de Farmacia del Centro Av. Mitre SCS, inscripta al folio 227166 de la DPPJ, CUIT 30718934733, domicilio en Bartolomé Mitre 1135, de Gral. Lavalle, destinado al rubro farmacia, mismo domicilio representada por socio comanditado Pablo Hernan Palestro, DNI 29736692. Reclamos de ley en calle 15 N° 186, de San Clemente del Tuyú, pcia. de Bs. As. Cr. Gustavo Morales. Andrea Beatriz Vicente, DNI 16085802, Vendedora; Pablo Hernan Palestro, DNI 29736692, Comprador.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se hace saber que CICCOLA CHRISTIAN con DNI 28.321.422 vende y transfiere Fondo de Comercio sito en Las Gardenias N° 5942, Loma Hermosa, San Martín, provincia de Buenos Aires, a favor de Cerrutti Javier Sebastian con DNI 35.684.185. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ciccola Christian, DNI 28.321.422. Cerrutti Javier Sebastian, DNI 35.684.185.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de Fondo de Comercio aviso que el Sr. FENGYING ZHUANG, con DNI 94.026.801 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en Buenos Aires 1141, Burzaco, partido de Alte. Brown, al Sr. Qinqing Lin, con DNI 96.316.827.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.- Fdo. Fengying Zhuang (Vendedor); Qinqing Lin (Comprador).

may. 7 v. may. 13

POR 3 DÍAS - **Grand Bourg**. En carácter de únicos y universales herederos de ELBA ROSA VICENTA BINAGHI, LC 3.270.342, su hija MARIA ALEJANDRA FRANDOLICH argentina, DNI 17.664.108 nacida el 10/06/1965 con domicilio en calle Maipú N° 1467 de la localidad de Grand Bourg, pcia. de Bs. As. y sus nietos LUCAS FRANDOLICH, argentino, DNI 32.618.397, nacido el 19/09/1986 con domicilio en calle Coronel Bogado N° 1219 de la localidad de Grand Bourg, pcia. de Bs. As., LEONEL FRANDOLICH, argentino, DNI 37.387.494 nacido el 11/12/1992 con domicilio en calle Coronel Bogado N° 1219 de la localidad de Grand Bourg, pcia. de Bs. As. en representación de su padre premuerto Enrique José Frandolich, declaran que ceden y transfieren la Titularidad del Establecimiento Educativo Privado, Escuela Mariano Moreno N° Diegep 237, nivel primario e Instituto Mariano Moreno N° Diegep 4300, nivel secundario ambos con domicilio en la calle Batalla de Maipú N° 1467, de la localidad de Grand Bourg distrito Malvinas Argentinas a favor de Escuela Incorporada Mariano Moreno S.R.L CUIT N° 30-63876594-9 CABA N° Inscricpion: 1710 del Libro 92 con domicilio en calle Pasaje Estanislao Ceballos 4880 CABA, responsable Maria Alejandra Frandolich. Maria Alejandra Frandolich, DNI 17.664.108, cedente y cesionario; Lucas Frandolich , DNI 32.618.397, cedente y cesionario; Leonel Frandolich, DNI 37.387.494 Cedente y cesionario.

may. 8 v. may. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CyA AMOBLAMIENTOS A MEDIDA S.R.L. Transfiere el Fondo de Comercio de Corte y Venta de Maderas, Placas y Venta de Herrajes, sita en C101 Balbín 1522 San Martín, a Luxury Wood S.R.L. Reclamos de ley en el mismo. CyA Amoblamiento a Medida S.R.L. 30-71507503/9, Luxury Wood S.R.L. 30-71853239/2.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. La Sra. TRAVASCIO CARMEN PATRICIA, DNI 21.708.901, transfiere al Sr. Longo Mauricio Franco Vicente DNI 37.349.019 el Fondo de Comercio de rubro Panadería Mecánica, Elaboración de Pan, Facturas y Afines ubicado en la calle Avda. Pte. Sarmiento 5.071, José C. Paz. Reclamos de ley en el mismo. Fdo: Travascio Carmen

Patricia, DNI 21.708.901, Vendedor. Longo Mauricio Franco Vicente, DNI 37.349.019, Comprador.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. MERCEDES RAMONA CABRAL, DNI 11095186, CUIT 27-11095186-3, con domicilio en Gutiérrez 10646, cede en forma gratuita, al Sr. Diego Javier Cardozo, con domicilio en Nogoya 1316, el Fondo de Comercio de Rubro Despacho de Pan, con domicilio en Cervantes 1327. Expediente Municipal N° 41090-C-2006 Cuenta de Comercio N° 11095186 Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cedente, Mercedes Ramona Cabral, DNI 11095186, Cesionario; Diego Javier Cardozo, DNI 35804454.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Budge**. Cesión Gratuita. El Señor FERNANDEZ OSCAR ERNESTO con DNI N° 13.606.031 de nacionalidad argentina y con domicilio particular en la calle Larrazabal N° 1952 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, en Carácter de Cedente cede en forma Gratuita, el Fondo de Comercio de su propiedad ubicado en la calle Recoondo N° 2383 entre Claudio de Alas y Antonio Machado de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, en donde se encuentra instalado un comercio de Venta de Relojes registrado Municipalmente Bajo el número de Expediente de Habilitación N° 4068-94750-F-05 y Rubro 39 cuenta 0378/8 de la Tasa de Salud, Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Lomas de Zamora, a favor del cesionario, el señor Fernandez Alejandro Damian con DNI N° 41.707.516 de nacionalidad argentina, con domicilio particular en la calle Larrazabal N° 1952 de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lomas de Zamora a los 24 días del mes abril de 2025. Oscar Ernesto Fernandez, Cedente, Alejandro Damian Fernandez, Cesionario.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. BORNATICI ROSA, DNI 18.428.711, domiciliado en Avenida 39 N° 697 esquina 20, de Balcarce, transfiere Fondo de Comercio, sito en Avenida 39 N° 697 esquina 20, de Balcarce, rubros Venta al Por Menor de Pan y Productos de Panadería, a Santa Lucila S.A.S., con CUIT 30-71610273-0, con domicilio Laprida 1014 de Tandil. Marcelo Ariel Vargas, por Santa Lucila S.A.S., CUIT 30-71610273-0; Bornatici Rosa, DNI 18.428.716.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - **Zárate**. VARON CESAR JESÚS, CUIT 20-29286285-8, transfieren fondo de comercio El Resto Beer, dedicado al Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas en Establecimientos con Servicio de Mesa y/o En Mostrador, CUIT 20-29286285-8, ubicado en calle Rivadavia N° 854 de Zárate, a Bugatto Martin Nicolás, CUIT 20-30869139-0, siendo su nuevo nombre de fantasía Martin Nicolás Bugatto. Reclamo ley en el mismo domicilio. Aclaración: Varon Cesar Jesus, DNI 29.286.285. Aclaración: Bugatto Martin Nicolas, DNI 30.869.139.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Alt. Brown**. OSVALDO DANIEL QUIROGA transfiere Fondo de Comercio bajo sucesión de Quiroga Osvaldo Daniel CUIT 20-10956377-4 teniendo como administradora a María del Rosario Quiroga DNI 36.500.521 de todos los bienes familiares y comerciales. Geriátrico ubicado en la calle Jorge De Kay 1260, Adrogué, Partido de Alt. Brown. María del Rosario Quiroga, DNI 36.500.521, Administradora.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. GERARDO FERNANDO FERNANDEZ, CUIT 20-13470704-7, transfiere a Juan Pablo Venerio, CUIT 20-27926814-9, el Fondo de Comercio de Pinturería, sito en Av. Villanueva N° 1071, Ing. Maschwitz, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Gerardo Fernando Fernandez, CUIT 20-13470704-7; Juan Pablo Venerio, CUIT 20-27926814-9.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CHEN MEIYAN transfiere Habilitación Municipal de Autoservicio segunda categoría, sito en Hipólito Irigoyen N° 4559, San Martín, a Yan Fangping. Reclamos de ley en el mismo. Chen Meiyan, 94.107.594; Yan Fangping, 96.268.416.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Gustavo Daniel Gracia, CUIT: 20-16398868-3, con domicilio real en la calle Constitución 135 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires transfiere por cesión derivada de división de sociedad conyugal a María Laura Panizza, CUIT 27-18269491-1, con domicilio real en la calle Sarmiento 660 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del negocio del ramo Pancheria - Kiosko, Copetin al paso locutorio con dos cabinas, denominado "Pizza Hood's" ubicado en Avenida Cazón 1245, uf. 4 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por instrumento privado con firmas certificadas y legalizadas de fecha 16 de abril de 2025, asumiendo la cesionaria todas las deudas si las hubiere, gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos y personal, desde el momento de la suscripción en adelante de plena conformidad. Autorizada: Dra. Daiana Melisa Trejo Abogada. CASI: T° 55 F° 266. Gustavo Daniel Gracia, 16.398.868. Maria Laura Panizza, 18.269.491

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. ALEX ORTIS CONDORI, CUIT 20943440248, transfiere a Trevisan Daiana Lujan, CUIT 27433136786, el Fondo de Comercio de Verdulería, Granja, Almacén, sito en Las Orquídeas N° 1726, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Condori Alex Ortis, CUIT 2094344024; Trevisan Daina Lujan, CUIT 27433136786.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - **San Martín**. H&L CARRANZA S.R.L., 307176665321, representante legal Hernan Carranza, transfiere el Fondo de Comercio de Pizzerías y/o Consumición de Empanadas, sito en Ayacucho N° 2569, San Martín, a Martina Ailen

Frustelli. Reclamos de ley en el mismo. Hernan Carranza S.G., H&L Carranza, 30-71766538/1; Martina Ailen Frustelli, 27-42340313/1.

may. 12 v. may. 16

CONVOCATORIAS

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de mayo del 2025 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de lo actuado en Asamblea Ordinaria del 11 de febrero de 2025.

Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

César Fabián Beatriz, Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 2020 transcrita a fojas 146. Quilmes, 29 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

PLANTAR S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social cita en calle 44 y 242 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2024.

3) Aprobación del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2024 y su distribución. Aprobación de distribución de utilidades en exceso de lo establecido por el art. 261 de la LSC.

4) Aprobación de la gestión de la gerencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2024.

Soc. No comp. art. 299 LSC. Camilletti Sergio Javier. Socio Gerente.

may. 6 v. may. 12

ADMINISTRACIÓN COUNTRY S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-71495231-1. Se convoca a los accionistas de Administración Country S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta 205, altura km 66,800, de la ciudad de Cañuelas, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, el día 28 de mayo de 2025, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(1) designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

(2) explicaciones de la demora en el llamado a Asamblea;

(3) consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1°, art. 234, Ley N° 19.550, referidos al décimo ejercicio económico, finalizado el 31 de julio de 2024;

(4) consideración del destino de los resultados negativos del ejercicio. Desafectación parcial de Reserva Facultativa;

(5) tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio; y

(6) aprobación de la gestión de los señores Directores.

Nota: El Directorio recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238, LGS. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550.

Mariano Navilli, Presidente del Directorio.

may. 6 v. may. 12

ED-GAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de mayo de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio De Las Lavandas 43, Barrio Las Glorietas, Lote 293, Nordelta, Tigre, pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente punto del

ORDEN DEL DÍA:

- (i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - (ii) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término.
 - (iii) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2024.
 - (iv) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
 - (v) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2024 y
 - (vi) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio en exceso a lo establecido en el art. 261 de la LGS.
- Fabian Omar García, Presidente.

may. 6 v. may. 12

LILLE S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a reunión de socios de Lille S.R.L. para el día 28 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs. en la calle Brandsen 244, Quilmes, Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para suscribir el acta de reunión de socios.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Notas Anexos e informes del auditor del ejercicio económico N° 24 iniciado el 1 de noviembre de 2022 y cerrado el 31 de octubre de 2023 y N° 25 iniciado el 1 de noviembre de 2023 y cerrado el 31 de octubre de 2024.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio.

4) Aprobación de la gestión del socio gerente.

5) Consideración de la remuneración del socio gerente.

Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 documentación contable a disposición en Brandsen 244, Quilmes, Buenos Aires.

Angel Alejandro Bortolot, Socio Gerente.

may. 6 v. may. 12

VAREZ INVESTMENT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2025, a las horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Aristóbulo del Valle 2629 localidad y partido de Moreno Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. - Ratificar la aprobación los Estados contables y de los resultados de los ejercicios correspondientes a los periodos cerrados desde el 2012 al 2023.-
- 3.- Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2024.
- 4.- Tratamiento del Resultado del ejercicio por el periodo cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- 5 - Consideración de la gestión del Directorio.
- 6.- Designación de un nuevo directorio por el término de tres ejercicios.
- 7.- Tratamiento del traslado de la sede social.
- 8.- Poderes y autorizaciones.

La sociedad no se halla comprendida en las previsiones del Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los asistentes para participar de la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y de acuerdo a las previsiones del art. 238 de la Ley 19.550, en las siguientes direcciones, direccion@alcorta.com.ar o en Aristóbulo del Valle 2629 de la Ciudad y partido de Moreno Provincia de Bs. As. Laura Inés Duó. C.P. CPCEPBA Leg.21366/7 T° 83 F° 156

may. 7 v. may. 13

YACIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de Yacimientos Patagónicos S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26-05-2025 a las 11:00 hrs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hrs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Rondeau N° 165 de Bahía Blanca, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación e información requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades nro. 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración del proyecto de destino de los resultados del ejercicio;
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad para su

inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas (art. 238 LGS) con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 LGS.
María Alejandra Torello, Presidente del directorio.

may. 7 v. may. 13

LA BATEA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de La Batea S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 27 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, en Colectora Macaya N° 1273 de Tandil, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Informe del Presidente del Directorio sobre la marcha de los negocios sociales.
- 3) Aumento de capital social.

Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Juan Mario de Pian, Presidente p/La Batea S.A.

may. 8 v. may. 14

BULONERA MEDITERRÁNEA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo del 2025, a las 10:00 hs., en la sede social en calle Sargento Cabral N° 44, piso 5, dpto. A, localidad de Ramos Mejía, partido La Matanza, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de las personas que aprobarán y firmarán el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria, correspondientes al Ejercicio Anual cerrado el 31 de enero de 2021, 31 de enero de 2022, 31 de enero de 2023 y 31 de enero de 2024.
- 4º) Honorarios al Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299. Sofia Eugenia Miguez Armua, Abogada.

may. 8 v. may. 14

BOSQUE ALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bosque Alto S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 29 de mayo de 2025, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, según lo establecido en el art. 237 LGS, en el domicilio social sito en Ruta 33 km 8,5 -quincho de la entidad- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones.
- 4) Modificación de los reglamentos.

Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC, en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea, en días hábiles de 8 a 14 hs.

Soc. no comp. art. 299 LSC. 7. Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia en la Administración social, sito en Ruta 33 km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, a través de mail a la casilla bosquealto@bvconline.com.ar hasta 5 días corridos antes de la fecha de la asamblea fijada, inclusive. Diego Heredia, Presidente.

may. 8 v. may. 14

SAN JOSÉ DE LA FRONTERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 mayo de 2025, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, conforme lo establecen los arts. 11 y 12 de los Estatutos Sociales, en la sede social prolongación de calle 58 Mercedes, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
3. Motivos del llamado fuera de término y de la no convocatoria a Asambleas desde el 2019.

4. Consideración del Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
5. Consideración de la Gestión del Directorio desde el 2020 y si retribución.
6. Consideración de Resultados del ejercicio y distribución de utilidades.
7. Fijación del numero de directores titulares y suplentes.
9. Elección de directores titulares y suplentes.
10. Designación de la o las personas autorizadas para inscribir la presente asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Mariano José Lima, DNI 27.848.621.

may. 8 v. may. 14

PASO REAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2025 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en Avenida Luro N° 3071 piso 11 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento.

Fabian Andres Fernández. Presidente. Paso Real S.A.

Fabian A. Fernandez Presidente

may. 8 v. may. 14

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - LEY 10.973 El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, conforme con lo resuelto en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2025, convoca a los colegiados inscriptos en este Colegio Departamental para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 24 de junio de 2025 a las 9:00 hs. Mediante el sistema zoom, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta.
- 2 - Decidir la toma de crédito hipotecario otorgado por el colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de U\$S 200.000, con destino remodelación y puesta en valor del edificio de la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, (Ex Casa de Remates).

Nota: La iniciación de la Asamblea estará supeditada a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley 10.973: "La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio (1/3) de los inscriptos. Si a la hora de la citación no hubiera número suficiente, funcionará válidamente una hora después con los asistentes, siempre que su número no sea inferior a diez (10), excluyendo a los integrantes del Consejo, a los efectos de la formación del quórum". Para participar de la misma, los colegiados deberán encontrarse con sus obligaciones legales al día y registrarse al evento ingresando a la plataforma de Zoom. La registración se habilitará los días previos a la realización de la Asamblea.

Luis Primero Domínguez, Secretario General; Paula Lorena Mendez, Presidente.

may. 9 v. may. 13

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.G.S. Por medio de la presente convocamos a los Accionistas de la Asociación Civil Fincas de Iraola Dos S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 5 de junio de 2025 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en calle 63 número 2260, ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Dos Accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de los estados contables con sus notas y anexos por el ejercicio económico al 31/12/24.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio 2024.
- 4) Consideración de la gestión de la administración.
- 5) Reelección y/o renovación del Directorio.
- 5) Firmante autorizado Ariel Marcelo Martínez, Presidente.

Ariel Marcelo Martínez Presidente 20-23768804-0.

may. 9 v. may. 15

CUATRO DE SEPTIEMBRE S.A.T.C.P.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 29 de mayo de 2025 a las 17:00 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 hs. El

ORDEN DEL DÍA es:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 Ley 19.550 por ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.
- 2) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio y distribución anticipada de dividendos.
- 4) Remuneración de directores y síndicos.
- 5) Acciones en cartera.

El Directorio. Fdo. Dr. Juan E. della Croce, Abogado.

may. 9 v. may. 15

SERVICIOS DE ENSEÑANZA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29/05/25, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Av. Colón 446, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de Balance año 2024.
- 3) Situación societaria.

Presidente Miriam Udi, DNI 16068752.

may. 9 v. may. 15

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de mayo de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Chubut 1136, Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 y art. 294 inc. 5 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 4º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
- 7º) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 8º) Consideración de los honorarios del Síndico.
- 9º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, en horario de 10 a 17 horas hasta el día 22 de mayo de 2025. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Firmado Pedro Ricardo Dell'Isola, Contador Público. Pedro Ricardo Dell'Isola, Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 127 Folio 5.

may. 9 v. may. 15

SAMI BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase en 1º y 2º convocatoria, a los Señores Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29/05/2025 a las 20:00 horas, en la sede social de calle Laprida Nº 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos mencionados por el inc.1), del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico nº 31 finalizado el 31 de enero de 2025.
- 2) Remuneración del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Elección de Directores.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.
Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550. Baradero, 05 de mayo de 2025.
Carlos Federico Brandli. Presidente.

may. 9 v. may. 15

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los artículos 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º y 44º inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 19 de junio de 2025 a las 11:00 horas, bajo la modalidad presencial mediada por tecnología (Zoom), ID 997 2579 8965, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024.
 - 2) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
 - 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- Art. 33º "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la Provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados".

Consejo Superior, La Plata 24 de abril de 2025

Jorge D. Jurado, Secretario; Jorge Oscar Castellano, Presidente

may. 12 v. may. 14

LA CABAÑA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 2025 a las 18:00 hs. en la sede social de la Empresa, sita en Diego Armando Maradona N° 1122, de San Justo, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la documentación prescrita en el Artículo 234, Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/24.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia del ejercicio cerrado el 31/12/24.
- 4) Elección de 7 (siete) directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
- 5) Elección de 7 (siete) directores suplentes.

Se hace saber a los accionistas que la documentación a considerar se encuentra a su disposición en el domicilio de la Sociedad y que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con anticipación de ley.

Sociedad comprendida en el artículo 299. Jorge Stegich. Presidente.

may. 12 v. may. 16

ALMA MED S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2025 a las 19 hs., en calle 70 N° 1259 de la ciudad y partido de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos y Notas correspondientes, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Evaluación de la gestión del directorio y sus honorarios.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Elección del Directorio para los próximos tres ejercicios.
- 6) Tratamiento de la venta de los inmuebles propiedad de la empresa.

El Directorio. Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público.

may. 12 v. may. 16

MADERO CALAS RESIDENCIAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los accionistas de la empresa Madero Calas Residencial S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2025 a las 15 hs. en primera citación y a las 16 hs. en segunda citación en el domicilio legal de Avenida 19 N° 2458 de la ciudad de La Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de suscriptores del acta.
- 2) Inacción por parte de accionistas - daños causados a la sociedad.

- 3) Actual imposibilidad de cumplimiento del objeto societario.
 - 4) Necesidad de sostenimiento económico financiero para el cumplimiento de los objetivos fundacionales y pago de todas las deudas contraídas con diferentes acreedores.
 - 5) Remuneraciones adeudadas en los últimos 2 años al Presidente del Directorio unipersonal y fijación de nuevo importe para el año en curso y hasta la culminación del próximo ejercicio el día 30 de junio de 2026. Valuación de sus aportes efectuados en especie.
 - 6) Aumento de capital a valores actuales previstos por la Ley de Sociedades- Artículo 186-, suficiente como para cubrir las sumas adeudadas y previsión de futuros compromisos en lo que hace a pago de arrendamientos del edificio - sede social de calle 19 N° 2458 de la ciudad y partido de La Plata- con todos los gastos anexos, compromisos fiscales, contables, laborales y de toda índole que fuere procedente para todo el año 2025 y hasta la culminación del próximo ejercicio el 30 de junio de 2026.- suscripción de nuevas acciones preferentes (Art 194).
 - 7) Transformación en S.A.U. Madero Calas Residencial S.A. CUIT 30-71718208-8.
- El presente se publicará conforme lo establece el Artículo 237 Ley 19550.
Diego Hernan Mele, DNI 25.160.946 - Presidente del Directorio.

may. 12 v. may. 16

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 3 de junio de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, en la sede social sita en a Calle N° 51 771, ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de traslado de jurisdicción hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reforma del artículo primero del Estatuto Social. Inscripción en los respectivos registros.
- 3) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a sociedades@allende.com. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por el Acta de Directorio del 6/5/2025. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Gaspar Leveratto, Abogado.

may. 12 v. may. 16

GALATHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Rodríguez Peña 1256 - 4to. piso (B), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de junio de 2025, a las 10 hs. el primer llamado y a las 10:30 hs. el segundo llamado, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del acta.
 - 2- Motivo por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de fecha para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2024.
 - 3- Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1 de la Ley General de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.
 - 4- Consideración de la actuación cumplida por el señor presidente durante el ejercicio que finalizo el 31 de diciembre del 2024 y su remuneración.
 - 5- Designación de nuevos directores titulares y suplentes por el termino de tres ejercicios y fijación de su número.
- Carlos J. Mesquita Keen, Presidente, José C. Paz, pcia. de Buenos Aires, 6 de mayo de 2025.

may. 12 v. may. 16

ACO COLOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2025, a las 14 horas, en calle 139 N° 1890, José Hernández, prov. de Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 3) Consideración de los documentos establecidos por art. 234, inc. 1°, LGS del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, y consideración de la gestión del directorio. Soc. no compr. art. 299 LGS.
- 4) Designación de Director titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán efectuar las respectivas comunicaciones para asistir a la asamblea. Salvador Nicolicchia, Representante Legal.

may. 12 v. may. 16

HOTEL LIBERTADOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Hotel Libertador S.A., CUIT 30 57409300 3, en primera y segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo del 2025 a las 19 horas, en la sede social de Mitre 545 de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del Balance Económico, Informe del Auditor y Síndico, demás Anexos mencionado en el inc. 1. del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

2) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

3) Remuneración al Directorio aun en exceso a lo establecido en el art. 261 L.S.C., correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.2024 y autorización honorarios por el ejercicio en curso. Honorarios de la Sindicatura.

4) Asignación y distribución de resultados del Ejercicio 2024.

5) Remuneración del Gerente Comercial.

Firma del acta. Tandil, 28 de abril del 2025. El Directorio. Lic. Luis María Cerone, Presidente; Diego Ernesto Rodríguez, Contador Público.

may. 12 v. may. 16

LA CONCEPCIÓN 1 CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social en Intersección Alfonsina Storni y Galvez s/n Luján, prov. de Bs. As. (instalaciones del Club House), el 14 de junio de 2025, en primer convocatoria a las 14 hs., y en segunda convocatoria 15 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Informe de gestión. Hechos relevantes. Plan de obras.

3) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley General de Sociedad en relación al ejercicio cerrado al 31.12.2024.

4) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.2024. Elección y designación de los integrantes del Directorio y Consejeros, titulares y suplentes.

Nota: Conforme Art. 238 de la Ley 19550, los accionistas deberán preavisar con 3 días de anticipación su participación en Asamblea. Al efecto deberán mandar email a legaleslaconcepcion@gmail.com La sociedad no se encuentra incluida en art. 299 LGS.

Sebastián Canessa, T° 78 F° 289 - Abogado autorizado.

may. 12 v. may. 16

FP IMPRESORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Miguel de Azcuénaga 950, de la ciudad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, para el día 4 de junio de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria y para las 13:00 horas, de ese mismo día, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc 1. de la LGS correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2024.

3- Consideración de la gestión del Directorio.

4- Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Daniela Schiavone y Adrián Petta.

5- Consideración de la retribución del Directorio en exceso de lo previsto por el art. 261 de la LGS.

6- Reducción del número de miembros del Directorio. Elección de nuevo Directorio.

Fernando Fabbri, Presidente del Directorio.

may. 12 v. may. 16

MARIPASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta de Reunión de Directorio. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. En la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la sede social sita en la calle Avda. Larrabure N° 100, siendo las diez horas del día 02 de mayo del año dos mil veinticinco (02/05/2025), se reúne el Directorio de la firma Maripasa S.A. con los miembros que firman al pie de la presente acta; toma la palabra el presidente, Sr. Pablo Lojda, y manifiesta que se encuentra conformado el quorum necesario para sesionar y declara abierto el acto; a continuación expone que con fecha 14 de noviembre de 2024 la Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha observado el trámite de Inscripción de Directorio por el periodo 2023/2026

atento que en el Acta de Asamblea de fecha 28 de octubre de 2023 obrante a fojas 29 del libro Actas de Asambleas nº 2 se ha omitido discriminar entre titulares y suplentes al designar a los directores. Por ello el presidente propone convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Rectificar el Acta de Asamblea de fecha 28 de octubre de 2023 obrante a fojas 29 del libro Actas de Asambleas Nº 2 respecto a la parte pertinente de la observación formulada por Dirección Provincial de Personas Jurídicas y ratificar el resto del contenido.

Sin otro tema que tratar, siendo las 10:30 hs. se levanta la sesión. Daniela M Lojda, Apoderada, DNI 16.397.381.

may. 12 v. may. 16

SOCIEDADES

HERMANAS KIM S.A. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - i) Cada director contratará un seguro de caución en garantía del desempeño de sus funciones hasta la aprobación de su gestión por las suma de \$ 300.000.- Carlos A. Errecalde, C.P. - CPCEPBA T° 146 F° 229 Legajo 37993/0 autorizado según instrumento público de fecha 28 de febrero de 2025.

LA TUBERA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 33-71691137-9. Cesión de cuotas, Escritura N° 10, 10/04/2025, ante Not. Romina Trentin, Registro N° 16 Quilmes. Socios: Mariano Luis Manchi, 23/02/1983, DNI 30.142.686, 20-30142686-1, cpn Carolina Boggiano, abog, 9 de Julio N° 524, Quilmes; y Adrián Aníbal Moretton, 08/03/1977, DNI 25.974.203, 20-25974203-0, empleado, cpn Laura Soledad Rodriguez, Zeballos N° 1357, Quilmes; argentinos; Cedieron en favor de Rubén Gabriel Grigi, 26/02/1972, DNI 22.722.649, 20-22722649-9, cpn Patricia Lorena Hernandez; y Nicolás Agustín Grigi, 13/02/2003, DNI 44.667.566, 20-4667566-5; solt, hijo Ruben Gabriel Grigi y Patricia Lorena Hernández; argentinos, empresarios, José E. Colombres N° 931, Lomas de Zamora; la cantidad de Dos mil (2000) cuotas de valor nominal Pesos mil cada una, con derecho a un voto por unidad de La Tubera Del Sur S.R.L., representativas del 50% del capital social, y adquirieron en partes iguales (25% cada uno).- Asentimiento conyugal otorgado. Administracion: Marcelo Javier Mazza. Domicilio: Carlos Pellegini N° 2926, Quilmes. Integracion: Marcelo Javier Mazza, 1.000 cuotas, Jorge Pedro Vernocchi, 1.000 cuotas, Rubén Gabriel Grigi, 1.000 cuotas, y Nicolás Agustín Grigi, 1.000 cuotas; todas de valor nominal pesos Mil (\$1.000) cada una. Romina Trentin, Notaria. Registro 16 Quilmes.

S H 3 LOGÍSTICA S.A

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 3/3/2025 fueron electos Presidente Guillermo Seilhan; Director Suplente: Alejandro Seilhan. Ambos fijan domicilio especial en Carlos Villate 3211, localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Gabriel Martinez Gross, Abogado Patrocinante - T° 126 F°257 CPACF - T° 24 F° 227 CASM - T°136 F°895 CFASM.

GINGKO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1)Lavega, Lucas Emmanuel, 39 años, casado, arg, comerciante DNI 32147650, dom calle 624 N° 254, Luján, pdo Luján Bs As y Estevez Alberto Rodolfo, 57 años, soltero, arg, comerciante, DNI 20.025.176, dom Avelino Palacios N° 3.368, Castelar, pdo Morón, Bs As 2)03/04/2025 3)Gingko Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. 4)Calle 624 N° 254, Luján, pdo de Luján, Bs As 5) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, y/o transferencia por cualquier título, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior. Realizar desarrollos inmobiliarios de inmuebles, pudiendo realizar, subdivisiones, urbanizaciones, parcelamientos, mensura, deslinde y amojonamiento de inmuebles. Realizar la comercialización de Inmuebles y muebles. Incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso y concesión, y otros contratos. Construcciones: Mediante la construcción, movimientos de suelos, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, desarrollos de luminarias, demoliciones y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Comercial: Mediante la compra, venta de materiales para la construcción, decoración, alquiler de maquinas y equipos. 6)99 años 7)10.000.000 8)1 o más gerentes Lavega, Lucas Emmanuel 99 años art. 55 de la Ley 19.550 9)Gerente 10)30/11. Mariana Tulieti, CP.

TRILOGÍA RURAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura Pública N° 45 del 29/04/2025 Escribana Maricel Hermida, Notaria Titular Registro N°4 de General Lamadrid Socios: Vicente, Cecilia Eugenia. Argentina. DNI 20.026.386 - CUIT 20-20026386-9. Viuda. Empresaria. Fecha de Nacimiento: 09/05/1968, Domicilio: Alberdi N° 1084 de General Lamadrid - Provincia de Buenos Aires Rossetti, Ines. Argentina, DNI 40.223.416 - CUIL 23-40223416-4. Soltera, hija de Cecilia Eugenia Rossetti y Guillermo Mario Rossetti. Estudiante. Fecha de Nacimiento: 13/03/1997. Domicilio: Alberdi N° 1084 de General Lamadrid - Provincia de Buenos Aires. Rossetti, Francisco. Argentino. DNI 37.345.807 - CUIT: 20-37345807-5. Soltero, hijo de Cecilia Eugenia Rossetti y Guillermo Mario Rossetti. Ingeniero Agrónomo. Fecha de Nacimiento: 04/03/1993. Domicilio: Alberdi N° 1084 de General Lamadrid - Provincia de Buenos Aires. Todos los socios fijan domicilio Especial a los efectos del Art. 256 LGS en la sede social de calle Rivadavia N° 455 de General Lamadrid, partido de General Lamadrid en la Provincia de Buenos Aires. Denominación: Trilogía Rural S.R.L.- Objeto: A) Agropecuarias. Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa

por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos. Cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la siembra, recolección de cosechas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. c) Comerciales. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. d) Servicios: También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Capital: \$12.000.000.- 12.000 Cuotas Sociales de \$1.000. v/n c/u con derecho a un voto, totalmente suscriptas.- Domicilio Social: Rivadavia N° 455, General Lamadrid, partido de General Lamadrid, Pcia. Buenos Aires.- Duración: 50 años. Administración: Gerentes por toda la duración de la Sociedad. Representante legal: El Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre - Gerentes: Cecilia Eugenia Vicente y Francisco Rossetti en forma indistinta.- Fiscalización: Por los Socios. Jorge E. Ferrari, Contador Público.

HERENCIA ZILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Igancio Marchesse, soltero, 20.11.83, DNI 30.347.021, comerciante. Laura Marchesse, casada, 12.10.76, DNI 25.475.330, trabajadora social; argentinos, Mitre 725, Chacabuco, Bs.As. 2) 8.11.24. 3) Herencia Zillo S.R.L. 4) Belgrano 99, localidad y partido de Chacabuco, Bs.As. 5) Gastronomía, eventos, catering, panadería, restaurante, bebidas, cafetería, heladería, productos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) 9) Gerentes: socios; 1 o más gerentes socios o no indistinta: 99 ej. fiscalización: Art.55 LGS. 10)30/6. Federico Alconada, Abogado.T.36-F.41.CALP.

LENCAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28.4.25 designó Presidente: Pedro Guisasola. Director Suplente: Miguel Guisasola. Federico Alconada, Abogado.T°36-F°41.CALP.

HERTA SOLER S.R.L.

POR 1 DÍA - Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por asociada a terceros las siguientes actividades: a) Contratación y dirección de obras y construcción de edificios. b) Compra-venta de materiales para la construcción, su exportación e importación y c) Toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar-vender, permutar, arrendar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquier Ley especial o que en el futuro se dicte ya sea, por contratación directa y/o licitación pública o privada, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, o debancos oficiales y/o privados, de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dicho fin. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o en cualquier otra que se dicte en su sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales propiedad de la sociedad o de terceras personas, realización de actividades tamberas, ganaderas y agrícolas, cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, y realización del ciclo integral de la siembra y producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y ganaderas. e) Empresa Agropecuaria y Cerealera: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, incluso en feed lots, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; actuar como acopiador de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. f) Industriales: La explotación de mataderos y/o frigoríficos de cualquier especie animal, industrialización y transformación de carnes y subproductos de origen animal de cualquier especie. Conservación y enfriado de todo producto y subproducto agropecuario, ya sea animal, granos, frutos hortícolas, avícolas, lácteos y vitivinícolas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusivas prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del código civil y artículo quinto del Libro II, título X del código de comercio. Victoria Sosa Cazales C.P.C.E.P.B.A. T° 157 F° 170 Leg. 40857/2 CUIT: 27-31638726-3.

TLCYS BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Margarita Micaela Mainella, arg., nac. 19/12/1997, DNI 43.099.661, CUIL 23-43099661-4; Y b) Vanesa Margarita Mainella, arg., nac. 19/03/2000, DNI 44.357.754, CUIL 27-44357754-3, ambas solteras, hijas de Fernando Mainella y Zula Disanto, empleadas administrativas y domic. en Daniel de Solier n°2487 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, prov. de Bs. As.- 2) Esc. 86 del 09/04/2025. 3) "TLCYS Bahía S.A.". 4) 19 de Mayo n°486, ciudad y partido de Bahía

Blanca, Prov. de Bs As. 5) Tecnología,; serv. Públicos y privados; administración fiduciaria; producción y publicidad; comercial; mandataria; inmobiliaria; constructora; agropecuarias; forestales; mineras; financiera; industriales; servicios; asesoramiento, consultorías y gerenciamiento; prov, desarrollo y const. de estructuras o infraestructura: repes. y mandatos; fideicomisos; fideicomisos de inversión; administ. de bienes; transporte; e importación y exportación.- 6) 99 años. 7) \$30.000.000.- 8) Director Titular - Presidente: Margarita Micaela Mainella.- Director suplente: Vanesa Margarita Mainella, mín. 1 y máx. 5 miembros, por 3 ejercicios. 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art.55. 10) 31/10. María Verónica Scoccia, Escribana.

EL RECADO TALABARTERÍA DE LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se consignan fechas de instrumentos públicos: 21/11/2024: fecha de estatuto constitutivo. 18/02/25: Se modificó cláusula primera, adoptando nueva denominación: "El Recado S.R.L." cambió a "El Recado La Plata S.R.L.", se consignó domicilio de sede social y se modificó la cláusula tercera, consignando a DPPJ como organismo de inscripción registral. 4/4/25 se modifica cláusula primera adoptando nueva denominación: "El Recado Talabartería de La Plata S.R.L.". Sofía Blanc. Apoderada. Sofía Blanc, Abogada T 67 F 184.

BAMBA VALORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/03/2024, se resuelve aumentar el capital social en la suma de \$114.437.252; esto es, de la suma de \$65.888.546 a la suma de \$180.325.798 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizante: Notario Martín Roberto Totaro. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires. Martín R. Totaro.

PUERTO DESIGN BRAGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 8/4/2025; calle Urquiza 654 localidad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires; Puerto Design Bragado S.R.L., Sartorelli, Juan Pablo, martillero público y corredor inmobiliario, 18/1/1983, DNI 30.024.225, domicilio calle Gral. Paz 935 localidad y partido de Bragado, provincia de Buenos Aires y Sartorelli, María Luz, arquitecta, 25/7/1989, DNI 34.434.595, domicilio calle Urquiza 654, localidad y partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y solteros; 99 años; \$1.000.000; A) Comercial: Compra, venta y/o fraccionamiento al por menor, por mayor y/o consignación de productos o subproductos de materiales eléctricos, insumos y accesorios para instalaciones, materiales, insumos y accesorios mecánicos, textiles, de seguridad limpieza, construcción tradicional o en seco, de ferretería y ferretería industrial, compra, venta, alquiler o cesión en comodato, leasing y explotación de bienes muebles, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales propias o de terceros, en especial y no limitante de autos, motos, camiones, maquinarias, equipos viales; B) Comercio Exterior: Importación, exportación de materias primas, productos, mercaderías, merchandising y franchising y de servicios en general vinculados con el objeto social, participar en licitaciones públicas o privadas a nivel nacional, provincial, municipal; C) Industrial: De productos y/o subproductos eléctricos, electromecánicos, construcción, herrerías, textiles, de seguridad, pinturas de todo tipo, hormigón elaborado, perfilería de durlock; D) Transporte: De mercaderías, maquinarias o cargas en vehículos ya sean propios o de terceros; E) Fiduciaria: de acuerdo con lo dispuesto por el CCyC de la Nación, excepto fideicomisos financieros; F) Representación y Mandatos; G) Constructora; H) Inmobiliaria; I) Financiera E Inversión: La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras ni aquellas por las cuales se requiera el concurso de ahorro público; Gerente: Sartorelli, Juan Pablo, plazo 99 años; Art. 55 y 284; 31/3 c/a. Abog. Gladys N. Belvedere.

LOS TRES AGUIRRE S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria del 06/05/2025 se decidió modificar los arts. 1 y 3 del Contrato Constitutivo, reemplazándose la denominación social por "Arroyo Colman S.A." y el Objeto Social, autorizándose las siguientes actividades: Realizar operaciones inmobiliarias en general, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; construcciones edilicias para toda clase de destino; administración de inmuebles afectados al régimen de propiedad horizontal; Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas ganaderos; realizar todo tipo de actividades financieras mediante la utilización de recursos propios, quedando excluidas las operaciones supervisadas por el B.C.R.A.; y asunción del carácter de fiduciario sea por contrato y/o testamento, quedando exceptuados aquellos fiscalizados por la C.N.V. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

PIRAPEY EYR CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del Contrato Constitutivo con fecha 29 de Abril del 2025, en el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pirapey Eyr Construcciones S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes señores: Eusebio Benitez Fernandez, con domicilio en Winter 376, Junín, Buenos Aires, Argentina, nacido el 14/08/1971, con estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, DNI N° 93920243, Comerciante y; Ramiro Ramón Benítez Hammer, con domicilio en Ameghino 13, General Arenales, Buenos Aires, Argentina, nacido el 03/09/2004 estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, DNI N94827311. La duración de la sociedad será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) Construcción y venta con destino a uso residencial y/o comercial y/o industrial y/o vial, tanto en inmuebles propios como ajenos b) Inversiones en bienes c) Inmobiliaria d) Financiera e) Mandataria. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$1.000.000 dividido en 1000 cuotas iguales de (\$1000), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Eusebio Benitez Fernandez, 500 cuotas sociales, y Ramiro Ramón Benítez

Hammer, 500 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Eusebio Benitez Fernandez quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- Junín, Buenos Aires, 30 de Abril del 2025. Lucrecia Anahí Asorey.

GRUPO LA CORTADA 90 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Díaz Fernando Alberto, argentino, soltero, hijo de Díaz Luis Alberto y Belvedere Mirta María, comerciante, con DNI número 32.047.123, Cuit: 20-32047123-1, nacido el 27 de Diciembre de 1985, con domicilio en Enrique Fermi 2755, El Palomar, Morón, Pcia. de Buenos Aires, Argentina; Costa Agustín Eduardo, argentino, soltero, hijo de Costa Jorge Ramón y Ghibaudi Olga Mercedes, comerciante, con DNI número 31.999.704, Cuit: 20-31999704-1, nacido el 16 de Noviembre de 1985, con domicilio en Arieta 3555, San Justo, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Argentina; Fabre Gastón Daniel, argentino, Soltero, hijo de Fabre Héctor Daniel y Ferreras Silvia Esther, comerciante, con DNI número 34.249.579, Cuit: 20-34249579.7, nacido el 8 de Febrero de 1989, con domicilio en Berutti 131 1 1, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. De Buenos Aires, Argentina 2) Fecha del instrumento constitutivo: 07/05/2024, Fecha del instrumento complementario constitutivo 25/04/2025. 3) Denominación: Grupo La Cortada 90 S.R.L., Enrique Fermi 2755, El Palomar, Morón, Pcia de Buenos Aires, Argentina. 4) Objeto: I) Alquiler de espacios propios y de terceros para eventos, organización integral de fiestas y eventos culturales, servicio de comidas a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. II) Organización integral de fiestas y eventos culturales, Servicio de música y Dj, Servicio de Ambientación, Contratación de shows para eventos, servicio de comidas a domicilio, catering, expendio de bebidas con y sin alcohol y toda actividad gastronómica. III) Restaurante, bar y confitería: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto a los fines de la consecución de este objeto 5) Plazo: La Duración será de 99 años. 6) Gerencia unipersonal: Díaz Fernando Alberto, por tiempo indeterminado, quien se encuentra presente y acepta el cargo que le fue encomendado, el que ejercerá con las atribuciones del presente instrumento. 7) Los socios deciden que optaran por no tener un órgano de fiscalización, puesto que es su opción según art. 158 de la Ley General de sociedades, debido a que no encuadran dentro de la sociedad cuyo capital alcance el importe fijado por el art 299 inc. A de la Ley General de sociedades. 8) Capital \$1.500.000 dividido en Quince Mil Cuota Sociales de valor nominal cien pesos (\$100), suscriptas por los socios de la siguiente manera: 5.100 cuotas correspondiente a Díaz Fernando Alberto, 4.950 cuotas a Costa Agustín Eduardo, 4.950 cuotas a Fabre Gastón Daniel, de un voto cada uno. 9) Balances General: 31/12 de cada año. Paula mariana Paez, Contadora Publica, T°125 F°228 Legajo 32430/2.

LAROTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Laura Fernanda Schilke, DNI 96.037.717, brasileña, empresaria, casada, 19/02/78, Pedro Goyena 1834, localidad Castelar, partido Morón, pcia. de Bs.As. y Mónica Adriana Fernández, DNI 10.360.678, argentina, jubilada, viuda, 26/08/52, Alvarez Jonte 207, localidad Castelar, partido Morón, pcia. de Bs.As. 2) 28/04/25 4) 25 de Mayo 625, localidad y partido de Morón, pcia. de Bs.As. 5) Explotación integral de bares, restaurantes, pizzerías, parrillas, confiterías y casas de comida 6) 99 años 7) \$10.000.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Fiscalización de acuerdo al artículo 55 de la L.S.C. Gerente Laura Fernanda Schilke 10) 30/04 Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

RODOLFO FERRARI E HIJO S.A.C.F.I. Y A.

POR 1 DÍA - Por AGO y Acta de Directorio del 14/03/2025 Art. 60: Pte.: Ferrari Rodolfo Cesar, DNI 12.653.023, Vicepte: Ferrari Facundo, DNI 37.171.064; Dtor. Tit.: Ferrari Enzo, DNI 31.413.255 y Federico Ferrari, DNI 38.523.225; ambos por el término de 2 ejerc y Dtor. Supl.: Aida del Carmen Villanueva, DNI 12.217.482 y Fernanda Mariel Papada, DNI 33.963.665; ambas por 1 año. Aceptan cargos. Rodolfo Cesar Ferrari, Presidente.

ALMACENES LUCAMBIMA DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 23/4/2025: Presidente: Huang Zhaoyang, Director Suplente: Chen Qiulian; Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T°55 - F° 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT 20-11925666-7.

SOLUCIONES INTEGRALES DEL CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Constitución: Escritura N° 55. Fecha.: 21/03/2025, Esc. Nicolas Selmi, Reg. 1 de Saladillo. 2.-Socios: Manuel Eduardo Taponier, 29/08/1985, DNI 31.151.891, CUIL 20-31151891-8, empresario, cas 1° nup c/Constanza Palazzi, dom en av Bozán 3160 de Saladillo, Bs.As; y Alberto Elen Sosa, 14/09/1973, DNI 23.339.747, Cuit 20-23339747-5; empresario, solt, dom en Punta Alta de Bahía Blanca, Bs.As, ambos argentinos. 3.- Denominación: "Soluciones Integrales del Centro S.A." 4.- Domicilio: Bozan 3160, Saladillo, Bs. As. 5.- Objeto: A) Mantenimiento y montaje industrial: Montaje, desmontaje, mantenimiento, reparación y modernización de silos, plantas industriales, puertos y establecimientos mineros; Instalación, ajuste y puesta en marcha de equipos y estructuras industriales; Construcción, ampliación y reparación de infraestructuras industriales y portuarias. B) Servicios especializados: Fusionado de gomas y reparación de cintas transportadoras utilizadas en industrias, minería y puertos; Reparación, mantenimiento y optimización de máquinas y equipos industriales; Fabricación, instalación y mantenimiento de estructuras metálicas y componentes industriales. Y c) Actividades complementarias: Comercialización, importación, exportación, distribución y representación de maquinaria, equipos, repuestos y materiales industriales; Capacitación y asesoramiento técnico en las áreas de mantenimiento y

montaje industrial; Adquisición, cesión, alquiler y explotación de bienes muebles e inmuebles relacionados con su actividad. 6.- Duración: 99 años. 7.- Capital: \$30.000.000. 8- Administración: directorio compuesto entre 1 y 5 directores titulares, por tres ejercicios. Presidente: Manuel Eduardo Taponier y Director Suplente: Alberto Elen Sosa. 9.- La fiscalización será ejercida por los accionistas, conforme arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades. 10.- Cierre de ejercicio: 30/09. Firmado por Nicolas Selmi, DNI 35.610.292, Escribano autorizado.

UNDERSEA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Fiscalización: Sera ejercida por los accionistas conforme art 55 y 284 de la Ley 19.550. Eduardo Carlos Rönnau, Contador.

ALELUCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber Escritura 12 del 5/5/25se constituyó "Alelucar S.R.L." domicilio Miguel Cané 950, Banfield, Lomas de Zamora. Integrantes: Hernán Ezequiel De Mieri, argentino, 15/11/1980, comerciante, soltero, DNI 28.504.832, CUIT 20-28504832-0, domicilio Bulevar de los Italianos 2982, Lanús; Fernando Emanuel De Mieri, argentino, 2/12/1977, comerciante, divorciado, DNI 26.365.926, CUIT 20-26365926-1, domicilio Coronel Albarracín 3810 Lanús. Objeto: realización, por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, de: Adquisición, distribución y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar; y todo tipo de productos y mercaderías del rubro Almacén y Supermercados. También actuar como representante de fabricantes o titulares de marcas de estos productos, así como establecer agencias o sucursales, otorgar representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indicado.- Duración: 99 años.Capital Social: \$1.000.000 dividido en 10.000 cuotas \$100 cada una. Administración, Representación Legal y Uso de la firma: será ejercida por el o los Gerentes, por el término de duración de la sociedad, los que tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, precedida por el sello social. Designación de órgano de fiscalización: será ejercida por los socios, no gerentes, conforme artículo 55 Ley 19.550, por término indeterminado.-Designación de órgano de administración: Gerente: Fernando Emanuel De Mieri,constituye domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12. Carlos María Insua (h), Escribano.

FAMILIA MANZO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Ariel Manzo, 23/11/87, casado, DNI 33.338.657, Ituzaingo 1175, Burzaco; Marcelo Javier Manzo, 21/6/89, soltero, DNI 34.795.973, Humberto Primo 759, Burzaco y Franco Luis Manzo, 17/3/95, soltero, DNI 38.834.039, Humberto Primo 759, Burzaco; todos argentinos y comerciantes; 2) 6/5/25; 3) Familia Manzo S.R.L.; 4) Dr. Manuel Quintana 567, Burzaco, pdo. Alte. Brown; 5) Comerciales: Faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propio, abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o de terceros, recepción de ganado directamente de productos resultantes por cuenta y orden de remitente, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como, aves, huevos, embutidos, compra directa de productos y/o consignatarios y/o remates de haciendas; transporte de hacienda, carnes o sustancias alimenticias relacionadas con el giro social. Compra, venta, importación, exportación, abastecimientos, comercialización, industrialización de subproductos, troceo, menudeo, venta por mayor o mostrador. Explotación de cámaras frigoríficas. Venta al por menor de productos, subproductos y materias primas de alimentos, productos alimenticios envasados y/o frescos y bebidas con o sin alcohol. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles, propios o de terceros, urbanos, rurales y agrícolas, comprendiendo consorcios y las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal; 6) 99 años; 7) \$1.200.000; 8) Gerente: Luis Ariel Manzo y Marcelo Javier Manzo, duración social; 9) Repres. Legal: Gerente; Art. 55 LGS; 10) 30/6 c/ año. Luis Ariel Manzo, DNI 33.338.657, Gerente. Luis Ariel Manzo, Gerente, DNI 33.338.657.

GRUPO MASTOLÓGICO DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Complementario del 18/10/2024. Por Asamblea Ordinaria del 22/01/2025 se ratificó la designación de autoridades del 14/08/2017 (Acta N° 7, al folio F° 9 del Libro), debido a la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas en el sentido que el Acta contenía dos fechas distintas de celebración, se ratificó lo decidido en dicha asamblea, dejándose aclarado que la misma fue celebrada el 14/08/2017. Autorizada en Asamblea 22/01/2025. Maria Teresa Pomar, Abogada, T° XLIV F° 35 C.A.S.I.

SQUARE SOCIETY GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 95 del 29/04/2025; Paula Daniela Bordoni, 16/07/1965, casada, técnica en prácticas cardiológicas, DNI 17.569.315; Jesús Abel Cuadrado, 14/03/1967, casado, medico, DNI 18.283.489; María Jesús Cuadrado, 23/05/1994, soltera, médica, DNI 38.298.262 y Agustín Cuadrado, 13/09/1996, soltero, técnico en producción, DNI 39.831.299, todos argentinos, domiciliados en calle 9 e/40 y 41 N° 431, La Plata, Pcia. BsAs.; Square Society Group S.A.; 99 años, Sede: 9 N° 431, La Plata, Pcia.BsAs; Capital: \$ 30.000.000; Objeto: Servicios relacionados con la medicina y la odontología: Instalación y Explotación de: Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud, consultorios de atención general y especializada. Servicios médicos y odontológicos integrales a empresas. Organización de cursos. Agropecuaria y ganadera: explot. de establecimientos ganaderos, labores de granja, avicultura y apicultura. Producción de especies cerealeras, pasturas y forestales. Comercialización de productos: compra, venta, alquiler, licenciamiento, representación, distribución y comercialización de equipos, para uso medicinal y odontológico. Marketing y publicidad: diseño, creación, desarrollo y servicios publicitarios. Prestación de todo tipo de servicios informáticos. Constructora e Inmobiliaria:

construcción y/o reparación y/o serv. de mantenimiento de edificios, fincas, casas y est. industriales. Mandataria y Representaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones. Transporte: de bienes muebles, materiales y mercaderías propias o de terceros. Importadora y Exportadora: de bs. de consumo y capital para el desarrollo del objeto y prod. incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Financiera: exclusivamente con dinero propio, se excluyen las operaciones de la Ley de entidades financieras y las que requieran del ahorro público; Presidente: Paula Daniela Bordoni; Dir. Sup: Jesús Abel Cuadrado; Representación: Presidente; Dir.: mínimo de 1 y max. de 5, igual o menor num. de sup., Duración: 3 ejerc.; Fisc. art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31/03. Cr. Mauriño Matías.

GEMIFINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/03/2025, se aprueba la disolución de la sociedad con fecha de cierre irregular al 20/03/2025, nombrándose a Jorge Luis Colangelo, CUIT 20-13774286-2 y Mabel Roxana Costa CUIT 23-17199963-4 en forma indistinta como liquidadores de la sociedad. Domicilio especial constituido en Rosser 1307. Tandil, Tandil, Buenos Aires. Cra. Diana M. Ronzano.

CREANDO DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Emanuel David Miño, 09/03/1985, DNI N° 31.692.640, CUIT 20-31692640-2, soltero, con domicilio en 25 de Mayo N° 265 de la ciudad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante; Luis Alberto Ricardo, 03/06/1986, DNI N° 32.344.198, CUIT 20-32344198-8, soltero, con domicilio en la calle 892 N° 3390, de la ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante. 2) Inst. Priv. del 05/05/2025. 3) Creando del Sur S.R.L. 4) Sede Social: 25 de Mayo N° 265 de la ciudad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: a) La realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas, ya sea por administración, por cuenta propia o por terceros o en participación con terceros, incluyendo la construcción, remodelación, refacción, ampliación, demolición y mantenimiento de edificaciones de cualquier tipo, ya sean residenciales, comerciales, industriales o institucionales; obras de infraestructura vial, hidráulica, energética, sanitaria y toda otra obra civil. b) Asimismo, podrá prestar servicios integrales vinculados a la actividad de la construcción, tales como dirección, gerenciamiento, planificación, coordinación, asesoramiento técnico, consultoría, administración de obras, control de calidad, estudios de factibilidad, y todo otro servicio técnico, profesional o logístico relacionado directa o indirectamente con el desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos de obra. c) Podrá también comprar, vender, permutar, importar, exportar, fabricar, distribuir y representar materiales, maquinarias, herramientas y equipos relacionados con la construcción. 6) 99 años desde insc. 7) Capital: \$ 4.000.000. 8) Administración y Rep. Legal: A cargo de la gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Mariana Marisel Ricardo, DNI N° 31.199.271, CUIT 27-31199271-1, soltera, constituyendo domicilio en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo N° 265 de la ciudad y partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización de los socios, prescinde sindicatura. 9) 1 o más gerentes, socios o no, por el plazo de la sociedad, en forma indistinta. 10) El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. 11) Mariana Marisel Ricardo será Administrador de Relaciones. 12) 05/05/2025. Laura Ayan. Escribana. 13) Federico Raúl Armirotti, Profesional Autorizado.

SOLUCIONES AGROVIALES HM S.R.L.

POR 1 DÍA - Soluciones Agroviales HM S.R.L. Por instrumento complementario de fecha 20/02/2025 Se reformo el encabezamiento del estatuto y art 4° En cumplimiento de las observaciones efectuadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas deciden a Modificar el encabezamiento del Estatuto social, clausula B) y Artículo cuarto: Capital e integracion Ana María Petratti, Abogada.

RÍO CELESTE S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea extraordinaria del 20/12/2024 contaba con la totalidad de accionistas, procedió a la renovación del Directorio, distribución y aceptación de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Goransky Federico, CUIT 20-31476792-7, domicilio Gascon 754, Mar del Plata, Bs. As.; Director Titular Vicepresidente: Alberto Rolando Porolli Perez Lamelas, CUIT 20-32162895-9, domicilio Av. Juan Domingo Peron 7201/3 4 piso B, Benavidez, Tigre, Bs As.; Director Suplente: Lautaro Joaquin Gonzalez, CUIT 20-34648383-1, domicilio Buenos Aires 4417, Mar del Plata, Bs. As. Rinaldi Alejandra, Abogada.

COPAS ROTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 9/09/2024. La fecha correcta de la reunión de socios fue el 18/9/2024 y no el 24/07/2024 como erróneamente se consignara. Abog. Nicolás Fiscarelli T°LXIV F°332 CALP

NEUMÁTICOS GUSTAVO MANSILLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad de Responsabilidad Limitada Constitución de sociedad por instrumento privado de fecha 30/04/25. 1) Socios: Gustavo Carlos Mansilla, arg., nac. 25/04/48, DNI: 8.338.887, CUIT 20-08338887-1, divorciado, comerciante, dcilio. Moreno 444 Lobos, PBA y Marion Mansilla, arg., nac. 12/06/78, DNI: 26.656.509, CUIT 27-26656509-2, casada 1° nup. c/ Ezequiel A. Dupraz, contadora pública, dcilio. Cardoner 1983 Lobos, PBA. 2) Denominación Neumaticos Gustavo Mansilla S.R.L.; 3) Sede Social: 25 de Mayo 145, Lobos, PBA; 4) Objeto: A) Comercial: Compra y/o venta al por mayor o al por menor, importación, exportación, permuta, consignaciones y representaciones de cámaras y cubiertas de vehículos automotores de cualquier porte, moto vehículos, maquinarias viales y/o agrarias, motocicletas así como de accesorios para dichos vehículos y/o maquinarias. B) Servicios: Mantenimiento, reparación, lavado, colocación de accesorios, alineación y

balanceo de vehículos automotores de cualquier porte, moto vehículos, maquinarias viales y/o agrarias, motocicletas y todo otro rodado. C) Industrial: Fabricación, industrialización y diseño de piezas, elementos o dispositivos no electrónicos, relacionados o dedicados a las actividades referidas anteriormente; D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencias de hipotecas, prendas con o sin registros u otros derechos reales garantizados o no. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con ahorro público. F) Importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de materiales, máquinas, productos y/o insumos que se relacionen con el objeto de la sociedad; 5) Capital Social \$ 1.000.000; 6) Duración: 99 años; 7) Gerencia: A cargo del socio Gustavo Carlos Mansilla; 8) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Dr. Ezequiel Alejandro Dupraz, autorizado mediante poder especial conferido en cláusula IV del instrumento privado de fecha 30/04/2025. Ezequiel Alejandro Dupraz, Abogado Tº 50 Fº 114 CALP

REKINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Maurel, 7.6.72, DNI 22.299.200, veterinario; Magdalena Oliveras Luro, 18.12.78, DNI 26.798.896, docente; argentinos, casados, en Santamarina 53, Puán, Bs.As. 2) 2.5.25. 3) Rekina S.A. 4) Humberto Iº, localidad y partido de Puán, Bs.As. 5) actividades rurales, agrícolas, ganaderas, apícola, industrialización y comercialización y transporte de sus productos; ganados y carnes, producción lechera. 6) 99 años. 7) \$30.000.000. 8) Presidente: Alejandro Maurel. Director Suplente: Magdalena Oliveras Luro. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fisc.: art.55 LGS. 9) Pte. 10) 30/9. Federico Alconada, Abogado. Tº36-Fº41.CALP.

EL JUNCAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 24.2.25 trasladó la sede a Rivera 550, p.3, dto.2, localidad y partido de Tandil, Bs.As. Federico Alconada Moreira, Abogado. Tº36-Fº41(CALP).

MARABU S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 30.11.11 aprobó la reconducción y reformó la cláusula segunda: 50 años desde la inscripción de la reconducción. Federico Alconada Moreira, Abogado, Tº36-Fº41 (CALP).

FITCOT GLOBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst.Priv. 06/05/2025; Gonzalo Ariel Fita, 16/06/1995, empleado, Echeverría n° 93, Ensenada, DNI 38.706.343 y Emmanuel Cotole, 05/05/1995, comerciante, 24 n° 4647, Berisso, DNI 38.835.422, argentinos, solteros; Fitcot Global S.R.L.; 99 años, Sede: Echeverría n° 93, Ensenada, pcia. Bs.As.; Capital: \$ 30.000; Objeto: Indumentaria: compra, venta, diseño producción, distribución, y/o com. de indumentaria, calzado y accesorios de moda, en locales propios y/o de terceros, a través de venta directa y/u online, incluyendo artículos de cuero, bijouterie y fantasías. Electrónica: comerc. de artículos electrónicos de origen nacional como internacional. Artículos de bazar, perfumería y librería: comerc. producción, diseño, importación, exportación, de origen nacional o internacional de productos de bazar y accesorios. Constructora e Inmobiliaria: construcción de edificios, fincas, casas y est. industriales, compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso y todo tipo de transmitir el dominio o su uso o goce, comerc. de bienes inmuebles. Transporte y logística: transporte de cargas con explotación de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento de mercaderías, maquinarias y herramientas de carácter permanente o transitorio. Marketing y publicidad: diseño, creación, desarrollo, consultoría, mercadeos, comer. venta y permuta de publicidad, servicios publicitarios. Prestación de todo tipo de servicios informáticos. Importadora y Exportadora: de bs. de consumo y capital para el desarrollo de su objeto y prod. incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Financiera: exclusivamente con dinero propio, se excluyen las operaciones de la Ley de entidades financieras y de toda otra actividad que requiera el ahorro público; Gerente: Gonzalo Ariel Fita; Representación: Gerente; Adm.: uno o más socios por el plazo social; Fisc.: art. 55º L.S.; Cierre ejercicio: 31/03. Cr. Mauriño Matías.

IRIA FLAVIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea General Ordinaria: 02/03/2020. 2) Aumento de capital social en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) elevándose el mismo a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), emitiéndose ochocientas mil (800.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a UN (1) voto por acción. Guillermina Boga, Presidente.

ZANET AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/12/2024 se designó a Viviana Paula Zanet DNI 16676688 como Director Titular de Zanet Automotres S.A. y a María Florencia Méndez DNI 36949771 como Director Suplente por el término de tres ejercicios económicos. Esteban Leopoldo Saulino, Contador Público Nacional, legajo N° 466166 Tº 179 Fº 154.

COMPAÑÍA PUNTALTENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 4 de diciembre 2024 se reúnen los accionistas y directores de Compañía

Puntaltense S.A. y designan por unanimidad nuevo directorio: Presidente Marcelo Fabian Diaz, CUIT 20206804050 Vicepresidente Diego Ezequiel Ziccarelli CUIT 20378963363 Director Titular Pablo Nicolas Gonzalez CUIT 20342007598 Director Suplente Marta Elena Gomez CUIT 27137040358, todos ellos constituyen domicilio especial en sede social calle Urquiza 290 Punta Alta, provincia de Buenos Aires. Fdo. Rosela Correa, DNI 34377720.

BEAM CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70899434-7. Por Escritura 315 del 05/06/2025, se protocolizó la Designación de Directorio actual y cambio de sede. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/04/2025, se designaron las siguientes autoridades por 3 ejercicios: Presidente: Cristian Ezequiel Montoto; Directora Suplente: Flavia Daniela Gutiérrez. Por Acta de Directorio del 21/04/2025 se cambió la sede social a la calle Pilar número 1274, ciudad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (63).

GOOD CAR ITUZAINGÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por aclaratoria del 7/5/25 se rectifica DNI del socio Diaz siendo el correcto 42781756. Soledad Sanguinetti, Abogada T2 F402 CAMGR.

CAMUZZI ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea y Dir. del 16/5/2024 se desig. Aut. y se distrib los cargos: Fabrizio Garilli: Pte. Pietro Mazzolini: Vicepte. Ignacio Fabián Gajst: Dir. Tit. y Gustavo Damián Rezzano Olcesi: Dir. Supl. Ana Julia Fernandez, Notaria autorizada.-

PRONEW S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 12/4/24, se decidió por unanimidad: 1) Designar Director titular y presidente a Gustavo Alberto D'Alessandro, DNI 20491289 y Director suplente a Paola Fernanda Baglietto, DNI 21136907; ambos por el término de 3 ejerc. Gustavo Alberto D'Alessandro, Presidente.

VAWOELPACK MDP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 21/12/2024, se produce cambio de sede social a Alsina N°2798, MdP, Gral. Pueyrredón, Bs.As. Rinaldi Alejandra, Abogada.

MADERO SURGICAL CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - En edictos con fecha 10/03/2025 y 26/03/2025 se consigno por error fecha de constitucion 13/02/2025. Fecha correcta de constitucion contrato 28/02/2025. Permanece todo lo demás igual. Germán Carrera C.P.N. Germán Carrera, C.P.N.

RED MARQUEZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de octubre 2024, se designó directorio: Presidente: Gabriel Eduardo Yablón, Vicepresidente: Sergio Ernesto Rubin y directores suplentes: Rodrigo Herrero y Antonio Luciano José, quienes constituyen domicilio especial en Azcuénaga 795, Morón, Provincia de Buenos Aires. Firma: Julieta Alvarez Millet, Abogada. Autorizada por Acta de Asamblea del 23/10/2024.

CENTRAL DE PASAJES INC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 18/03/2025. La fecha correcta de la AGO fue el 20/2/2025 y no el 13/02/2025 como erróneamente se consignara. Abog. Nicolás Fiscarelli T°LXIV F°332 CALP.

VIGENIUS BIOTECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2023 de Vigenius Biotech S.A., con la totalidad del capital social, se resolvió aprobar por unanimidad la renovación del directorio por un nuevo período de 3 ejercicios: Presidentea Garcia Carolina Verónica, DNI 26.341.453 y Director Suplente a Delorenzi Juan Ignacio, DNI 29.077.084, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la calle Buenos Aires N° 6284, de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Walter Daniel Pollo, Contador Público (UBA) C.P.C.E.P.B.A. T° 85 F° 83 Legajo Tit. 21810-3 CUIT 20-12633217-4.

VIRENZO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Capital Social: Pesos treinta millones (\$30.000.000) dividido en 30.000 acciones ordinarias de pesos mil (\$1.000) VN c/u. Emiliano Cambre, Contador Público.

MORATI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. priv. 6/5/25 Alan Fernando Muratore, 19/12/96, DNI 39959885, CUIT 20399598851, Larrea 2741 Quilmes, Daniel Ezequiel Caravello, 2/5/00, DNI 42414394, CUIT 20424143945, 35 E N° 261 Lobos y Agustina Jazmin Zen, 4/7/99, DNI 42000686, CUIT 27420006867, Balboa 644 Claypole, argentinos, solteros, comerciantes constituyeron MORATI S.R.L. Dom. Pcia. Bs. As. Duración 99 años desde inscrip. Objeto comercializ. mayor y menor aparatos y equipos eléctricos y electrónicos, muebles, objetos, elementos decoración, ropa blanco, mantelería, alfombras, telar, bazar, juguetería, regalería, adornos, cristalería, afines. Capital: \$1000000 div. 100 cuotas \$10000 vn 1 voto c/u, suscriptas Muratore 50 y Caravello y Zen 25 cuotas c/u. Administración 1 o mas gerentes socios o no por duración sociedad. Prescinde sindicatura. Sede Larrea 2741, cdad. y pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Cierre ejerc 31/3. Gerente: Alan F. Muratore forma individual, dom. especial social. Gabriela A. Quiroga, T° 8 F° 15 CAQ.

COMPAÑIA PUNTALTENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 18 de marzo 2025 se reúnen los accionistas y directores de Compañía Puntaltense S.A. y designan por unanimidad nuevo directorio: Presidente Rosela Correa, CUIT 27343777200, Vicepresidente Adrian Saschgorodsky, CUIT 20237767846, Director Titular, Ariel Saschgorodsky, CUIT 20458119059, Director Suplente Maria Florencia Gutierrez, CUIT 27324500397, Sindico Titular, Yesica Betiana Osses, CUIT 23331861464, Sindico Suplente, Julieta Caramelli 27326418973, todos ellos constituyen domicilio especial en sede social calle Urquiza 290 Punta Alta, provincia de Buenos Aires. Fdo. Rosela Correa, DNI 34377720

ANTONIO SCHWEITZER E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Disolución y Nombramiento de Liquidador. Acta de Asamblea Extraordinaria del 7/03/2025; Disolución por decisión de los socios y expiración del término por el cual se constituyó; (Art. 94 incisos 1 y 2 Ley de Sociedades Comerciales 19.550). Procederá la liquidación conforme artículo 23 de su estatuto social y artículos 101 y cc. de la LSC. Liquidadores: Directorio: Presidente: Pablo Oscar Schweitzer, DNI 14.532.622, Vicepresidente: Fernando Antonio Schweitzer, DNI 17.935.016; Director Suplente: Sergio Javier Gallo, DNI 16.586.272. Prof. autorizado: Dr. Sebastián Diez.

DISTRIBUIDORA MCM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato de cesión de cuotas - Renuncia de autoridades del 18/02/2025 Carlos Martín Herrero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.860.379, CUIT 23-29860379-9, nacido el 09/04/1983, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle 9 de Julio y Colón S/N, de la ciudad de San Cayetano, provincia de Buenos Aires; y Carolina Herrero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.013.766, CUIT 27-28013766-4, nacida el 13/01/1981, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en la calle Buenos Aires 2831, piso 1º, departamento "A", de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Juan Manuel Herrero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.519.687, CUIT 20-26519687-0, nacido el 11/02/1979, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en la calle 9 de Julio 703, de la ciudad de San Cayetano, y la Sra. Ana María Desiderio, con Documento Nacional de Identidad N° 12.099.328, CUIT 27-12099328-9, argentina, viuda, comerciante, nacida el 30/03/1956, de 68 años, con domicilio en la calle 9 de Julio 703, de la ciudad de San Cayetano. En consecuencia la composición del capital quedara de la siguiente manera: Juan Manuel Herrero once mil cuatrocientas (11.400) cuotas y Ana María Desiderio seiscientos (600) cuotas. Los Gerentes Sr. Carlos Martín Herrero y Carolina Herrero renuncian a sus cargos de gerentes de la sociedad, lo cual es aceptado por unanimidad en Reunión de Socios del 18/02/2025. Martín P. Dello Russo; Contador Público Nacional; T° CXXX-F°239; C.P.C.E.P.B.A.; Legajo N° 33752/8; CUIT 20-29550489-8.

VIÑUELA Y COMPAÑIA S.C.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por acta de asamblea N° 143, de fecha 4/3/2025, por unanimidad los socios aprobaron la aclaración que hicieran respecto de lo establecido en Acta N° 139. De tal forma, quedo determinado que la socia Sandra Karina Burgos adquirió para sí la totalidad del capital social comanditario representado en 55716 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y 4242 cuotas partes de interés del capital social comanditado, con derecho a un voto por cada una. Por su parte adquirió en comisión para el Sr. Carlos Fernando Molina 42 cuotas partes de interés del capital social comanditado con derecho a un voto por cada una. Fdo. Felix Antuñano Klappenbach, Abogado autorizado

CALZADOS IMAGEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 31 de fecha 05/05/2025, se decidió por unanimidad designar como Socios Gerentes, en forma indistinta, a: Marcelo Fabián De Martini, arg., nacido el 13/05/1964, comerciante, DNI 17.097.456, casado, domiciliado en la calle Brandsen N° 3.679, planta baja "1" de la ciudad de Sarandí, pdo. de Avellaneda, prov. de Buenos Aires y Omar Horacio Matheu, arg., nacido el 14/03/1947, comerciante, DNI 7.787.426, soltero, domiciliado en la calle Sitio de Montevideo N° 66, primer piso, departamento "E" de la ciudad y pdo. de Lanús, prov. de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Sitio de Montevideo N° 66, primer piso, departamento "E" de la ciudad y partido de Lanús, prov. de Buenos Aires. Asimismo, por la misma Acta de Reunión de Socios se aprobó por unanimidad, el cambio de domicilio de la se-de social de la sociedad a la calle Sitio de Montevideo N° 66, primer piso, departamento "E" de la ciudad y partido de Lanús, prov. de Buenos Aires. Autorizado: Juan Ignacio Melgarejo, Escribano adscripto a cargo del Registro 53 de Quilmes.

DISTRIBUCION MONKEY S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea Extraordinaria del 20/12/2024 procedió a la renovación del Directorio, distribución y aceptación

de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Goransky Federico, CUIT 20-31476792-7, domicilio Gascon 754, Mar del Plata, Bs. As.; Director Titular Vicepresidente: Alberto Rolando Porolli Perez Lamelas, CUIT 20-32162895-9, domicilio Av. Juan Domingo Peron 7201/3 4 piso B, Benavidez, Tigre, Bs As.; Director Suplente: Lautaro Joaquin Gonzalez, CUIT 20-34648383-1, domicilio Buenos Aires 4417, Mar del Plata, Bs. As. Rinaldi Alejandra, Abogada.

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 07/03/2017 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$652.725.324 a la suma de \$665.255.946, es decir en la suma de \$12.530.622. Por Acta de Asamblea de 22/10/2024 se resolvió ratificar el punto 4 de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de 07/03/2017, en cuanto a aumentar el capital social de la suma de \$652.725.324 a la suma de \$665.255.946, es decir en la suma de \$12.530.622. Reformando el artículo 5 del estatuto social. En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación a la sociedad a Alferez H. Bouchard 4191 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Firma: Candela Mariño, Autorizada.

may. 12 v. may. 14

 SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**APSAVET S.A.S.**

POR 1 DÍA - Complementario al aviso #55482. Por reunión de socios del 29/11/2024 se resolvió el cambio de domicilio social a la provincia de Buenos Aires modificando el artículo 1 del estatuto social. Autorizada: Henríquez Roxana Daniela, Contadora Pública.

MEDENT S.A.S.

POR 1 DÍA - Por Acta 2 del 18/12/24, reunión unánime de soc. se acepta la renuncia de Dir. Tit. Norma Noemi Costantino Riesco, DNI 6143314, CUIL 27-06143314-2. Se designa: Nuevos Admin. Titular Matias Ignacio Anghileri, DNI 27.056.636, CUIT 24-27056636-3; y Suplente Norma Noemi Costantino Riesco. Ambos argentinos, odontólogos, domic. Alsina 111, P. 1, Of. 9, Bahía Blanca; correo miangh@gmail.com. Ana C. Ruiz, Escribana, Carnet 5583. Registro Notarial 36, Bahía Blanca.

CRIARTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Por Acta N° 7 del 28/04/2025, se resolvió trasladar la sede a la calle General Paz 1251, ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Escribana Ariadna F. E. Torchia.

 VARIOS**Llamado a Convocatoria**

POR 7 DÍAS - El Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud convoca a los interesados a formular observaciones a la propuesta efectuada por la firma SUYING S.A., vinculada a la modificación del objeto autorizado en el marco del Permiso de Uso otorgado mediante Resolución CGPDS N° 2/24, por un plazo de diez (10) años, cuyo vencimiento operará el día 31 de octubre de 2031.

El predio objeto de la presente cuenta con una superficie de aproximadamente 8.025 m², ubicado en la Segunda Sección Lado Este del Puerto de Dock Sud.

La presente convocatoria, se realiza conforme lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de Ocupación, Aprovechamiento y Explotación de Bienes y Espacios Portuarios del Puerto de Dock Sud, a que cualquier interesado pueda formular observaciones respecto del proyecto presentado para la instalación de una planta para la elaboración de hormigón.

Las observaciones podrán presentarse durante un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación del presente llamado.

Las presentaciones deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, sita en la calle Ingeniero Huergo N° 1539, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Carla Monrabal, Presidente

may. 5 v. may. 13

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica a al Señor DARÍO SEBASTIÁN GARAY, Legajo N° 620.921, que en el Corresponde al EX-2021-21218174-GDEBA-SGSPB, se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe DCCFI-2025-14560215-GDEBA-DSUMCGP. La Plata, 29 de abril de 2025. Corresponde al EX-2021-21218174-GDEBA-SGSPB. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-540-GDEBA-CGP, por la cual se propicia la formulación del cargo deudor al ex agente del Servicio Penitenciario Darío Sebastián Garay, Legajo N° 620.921, por haberes percibidos indebidamente; y Considerando: Que en los Órdenes N° 2 y 3 obra el citado expediente N° 21211-385809/11 Alcance 1, con un total de 121 páginas y 79 páginas, respectivamente (IF-2021-21502192-GDEBA-DAJYDHSPB), y por el cual tramitó el sumario administrativo de carácter disciplinario. Que de las constancias obrantes en el mismo surge que el entonces agente Garay, que prestaba servicios en la Unidad Penitenciaria N° 15 de Mar del Plata, solicitó la renovación de la licencia médica el 07/10/2011, no presentando el certificado médico correspondiente, no concurriendo tampoco a prestar servicios; luego se reintegra a laborar, y posteriormente incurrir en una actitud similar, desde el día 28/06/2012, presentándose el día 15/10/2012 a trabajar (fojas 3, 15, 27/30, 42, 46/47, 49, 59/60 y 62 del Orden N° 2). Que por Resolución N° 1912 de fecha 25/04/2016 (páginas 66/67), el Director General de Recursos Humanos sanciona al agente Garay con veinticinco (25) días de arresto, por infracción al artículo 93, inciso 7) del Decreto N° 9578/80 (artículo 1°), autorizando a esa Dirección a formular cargo deudor al citado agente por el período comprendido entre el 07/10/2011 al 31/10/2011 y desde el 28/06/2012 al 14/10/2012 (artículo 2°). Que en página 90 la Dirección de Personal informa que mediante Resolución Ministerial N° 191/17, de fecha 21/02/2017, expediente N° 21211-47271/15 y agregados, se sancionó con Retiro Absoluto al ex-agente Garay, a partir del 08/03/2015. Que pue previo adunarse los recibos de haberes (páginas 100/112), se practica liquidación, ascendiendo la deuda a \$20.486,02, en concepto de capital (página 113 del Orden N° 2 y página 41 del Orden N° 3), y de \$13.545,87, de intereses al 25/01/2019 (página 36 del Orden N° 3). Que mediante RESOL-2019-2330-GDEBA-SPBMJGP (páginas 49/50 del Orden N° 3) de fecha 4 de septiembre de 2019, dictada por el Jefe del Servicio Penitenciario se formuló cargo deudor al Cabo (E.G.) -retirado- Garay, por el importe antes referido, con más los intereses devengados hasta la fecha de su efectivo pago (artículo 1°), intimándolo al pago en el plazo perentorio de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado, a efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes (artículo 2°). Que dicho acto es debidamente notificado al ex-agente Garay, conforme constancias de páginas 53/58 con fecha 23 de septiembre de 2019. La Dirección de Finanzas informa que, al 03/01/2020, que no se ha efectuado pago alguno (página 64 del Orden N° 3). Que en páginas 71/72 del citado Orden N° 3, obra dictamen de Asesoría General de Gobierno, de fecha 30/01/2020, manifestando que corresponde remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado a fin de procurar el cobro de las sumas adeudadas por Darío Sebastián Garay. Que en la pag 71 la Delegación de Contaduría General de La Provincia efectúa el control de la liquidación practicada, no encontrando observaciones que formular. Que previa intervención de esta Contaduría General (página 78 del Orden N° 3 y Órdenes N° 13 y 34) y la Dirección Provincial de Personal (Orden N° 19), toma vista Fiscalía de Estado quien manifiesta que atento el tiempo transcurrido desde que los pagos se hicieron efectivos a la fecha, se advierte que ha operado respecto de una eventual acción de recupero el plazo de prescripción normado en el artículo 2560 del Código Civil y Comercial (conf. art. 2537 del mismo cuerpo legal), por lo tanto decide no promover acción judicial. Que asimismo, y atento lo solicitado (Orden N° 69) por la Dirección de Sumarios, se procede a adjuntar la Resolución Ministerial N° 191/17, de fecha 21/02/2017, dictada en el expediente N° 21211-552512/12 y agregados, por la cual se sancionó con Retiro Absoluto al agente Garay, conforme lo dispuesto en el artículo 93 inciso 7) del Decreto Ley N° 9578/80 y artículo 10 de la Ley N° 14.806 (Archivo embebido del Orden N° 78). Que con relación a si se ha evaluado la procedencia de incoar disciplinario a los agentes intervinientes por la demora en la tramitación de las actuaciones que derivó en la prescripción de la acción de recupero, en el Orden N° 81 el Departamento Actuaciones Sumariales de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos informa que no se han iniciado actuaciones administrativas. Que en el orden 96 de las presentes actuaciones el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° RESO-2024-540-GDEBA-CGP ordena instruir las presentes actuaciones designando a la suscripta a ese fin, quien acepta el cargo en página 1 del legajo de acumulación de prueba agregado como archivo embebido en el orden 98. Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción decide citar a declaración indagatoria al Sr. Darío Sebastián Garay, Legajo N° 620.921, designando a tal efecto las audiencias respectivas, y se procede a agregar la constancia de la notificación (páginas 4/6 del legajo de prueba), obteniéndose resultado negativo. Que posteriormente se libra oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe el último domicilio del Señor Garay Darío (página 8) cuya información es brindada por el aludido organismo conforme surge de la página 9. Que siendo el domicilio informado idéntico al que obra denunciado por la Repartición, se procede a citar al Señor Garay para que comparezca a brindar su declaración indagatoria a través de la publicación de edictos (página 10) agregándose la misma en l página 11, y a pesar de haber transcurrido la fecha establecida, no ha comparecido a la sede de la Instrucción. En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. Que, el presente se configura a partir del pago incausado de salarios en favor del Sr. Garay, quien terminó siendo sancionado por la administración a mérito del régimen previsto en la Ley N° 10.430, mediante Resolución 191/17, por la que el Ministro de Justicia sanciona con Retiro Absoluto a los agentes enumerados en el Anexo que forma parte integrante de la misma , entre los cuales se incluía al investigado en las presentes, como consecuencia de no haber asistido a sus tareas por más de cinco días consecutivos sin causa justificada, incurriendo por tal motivo en abandono de servicio. Que el pago de los haberes considerados sin causa se debió al tiempo transcurrido entre la fecha en que el ex-agente dejó de cumplir servicios y la fecha en que fue sancionado con retiro Absoluto (Resolución Ministerial 191/2017) y el consecuente cese de salarios, lo cual generó el pago de los salarios intermedios sin motivación. Que, con los elementos acumulados se encuentra acreditado fehacientemente que el señor Garay percibió una serie de sumas a las que no tenía derecho. Que, asimismo se encuentran acreditados los valores y las fechas de los haberes percibidos por el señor Garay que son objeto del presente, siendo agregados los recibos pertinentes en las páginas 100/112. En ese contexto y atento la orden sumarial, la instrucción entiende que se habilitan tres razones a investigar: la responsabilidad en la concreción de esos pagos, la supuesta prescripción de la acción para el reclamo de dichos haberes y la eventual responsabilidad de agentes de la administración pública en el retardo en la tramitación del reclamo. En primer término, como se advierte de la mera lectura de la descripción de los hechos, no existe razón alguna para considerar una falta administrativa la habilitación al pago de dichos haberes en tanto y en cuanto se constata que la diferencia lógica de tiempo entre el hecho configurador de la falta y el acto

administrativo que configura la suspensión del pago de haberes, por lo que no existen razones para imputar por este episodio. Que, en segundo término, sin perjuicio de la decisión del Fiscal de Estado de no iniciar el reclamo judicial atento el transcurso del tiempo -realizada en ejercicio pleno de su competencia- la instrucción entiende que el plazo de prescripción fue interrumpido; en particular por la notificación al ex-agente Garay del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y de las liquidaciones de cargo deudor, con fecha 26 de septiembre de 2019, lo que valida el reclamo por los haberes percibidos contra derecho. Como contrapartida, y más allá del contingente retardo en la tramitación de las presentes actuaciones, dicha interrupción invalida el eventual reclamo contra agentes de la administración pública por el retraso manifestado. Por último y como contrapartida de lo expuesto, se encuentra la responsabilidad del agente que percibió dichos montos indebidamente, siendo doctrina de esta Contaduría General de la Provincia, que quienes reciban en demasía emolumentos de la Administración Pública y siendo obligado a rendir cuentas conforme el artículo 114 de la Ley N° 13.767, resultan ser los responsables de su restitución. Ellos son los primeros obligados a restituirlos. Vale agregar en este sentido lo manifestado respecto del instituto de la prescripción. Que la suma total de lo que se encuentra acreditado como liquidada y retenida por el Sr. Garay Darío, asciende a PESOS Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con dos centavos (\$20.486,02), discriminado conforme se indica a continuación: 1. Haberes mes de octubre de 2011 \$3.393,15 abonado el 01/11/2011. 2. Sueldo Anual complementario mes de diciembre de 2012 \$204,08 abonado el 01/01/2012. 3. Haberes mes de junio de 2012 \$408,21 abonado el 01/07/2012. 4. Sueldo Anual complementario mes de junio de 2012 \$34,42 abonado el 01/07/2012. 5. Haberes mes de julio de 2012 \$4.747,77 abonado el 01/08/2012. 6. Haberes mes de agosto de 2012 \$4.171,10 abonado el 01/09/2012. 7. Haberes mes de septiembre de 2012 \$4.089,76 abonado el 01/10/2012. 8. Haberes mes de octubre de 2012 \$2.221,49 abonado el 01/11/2012. 9. Sueldo Anual complementario mes de diciembre de 2012 \$1.216,04 abonado el 01/01/2013. Que, atento vulnerar las obligaciones en carácter de empleado público al enriquecerse a costa del Estado provincial, corresponde imputar por la falta de restitución de los haberes depositados en su cuenta personal al señor Garay Darío, D.N.I. N° 30.547.913 del perjuicio fiscal que ocasionase. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar, resultando de ello su responsabilidad personal, al Señor Garay Darío, por el perjuicio fiscal señalado, conforme el detalle arriba mencionado. Por ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio al Fisco por la falta de devolución de valores que fueran mal percibidos por el ex-agente Darío Sebastián Garay, D.N.I. N° 30.547.913, en la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con dos centavos (\$20.486,02), c discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que se citan en los considerandos del presente. Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria directa y personal, en los términos de los arts. 112, 113, y 114 de la Ley 13.767, al señor Darío Sebastián Garay, D.N.I. N° 30.547.913; por las razones y fundamentos señalados en los considerandos del presente. Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndoles saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 143 de La Plata. Queda ud notificado.

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

may. 6 v. may. 12

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-37030393-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUALTIERI MARIO ANTONIO-GONZALEZ MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 27 de noviembre de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-34971882-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DURO ARMANDO-POULAGE MARIA IRENE (esposa) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-27280049-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERON MIGUEL ANGEL-PEREZ ALBA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-41703520-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VALDES RODOLFO

ORLANDO-ESPINDOLA MABEL BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-21958630-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS ORTIZ-ORTIZ JESUS OSCAR, NICOLE MIA ORTIZ, AGUSTIN DIEGO ORTIZ (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-39911886-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMACHO JORGE LUIS-MEDINA DORA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 9 de enero de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-02412525-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANTILLAN ANABELLA JACQUELINE-LESCANO OMAR DANIEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 6 de marzo de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-43794291-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESPINA AMERICO DOMINGO-ESQUIVEL MARIA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 7 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-03943270-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA SERGIO GASTON-GARCIA FATIMA CONSTANZA-GARCIA FRANCESCA ABRIL (hijos) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 9 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-03538913-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO-BASILE MARIA CECILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-05852793-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ OMAR ANIBAL-AMOIA BEATRIZ HILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los EX-2025-06736648-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE LOZ MOZOS FELIX OSCAR-PIZZIGALIA, HILDA MARTA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-06491675-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AVILA ANGEL CESAR-SANCHEZ HILDA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-00499197-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORES OSCAR PEDRO-UNGER HILDA ADELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-04250112-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALAWKO CARLOS JUAN-GODOY MARIA OCTAVIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-04357039-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAGLIANO RAUL ALBERTO-VICECONTE DORA GRACIELA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-24459754-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUGUERCIO REDENTOR-LUGUERCIO JUAN CARLOS (hijo) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 23 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-09695425-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SCARAMELLO PEDRO ERNESTO-SUAREZ PATRICIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-12099349-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORALES TOMAS RAFAEL-SANTIAGO MARISA MARIELA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

La Plata, 29 de abril de 2025

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-04259286-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE FILIPPIS JORGE LUIS-VARGAS CECILIA ADRIANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 29 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-05577788-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MUSIMESI ERNESTO FRANCISCO-ORTEGA TEOFILA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

La Plata, 29 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Último aviso. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre sepulturas del Cementerio de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento, bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente

"Artículo 78º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a partir de la entrada en vigencia de la presente, a intimar por el plazo de 15 días mediante edicto por 3 días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a los titulares, arrendatarios, cesionarios y/o toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre sepulturas, nicheras, bóvedas y/o panteones que se encuentren en estado de abandono y que por su estado y/o paso del tiempo - anterior al año 2003- no se pueda identificar al titular, arrendatario, cesionario y/u occiso a regularizar la situación ante el cementerio en cuanto a su estado de abandono, deuda y todo otro incumplimiento bajo apercibimiento de llevar adelante las reducciones y traslados a depósitos y osarios en cada caso correspondiente. Teniendo un plazo de 60 días, para retirar los restos antes de ser depositados en osario general o cinerario."

Marcelo Andres Montovio, Director.

may. 8 v. may. 12

ANEXO/S

ANEXO [ecbdf6aebabe8b2f9db55a926cbd65a8cf75088f2c4fb569e3d992e7579765e0](#)

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-93308/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 145, Parcela 14, Pda. 50570.

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-82914/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 62, Parcela 10, Pda. 29823.

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del

Expediente administrativo 4108-I-98634/2024 alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Quinta 9, Manzana 9 A, Parcela 12, Pda. 71345.

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1065/2025 alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 368, Parcela 4 A, Pda. 111375.

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-393/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección A, Manzana 29, Parcela 7 H, pda. 100-2550

María Camila Martínez, Directora

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3290/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 174, Parcela 02, pda. 22222

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-392/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 22, Parcela 9, pda. 100-99700

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-261/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 280, Parcela 11, Pda. 28641.

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-85405/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 111 C, Parcela 20 pda. 11546

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1406/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 148, Parcela 13, Partida 20686.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-93042/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 1, Manzana 1 H, Parcela 14, Pda. 100-102950.

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-97105/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Manzana 148 C, Parcela 24, Pda. 71845.

María Camila Martínez, Directora.

may. 8 v. may. 12

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a TERRAFELIZ S.A. y/o a los terceros que se consideren con derechos, sobre las parcelas designadas catastralmente como: Circunscripción III, Secc. J, Manzana 13 B, Parcelas 7, 8, 9 y 11; Manzana 15 A, Parcelas 20 y 21; Manzana 13ª, Parcelas 17ª y 15ª, sitas en la localidad de Rafael Calzada del partido de Almirante Brown. Expediente N° 4003-13298/2024.

Javier Palacios, Director.

may. 9 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. IGOR HERNANDEZ EDELMIRA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Los Andes N° 1049, de la localidad de 9 de abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: G, Mza.: 134, Parcela, Pda. 27082, Matrícula N° 64394(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 53139/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. INMOBILIARIA INCONESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 12 de Octubre N° 2620, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: F, Mza.: 100, Parcela 21, Pda. 61906, Matrícula N° 63200 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 53134/2024, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

may. 9 v. may. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-93011/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 7 A, Parcela 23, pda 34035

María Camila Martínez, Directora.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-97618/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 141, Fracción 1, Parcela 07, Pda. 47689.

María Camila Martínez, Directora.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-92595/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección D, Quinta 41, Parcela 1, Pda. 101737.

María Camila Martínez, Directora.

may 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1978/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, Piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 76, Parcela 8, Pda. 100-49385.

María Camila Martínez, Directora.

may. 9 v. mayo. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-94755/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 67, Parcela 17, pda. 29780

María Camila Martínez, Directora.

may. 9 v. mayo. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-86884/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 9, Manzana 9 A, Parcela 11, Pda. 33677.

María Camila Martínez, Directora.

may. 9 v. mayo. 13

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - **RESOLUCIÓN JE-CPHSTPBA N° 6/2025**

La Plata, 22 de Abril de 2025

VISTO: La Ley Provincial 15.105 de creación del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el Reglamento Interno del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires modificado en Asamblea Extraordinaria de fecha 06/12/2024, texto ordenado por Resolución CPHSTPBA N° 55/2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en fecha 31/12/2024, el Reglamento Electoral del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires sancionado en Asamblea Extraordinaria de fecha 06/12/2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en fecha 31/12/2024, la RESOLUCIÓN N° 022/2025-CPHYSTPBA de fecha 21/02/2025, y las Resoluciones JE-CPHSTPBA N° 001/2025 de fecha 18/03/2025 y JE-CPHSTPBA N° 004/2025 de fecha 11/04/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido por Ley Provincial 15.105 y el Reglamento Interno, la duración de los mandatos de las autoridades del Colegio es de cuatro (4) años, por lo que habiendo asumido las actuales autoridades sus respectivos mandatos en fecha 21/05/2025, el Consejo Directivo Provincial por RESOLUCIÓN N° 022/2025-CPHYSTPBA dispuso CONVOCAR a Elección de Autoridades de Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a desarrollarse el día 23 de Mayo de 2025, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a fin de cubrir los siguientes cargos: a) CONSEJOS DIRECTIVOS REGIONALES: elección por un período de CUATRO (4) AÑOS de un (1) Presidente, un (1) Secretario/a, un (1) Tesorero/a, tres (3) Vocales Titulares y un (1) Vocal suplente; para cada una de las seis (6) Regiones Distritales en que se divide el Colegio conforme Anexo I del Reglamento Electoral; b) TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA PROVINCIAL: elección por un período de CUATRO (4) AÑOS de cinco (5) Miembros Titulares y cinco (5) Miembros Suplentes; y c) COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS PROVINCIAL: elección por un período de CUATRO (4) AÑOS de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes;

Que la precitada RESOLUCIÓN N° 022/2025-CPHYSTPBA estableció en su artículo DESIGNAR como miembros de la Junta Electoral del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a los siguientes matriculados propuestos por los respectivos Consejos Directivos Regionales que conforman el Colegio: Distrito 1: Lic. ROLANDO SANTOS TORRES FLORES matrícula LHS-3959-PBA, Distrito 2: Lic. AGUSTÍN TELMO MENTA matrícula LHS-4082-PBA, Distrito 3: Téc. LUCIANO GONZALO OLIVARES VERA matrícula LHS-82-PBA, Distrito 4: Esp. DANIEL ALBERTO SILVA matrícula EHS-576-PBA, Distrito 5: Lic. ALAN LEONEL SERRA matrícula LHS-1331-PBA y Distrito 6: Lic. MARIA LUZ MESCHINI matrícula LHS-8878-PBA;

Que por RESOLUCION JE-CPHSTPBA N° 001/2025 se dispuso dar por iniciadas las labores de la Junta Electoral del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la elección de autoridades convocada para el día 23 de Mayo de 2025 (artículo 1) y aprobar el Cronograma Electoral (artículo

2, Anexo Único);

Que RESOLUCION JE-CPHSTPBA N° 004/2025 se decidió extender hasta 12.00 horas del día 19 de abril de 2025, el plazo fijado en el Cronograma Electoral para la presentación de apoderados, listas de candidatos y avals;

Que habiendo vencido el plazo establecido para la presentación de apoderados, listas de candidatos y avals, se registra una única lista postulada para competir en el proceso electoral, la cual, luego de haber sido evaluada por esta Junta Electoral en sus aspectos materiales y formales, cumplimenta todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral para ser oficializada;

Que atento lo normado en el último párrafo del artículo 8° del Reglamento Electoral, según el cual “En caso de que al vencimiento del plazo de presentación de las listas se registrara una única lista presentada, y esta reuniera todos los requisitos legales, se prescindirá del desarrollo del acto eleccionario, debiendo la Junta Electoral Provincial proclamar como autoridades las de la lista única presentada”, corresponde sin más trámite el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y por unanimidad

**LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1°. -Oficializar la lista de candidatos identificada con el número 2 (dos), y el nombre “Celeste y Blanco - Compromiso Profesional”.-

Art. 2°. -Proclamar como electas por un período de CUATRO (4) AÑOS a las siguientes AUTORIDADES de los CONSEJOS DIRECTIVOS REGIONALES del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires:

Consejo Directivo Regional Distrito 1

PRESIDENTE Lic. Lorenzo GOMEZ DNI 28.267.868 LHS 000001

SECRETARIO Lic. Eduardo Alberto JUNQUET DNI 21.494.936 LHS 000033

TESORERO Téc. Víctor Hugo PINTOS DNI 12.349.092 THS 000007

VOCAL TITULAR Lic. Geraldina Zulma FLORENZA DNI 25.696.584 LHS 000042

VOCAL TITULAR Lic. Elías David SEGURA DNI 32.443.334 LHS 000020

VOCAL TITULAR Lic. Sandra Elizabeth ALMEIDA DNI 25.355.499 LHS 000051

VOCAL SUPLENTE Lic. Nuria Daniela ALVAREZ DNI 38.165.408 LHS 000369

Consejo Directivo Regional Distrito 2

PRESIDENTE Lic. Facundo Martin SESSAREGO DNI 30.270.022 LHS 000005

SECRETARIO Lic. Guillermo PRETTI DNI 33.681.944 LHS 000027

TESORERO Lic. Carlos Eduardo OLIVERIO DNI 28.872.997 LHS 000066

VOCAL TITULAR Téc. Cecilia Itatí MENDOZA DNI 27.833.707 THS 000031

VOCAL TITULAR Téc. Ana Luisa MARZOA DNI 13.864.284 THS 000242

VOCAL TITULAR Lic. Erardo SPINELLI DNI 27.851.662 LHS 001133

VOCAL SUPLENTE Téc. Yoav Yoel, SCOTTO DNI 38.045.876 THS 000729

Consejo Directivo Regional Distrito 3

PRESIDENTE Lic. Gonzalo Daniel FERNANDEZ DNI 33.874.664 LHS 000003

SECRETARIO Lic. Gustavo Mariano CHACON DNI 21.872.235 LHS 000015

TESORERO Lic. Lucas Emilio BLANCO DNI 32.152.856 LHS 000017

VOCAL TITULAR Lic. Erika Analia Noemi FLEYTAS DNI 29.111.211 LHS 000038

VOCAL TITULAR Lic. Martin Ignacio BELLOFATTO DNI 32.421.462 LHS 000035

VOCAL TITULAR Lic. Abel Angel FIOLE DNI 12.785.417 LHS 000016

VOCAL SUPLENTE Lic. Facundo Pablo GAMERO DNI 34.180.641 LHS 000078

Consejo Directivo Regional Distrito 4

PRESIDENTE Téc. Walter Nelson di LEO DNI 18.404.749 THS 000006

SECRETARIO Téc. Alejandro Gregorio FLORENTINO DNI 20.332.219 THS 000018

TESORERO Téc. Jesica Anabel BONICATTO BASUALDO DNI 33.157.664 THS 000036

VOCAL TITULAR Téc. Marcelo Eduardo LOPEZ DNI 21.500.182 THS 002306

VOCAL TITULAR Lic. Maximiliano José GARGAGLIONE DNI 33.109.792 LHS 000037

VOCAL TITULAR Téc. Pedro Alberto ARIAS DNI 22.250.868 THS 000116

VOCAL SUPLENTE Lic. Gabriel Germán BONIFACIO DNI 26.050.216 LHS 000872

Consejo Directivo Regional Distrito 5

PRESIDENTE Téc. Claudelina Eliza SOUBERCASES MENELIK DNI 92.902.081 THS 000002

SECRETARIO Lic. Juan Pablo ROMANO DNI 26.668.721 LHS 000023

TESORERO Lic. Alan Emmanuel del CERRO DNI 28.777.358 LHS 000206

VOCAL TITULAR Lic. Ana Laura MANRIQUE DNI 33.950.990 LHS 000076

VOCAL TITULAR Téc. María Eugenia FUNES GANDUGLIA DNI 30.004.671 THS 000532

VOCAL TITULAR Lic. Mónica Elizabet FLORES DNI 30.893.710 LHS 001140

VOCAL SUPLENTE Lic. Martin ERROBIDART DNI 29.644.362 LHS 000230

Consejo Directivo Regional Distrito 6

PRESIDENTE Lic. Lucas Felipe GONZALEZ DNI 32.312.707 LHS 000004
SECRETARIO Lic. Ana María Virginia PAPPALARDO DNI 36.498.716 LHS 000024
TESORERO Téc. Ariel Aníbal CURCIO DNI 28.483.355 THS 000150
VOCAL TITULAR Lic. Rodrigo LACHAGA ANDRADA DNI 36.694.129 LHS 000034
VOCAL TITULAR Lic. Julia Victoria VILLEGAS SANTORO DNI 34.027.351 LHS 000111
VOCAL TITULAR Téc. Anngie Briggiette RUIZ FLORES DNI 19.135.347 THS 003619
VOCAL SUPLENTE Téc. Javier Martín RODRIGUEZ PARONSINI DNI 25.275.081 THS 000077

Art. 3°.- Proclamar como electas por un período de CUATRO (4) AÑOS a las siguientes AUTORIDADES del TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA PROVINCIAL del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires:

- 1- MIEMBRO TITULAR Lic. Pablo Antonio FANTINI DNI 28.153.875 LHS 000012
- 2- MIEMBRO TITULAR Lic. Gustavo Alejandro VIGLIERI DNI 20.875.598 LHS 000008
- 3- MIEMBRO TITULAR Lic. Dionisio FERRARI DNI 23.064.637 LHS 000243
- 4- MIEMBRO TITULAR Lic. Adolfo Ezequiel CENTORBI DNI 35.060.947 LHS 000073
- 5- MIEMBRO TITULAR Lic. Ariel Oscar PEREZ DNI 23.521.898 LHS 000010
- 6- MIEMBRO SUPLENTE Téc. Rubén Darío TORTI DNI 21.690.916 THS 000570
- 7- MIEMBRO SUPLENTE Lic. Gabriela Fernanda QUINTEROS RAMIREZ DNI 25.355.877 LHS 000180
- 8- MIEMBRO SUPLENTE Lic. María Laura TROSSET DNI 28.267.948 LHS 000022
- 9- MIEMBRO SUPLENTE Téc. Carlos Alberto RODRIGUEZ DNI 4.630.054 THS 000440
- 10- MIEMBRO SUPLENTE Lic. Sergio Adalberto VAZQUEZ DNI 14.906.195 LHS 000075

Art. 4°.- Proclamar como electas por un período de CUATRO (4) AÑOS a las siguientes AUTORIDADES de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS PROVINCIAL del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires:

- 1-MIEMBRO TITULAR Lic. Alejandra Guadalupe TROSSET 30.516.172 LHS 000281
- 2-MIEMBRO TITULAR Lic. Susana Soledad NORES DNI 30.171.433 LHS 000009
- 3-MIEMBRO TITULAR Téc. Rodolfo Eduardo GOMEZ DNI 17.409.781 THS 000250
- 4-MIEMBRO SUPLENTE Lic. Pablo David CABALLERO DNI 17.501.136 LHS 000028
- 5-MIEMBRO SUPLENTE Lic. Agustín Gaspar ARONA DNI 30.773.180 LHS 000067
- 6-MIEMBRO SUPLENTE Téc. Lucas Gonzalo MENDOZA DNI 26.183.703 THS 000402

Art. 4°.-Dar por concluidas las funciones de la Junta Electoral del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires conferidas por el Consejo Directivo Provincial por RESOLUCIÓN N° 022/2025-CPHYSTPBA en el marco del proceso electoral para renovación de autoridades convocado por dicho acto.-

Art. 5°.-Regístrese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese. -

Lic. Pablo Insaurralde, Distrito 1; **Lic. Agustín Menta**, Distrito 2; **Lic. Luciano Olivares Vega**, Distrito 3; **Esp. Daniel Silva**, Distrito 4; **Lic. Alan Leonel Serra**, Distrito 5; **Lic. María Luz Meschini**, Distrito 6.

may. 9 may. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5463-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-14595141-GDEBA-SDCADDGCYE - PICARDO MARÍA ELENA - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2025-14595141-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Elena Picardo, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 3 de marzo de 2025, a la docente María Elena Picardo, DNI 16.245.291, Clase 1961, Foja 332367, Maestra de grado titular, dos cargos, de la Escuela Primaria N° 89 del distrito de Lomas de Zamora. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que la beneficiaria cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.
Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5483-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-12315203-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MOSMANN, MÓNICA GRACIELA. Visto el EX-2025-12315203-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Mónica Graciela Mosmann, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades

conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCEY; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 7 de abril de 2025, a la agente Mónica Graciela Mosmann, DNI 23.130.538, Clase 1973, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase 2- Código 1-0000-IX-2- Categoría 7 - Portero de Escuela "C", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Escobar, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 13 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5489-GDEBA-SSAYRHDGCEY Referencia: EX-2025-10558231-GDEBA-SDCADDGCEY - Cese por fallecimiento - FERNANDEZ GABRIELA SARA PAOLA. Visto el EX-2025-10558231-GDEBA-SDCADDGCEY, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Gabriela Sara Paola Fernandez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCEY; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 21 de abril de 2024, a la agente Gabriela Sara Paola Fernandez, DNI 22.196.766, Clase 1971, Foja 340370, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Merlo, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 52 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5472-GDEBA-SSAYRHDGCEY Referencia: EX-2025-14592911-GDEBA-SDCADDGCEY - GRIGOLATTO, MÓNICA ESTHER - Cese por fallecimiento. Visto el EX-2025-14592911-GDEBA-SDCADDGCEY, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Mónica Esther Grigolatto, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCEY; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 14 abril de 2025, a la docente Mónica Esther Grigolatto, DNI 22.286.186, Clase 1971, Maestra de Grado titular de la Escuela Primaria N° 35, con cambio transitorio de funciones en el mismo establecimiento, Profesora titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 61, Profesora titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 70 y Profesora titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 8, todos los establecimientos educativos del distrito de Merlo. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que la beneficiaria cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5482-GDEBA-SSAYRHDGCEY Referencia: EX-2025-11890623-GDEBA-SDCADDGCEY - Cese por fallecimiento - GARRONE LILIAN ESTER. Visto el EX-2025-11890623-GDEBA-SDCADDGCEY, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Lilian Ester Garrone, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCEY; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 28 de marzo de 2025, a la agente Lilian Ester Garrone, DNI 12.294.093, Clase 1959, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-II-A- Categoría 14 - Portera de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar

de General Villegas, con prestación de servicios en el Centro de Educación de Adultos N° 702 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 30 de abril de 2025. RESO-2025-5451-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-11631304-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - RUIZ MARÍA CRISTINA. Visto el EX-2025-11631304-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento al agente María Cristina Ruiz, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 24 de marzo de 2025, a la docente María Cristina Ruiz, DNI 12.028.684, Clase 1956, Foja 393411, Maestra de Ciclo titular de la Escuela de Adultos N° 723, y Maestra de Ciclo titular interina de la Escuela de Adultos N° 702 con funciones jerárquicas como Directora de 2da categoría en el mismo establecimiento, ambos centros educativos del distrito de San Nicolás. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 30 de abril de 2025. RESO-2025-5457-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-12906655-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - ACEVEDO, ALFREDO HUGO. Visto el EX-2025-12906655-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Alfredo Hugo Acevedo, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 31 de marzo de 2025, al docente Alfredo Hugo Acevedo, DNI 10.547.691, Clase 1953, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 16, Profesor provisional con diecinueve (19) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 19, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 4, Profesor suplente con seis (6) módulos semanales y Profesor provisional con seis (6) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2, todos los establecimientos del distrito de Merlo. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5492-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-13642058-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - AVRIJ MARCELO DAVID. Visto el EX-2025-13642058-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Marcelo David Avrij, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 3 de abril de 2025, al docente Marcelo David Avrij, DNI 5.508.155, Clase 1945, Profesor titular interino con ocho (8) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 13, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 22 y Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 41, todos los establecimientos del distrito de Bahía Blanca. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer

que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5462-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-15026104-GDEBA-SDCADDGCYE - BOLLINCKX, JAVIER - Cese por fallecimiento. Visto el EX-2025-15026104-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Javier Bollinckx, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 11 de agosto de 2017, al docente Javier Bollinckx, DNI 17.751.393, Clase 1965, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Nº 3 del distrito de Malvinas Argentinas. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5481-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-10795126-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - RODRIGUEZ, NATALIA ALEJANDRA. Visto el EX-2025-10795126-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Natalia Alejandra Rodriguez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de noviembre de 2023 a la agente Natalia Alejandra Rodriguez, DNI 25.600.410, Clase 1976, Foja 455554, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Ituzaingó, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria Nº 19 del mencionado distrito. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5476-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-13933928-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - GASPARIN MARÍA FLORENCIA. Visto el EX-2025-13933928-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Florencia Gasparin, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 11 de abril de 2025, a la docente María Florencia Gasparin, DNI 28.676.275, Clase 1981, Profesora titular interina con seis (6) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Nº 1 y Orientadora Social titular interina de la Escuela de la Escuela de Educación Primaria Nº 12, ambos establecimientos del distrito de General Alvarado. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5473-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-12906613-GDEBA-SDCADDGCYE - RENARD CARLOS MIGUEL - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2025-12906613-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Carlos Miguel Renard, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 15 de marzo de 2025 al agente Carlos Miguel Renard, DNI 16.437.674, Clase 1963, Foja 479922, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-II-A- Categoría 14 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de San Vicente, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Primaria N° 8 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5486-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-12533959-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - DIAZ, MABEL TERESA. Visto el EX-2025-12533959-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Mabel Teresa Díaz, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, EL Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de marzo de 2025, a la agente Mabel Teresa Díaz, DNI 16.747.115, Clase 1964, Foja 489126, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-III-A- Categoría 13 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Morón, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 33 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5479-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-13921820-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - GOMEZ, ELIZABETH IRENE. Visto el EX-2025-13921820-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Elizabeth Irene Gómez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 7 de abril de 2025, a la docente Elizabeth Irene Gómez, DNI 29.497.034, Clase 1982, Maestra de grado suplente de la Escuela de Educación Primaria N° 80, Maestra de grado provisional y Maestra 5ta hora provisional de la Escuela de Educación Primaria N° 56, ambos establecimientos del distrito de Lomas de Zamora. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5484-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2023-09306661-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - FERELEK, STELLA MARIS ADELA. Visto el EX-2023-09306661-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Stella Maris Adela Ferelek, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades

conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de febrero del 2021, a la agente Stella Maris Adela Ferelek, DNI. 18.583.656, Clase 1967, quien revistaba en Planta Temporal-Personal Transitorio en el Agrupamiento Personal de Servicio - Peón de Cocina, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 de la escala salarial de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el Consejo Escolar de Ituzaingó, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 919 del mencionado distrito, quien fue designado mediante RESFC-2018-4607-GDEBA-DGCYE, Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5474-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-13935849-GDEBA-SDCADDGCYE - DONATO, PABLO FERNANDO - Cese por fallecimiento. Visto el EX-2025-13935849-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Pablo Fernando Donato, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 19 de abril de 2025, al docente Pablo Fernando Donato, DNI 18.122.125, Clase 1966, Profesor titular con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 6, con cambio transitorio de funciones en el mismo establecimiento, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4, Profesor titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, todos los establecimientos educativos del distrito de Tigre. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5480-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-12314947-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - SMITH NÉLIDA BEATRIZ. Visto el EX-2025-12314947-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Nélida Beatriz Smith, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 22 de marzo de 2025, a la agente Nélida Beatriz Smith, DNI 11.737.527, Clase 1955, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portera de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Morón, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 23 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5487-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-12550236-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - LIMA, JOSÉ DOMINGO. Visto el EX-2025-12550236-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente José Domingo Lima, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 3 de abril de 2025 al agente José Domingo Lima, DNI 12.645.831, Clase 1957, Foja 468527, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-II-A-

Categoría 14 - Peón de Cocina, con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Merlo, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 53 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5477-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-11623868-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MOYANO HÉCTOR ALBERTO. Visto el EX-2025-11623868-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Héctor Alberto Moyano, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de marzo de 2025, al agente Héctor Alberto MOYANO, DNI M4.516.587, Clase 1944, Foja 374934, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de La Matanza, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 39 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5478-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-14593005-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - LUCCHINI CECILIA ANA. Visto el EX-2025-14593005-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Cecilia Ana Lucchini, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 15 de abril de 2025, a la docente Cecilia Ana Lucchini, DNI 25.257.417, Clase 1976, Maestra de Grado titular interina de la Escuela Primaria N° 31 del distrito de Lomas de Zamora. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5488-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-12557306-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - ORELLANA NORMA BEATRIZ. Visto el EX-2025-12557306-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Norma Beatriz Orellana, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de marzo de 2025, a la agente Norma Beatriz Orellana, DNI 16.413.724, Clase 1963, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-II-A- Categoría 14 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Ezeiza, con prestación de servicios en el Anexo N° 2 de la Escuela de Educación Secundaria N° 12 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección

Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 5 de mayo de 2025. RESO-2025-5475-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-11365195-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MOLINERIS SANTIAGO JOSÉ. Visto el EX-2025-11365195-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Santiago José Molineris, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de marzo de 2025, al agente Santiago José Molineris, DNI 16.303.416, Clase 1962, Foja 483738, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase 1- Código 1-0000-IV-1- Categoría 12 - Portero de Escuela "B", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Florencio Varela, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 67 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Señor DARÍO SEBASTIÁN GARAY, Legajo n° 620.921, que en el corresponde al EX-2021-21218174-GDEBA-SGSPB, se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe DOCFI-2025-14560215-GDEBA-DSUMCGP. La Plata, 29 de abril de 2025. Corresponde al EX-2021-21218174-GDEBA-SGSPB. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-540-GDEBA-CGP, por la cual se propicia la formulación del cargo deudor al ex agente del Servicio Penitenciario Darío Sebastián Garay, Legajo n°620.921, por haberes percibidos indebidamente; y Considerando: Que en los Órdenes N° 2 y 3 obra el citado expediente N° 21211-385809/11 Alcance 1, con un total de 121 páginas y 79 páginas, respectivamente (IF-2021-21502192-GDEBA-DAJYDHSPB), y por el cual tramitó el sumario administrativo de carácter disciplinario. Que de las constancias obrantes en el mismo surge que el entonces agente Garay, que prestaba servicios en la Unidad Penitenciaria N° 15 de Mar del Plata, solicitó la renovación de la licencia médica el 07/10/2011, no presentando el certificado médico correspondiente, no concurriendo tampoco a prestar servicios; luego se reintegra a laborar, y posteriormente incurre en una actitud similar, desde el día 28/06/2012, presentándose el día 15/10/2012 a trabajar (fojas 3, 15, 27/30, 42, 46/47, 49, 59/60 y 62 del Orden N° 2). Que por Resolución N° 1912 de fecha 25/04/2016 (páginas 66/67), el Director General de Recursos Humanos sanciona al agente Garay con veinticinco (25) días de arresto, por infracción al artículo 93, inciso 7) del Decreto N° 9578/80 (artículo 1°), autorizando a esa Dirección a formular cargo deudor al citado agente por el período comprendido entre el 07/10/2011 al 31/10/2011 y desde el 28/06/2012 al 14/10/2012 (artículo 2°). Que en página 90 la Dirección de Personal informa que mediante Resolución Ministerial N° 191/17, de fecha 21/02/2017, expediente N° 21211-47271/15 y agregados, se sancionó con Retiro Absoluto al ex-agente Garay, a partir del 08/03/2015. Que pue previo adunarse los recibos de haberes (páginas 100/112), se practica liquidación, ascendiendo la deuda a \$20.486,02, en concepto de capital (página 113 del Orden N° 2 y página 41 del Orden N° 3), y de \$13.545,87, de intereses al 25/01/2019 (página 36 del Orden N° 3). Que mediante RESOL-2019-2330-GDEBA-SPBMJGP (páginas 49/50 del Orden N° 3) de fecha 4 de septiembre de 2019, dictada por el Jefe del Servicio Penitenciario se formuló cargo deudor al Cabo (E.G.) -retirado- Garay, por el importe antes referido, con más los intereses devengados hasta la fecha de su efectivo pago (artículo 1°), intimándolo al pago en el plazo perentorio de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado, a efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes (artículo 2°). Que dicho acto es debidamente notificado al ex-agente Garay, conforme constancias de páginas 53/58 con fecha 23 de septiembre de 2019. La Dirección de Finanzas informa que, al 03/01/2020, que no se ha efectuado pago alguno (página 64 del Orden N° 3). Que en páginas 71/72 del citado Orden N° 3, obra dictamen de Asesoría General de Gobierno, de fecha 30/01/2020, manifestando que corresponde remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado a fin de procurar el cobro de las sumas adeudadas por Darío Sebastián Garay. Que en la pag 71 la Delegación de Contaduría General de La Provincia efectúa el control de la liquidación practicada, no encontrando observaciones que formular. Que previa intervención de esta Contaduría General (página 78 del Orden N° 3 y Órdenes N° 13 y 34) y la Dirección Provincial de Personal (Orden N° 19), toma vista Fiscalía de Estado quien manifiesta que atento el tiempo transcurrido desde que los pagos se hicieron efectivos a la fecha, se advierte que ha operado respecto de una eventual acción de recupero el plazo de prescripción normado en el artículo 2560 del Código Civil y Comercial (conf. art. 2537 del mismo cuerpo legal), por lo tanto decide no promover acción judicial. Que asimismo, y atento lo solicitado (Orden N° 69) por la Dirección de Sumarios, se procede a adjuntar la Resolución Ministerial N° 191/17, de fecha 21/02/2017, dictada en el expediente N° 21211-552512/12 y agregados, por la cual se sancionó con Retiro Absoluto al agente Garay, conforme lo dispuesto en el artículo 93 inciso 7) del Decreto Ley N° 9578/80 y artículo 10 de la Ley N° 14.806 (Archivo embebido del Orden N° 78). Que con relación a si se ha evaluado la procedencia de incoar disciplinario a los agentes

intervinientes por la demora en la tramitación de las actuaciones que derivó en la prescripción de la acción de recupero, en el Orden N° 81 el Departamento Actuaciones Sumariales de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos informa que no se han iniciado actuaciones administrativas. Que en el orden 96 de las presentes actuaciones el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° RESO-2024-540-GDEBA-CGP ordena instruir las presentes actuaciones designando a la suscripta a ese fin, quien acepta el cargo en página 1 del legajo de acumulación de prueba agregado como archivo embebido en el orden 98. Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción decide citar a declaración indagatoria al Sr. Darío Sebastián Garay, Legajo n° 620.921, designando a tal efecto las audiencias respectivas, y se procede a agregar la constancia de la notificación (páginas 4/6 del legajo de prueba), obteniéndose resultado negativo. Que posteriormente se libra oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de que informe el último domicilio del Señor Garay Darío (página 8) cuya información es brindada por el aludido organismo conforme surge de la página 9. Que siendo el domicilio informado idéntico al que obra denunciado por la Repartición, se procede a citar al Señor Garay para que comparezca a brindar su declaración indagatoria a través de la publicación de edictos (página 10) agregándose la misma en la página 11, y a pesar de haber transcurrido la fecha establecida, no ha comparecido a la sede de la Instrucción. En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. Que, el presente se configura a partir del pago incausado de salarios en favor del Sr. Garay, quien terminó siendo sancionado por la administración a mérito del régimen previsto en la Ley N° 10.430, mediante Resolución 191/17, por la que el Ministro de Justicia sanciona con Retiro Absoluto a los agentes enumerados en el Anexo que forma parte integrante de la misma, entre los cuales se incluía al investigado en las presentes, como consecuencia de no haber asistido a sus tareas por más de cinco días consecutivos sin causa justificada, incurriendo por tal motivo en abandono de servicio. Que el pago de los haberes considerados sin causa se debió al tiempo transcurrido entre la fecha en que el ex-agente dejó de cumplir servicios y la fecha en que fue sancionado con retiro Absoluto (Resolución Ministerial 191/2017) y el consecuente cese de salarios, lo cual generó el pago de los salarios intermedios sin motivación. Que, con los elementos acumulados se encuentra acreditado fehacientemente que el señor Garay percibió una serie de sumas a las que no tenía derecho. Que, asimismo se encuentran acreditados los valores y las fechas de los haberes percibidos por el señor Garay que son objeto del presente, siendo agregados los recibos pertinentes en las páginas 100/112. En ese contexto y atento la orden sumarial, la instrucción entiende que se habilitan tres razones a investigar: la responsabilidad en la concreción de esos pagos, la supuesta prescripción de la acción para el reclamo de dichos haberes y la eventual responsabilidad de agentes de la administración pública en el retardo en la tramitación del reclamo. En primer término, como se advierte de la mera lectura de la descripción de los hechos, no existe razón alguna para considerar una falta administrativa la habilitación al pago de dichos haberes en tanto y en cuanto se constata que la diferencia lógica de tiempo entre el hecho configurador de la falta y el acto administrativo que configura la suspensión del pago de haberes, por lo que no existen razones para imputar por este episodio. Que, en segundo término, sin perjuicio de la decisión del Fiscal de Estado de no iniciar el reclamo judicial atento el transcurso del tiempo -realizada en ejercicio pleno de su competencia- la instrucción entiende que el plazo de prescripción fue interrumpido; en particular por la notificación al ex-agente Garay del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y de las liquidaciones de cargo deudor, con fecha 26 de septiembre de 2019, lo que valida el reclamo por los haberes percibidos contra derecho. Como contrapartida, y más allá del contingente retardo en la tramitación de las presentes actuaciones, dicha interrupción invalida el eventual reclamo contra agentes de la administración pública por el retraso manifestado. Por último y como contrapartida de lo expuesto, se encuentra la responsabilidad del agente que percibió dichos montos indebidamente, siendo doctrina de esta Contaduría General de la Provincia, que quienes reciban en demasía emolumentos de la Administración Pública y siendo obligado a rendir cuentas conforme el artículo 114 de la Ley N° 13.767, resultan ser los responsables de su restitución. Ellos son los primeros obligados a restituirlos. Vale agregar en este sentido lo manifestado respecto del instituto de la prescripción. Que la suma total de lo que se encuentra acreditado como liquidada y retenida por el Sr. Garay Darío, asciende a Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con dos centavos (\$20.486,02), discriminado conforme se indica a continuación: 1. Haberes mes de octubre de 2011 \$3.393,15 abonado el 01/11/2011. 2. Sueldo Anual complementario mes de diciembre de 2012 \$204,08 abonado el 01/01/2012. 3. Haberes mes de junio de 2012 \$408,21 abonado el 01/07/2012. 4. Sueldo Anual complementario mes de junio de 2012 \$34,42 abonado el 01/07/2012. 5. Haberes mes de julio de 2012 \$4.747,77 abonado el 01/08/2012. 6. Haberes mes de agosto de 2012 \$4.171,10 abonado el 01/09/2012. 7. Haberes mes de septiembre de 2012 \$4.089,76 abonado el 01/10/2012. 8. Haberes mes de octubre de 2012 \$2.221,49 abonado el 01/11/2012. 9. Sueldo Anual complementario mes de diciembre de 2012 \$1.216,04 abonado el 01/01/2013. Que, atento vulnerar las obligaciones en carácter de empleado público al enriquecerse a costa del Estado provincial, corresponde imputar por la falta de restitución de los haberes depositados en su cuenta personal al señor Garay Darío, D.N.I. N° 30.547.913 del perjuicio fiscal que ocasionase. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar, resultando de ello su responsabilidad personal, al Señor Garay Darío, por el perjuicio fiscal señalado, conforme el detalle arriba mencionado. Por ello la instrucción resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio al Fisco por la falta de devolución de valores que fueran mal percibidos por el ex-agente Darío Sebastián Garay, D.N.I. N° 30.547.913, en la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con dos centavos (\$20.486,02), c discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que se citan en los considerandos del presente. Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria directa y personal, en los términos de los arts. 112, 113, y 114 de la Ley 13.767, al señor Darío Sebastián Garay, D.N.I. N° 30.547.913; por las razones y fundamentos señalados en los considerandos del presente. Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndoles saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 143 de La Plata. Queda ud notificado.

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

may. 12 v. may. 16

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

JUZGADO DE FALTAS

POR 3 DÍAS - Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.DE.CO) En el marco de la Ley Provincial N° 14.547, el Juzgado de Faltas, cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos, a titulares registrales y/o a quienes se consideren con interés legítimo, a fin de hacer valer sus derechos sobre los vehículos y motovehículos que se encuentran alojados en depósitos municipales al 28/02/2025, superando los 180 días corridos de depósito, con motivo de las causales previstas en los incisos a) -Infracción de Tránsito- o b) -Estado de abandono en la vía pública- del Artículo 1º de la Ley 14.547, bajo apercibimiento de considerar a los mismos en estado de abandono y dar inicio a los procedimientos de compactación, afectación al uso municipal o subasta, previstos en la citada Ley 14.547.

Consultas: Juzgado de Faltas, sito en I. Rivas N° 85 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs. Correo Electrónico: juzgado@bolivar.gob.ar

Observaciones: El retiro del vehículo se podrá efectuar previa acreditación de la titularidad registral y pago de multas, derechos de oficina, tasa de traslado y estadía, según corresponda (art. 6 Ley 14.547)

Dra. María Fernanda Colombo Duhamel, Jueza de Faltas

may. 12 v. may. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-96906/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 87, Manzana 87 C, Parcela 24, Pda. 39546.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-93005/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Manzana 141 H, Parcela 7, Pda. 36286.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1492/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 49, Manzana 49D2, Parcela 20, Partida 64285.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1489/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 68, Manzana 68C, Parcela 26, Partida 13235.

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 68, Manzana 68C, Parcela 1, Partida 27605.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-926/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 111 A, Parcela 02, Pda. 11488.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85163/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 134, Parcela 01, partida 100-39779

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-277/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección M, Manzana 65, Parcela 2, Pda. 49134.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1281/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 120, Parcela 26, Pda. 38368.

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 120, Parcela 27, Pda. 38369.

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 120, Parcela 28, Pda. 38370.

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 120, Parcela 29, Pda. 38371.

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 120, Parcela 30, Pda. 38372.

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 120, Parcela 31, Pda. 38373.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-85863/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 51, Parcela 4, Pda. 108513.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-896/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 5, Manzana 5 C, Parcela 17, Pda. 27634.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-85450/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 312 B, Parcela 19, Pda. 40638.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-904/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Manzana 55 B, Parcela 13 b, Pda. 35957.

María Camila Martínez, Directora.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-86368/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 1, Partida 21276
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 2, Partida 21277
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 3, Partida 72776
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 4, Partida 72777
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 5, Partida 72778
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 6, Partida 21273
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 7, Partida 27772
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 8, Partida 21273
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 9, Partida 21272
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 10, Partida 27770
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 11, Partida 27771
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 12, Partida 21274
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 13, Partida 10249
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 14, Partida 72784
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 15, Partida 21275
Circ. 2, Secc. B, Chacra 151, Mz 20, Parcela 16, Partida 63722

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1955/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 1, Sección B, Quinta 77, Parcela 5b, Partida 802.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

may. 12 v. may. 14

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 100 VIV.			EX-2025-7760230-GDEBA-DPTDIV
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA N° 20	VEREA CARMEN LETICIA	TIPO NÚMERO
		ASTUDILLO CARLOS ALBERTO	DNI 5191379
			DNI 5391155

BARRIO: AZUL 50 VIV.			EX 2023-40764162-GDEBA-DPTDIV
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA N° 1 MZ 10-A	SUAREZ MARTA ALEJANDRA	TIPO NÚMERO
			DNI 25178263

BARRIO: AZUL 51 VIV.			EX 2024-40853274-GDEBA-DPTDIV
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CALLE URIOSTE 794	DIAZ GUILLERMO	TIPO NÚMERO
		PASCUALI CLAUDIA MARIA DOMINGA	DNI 23438988
			DNI 21504467

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BARADERO 25 VIV.			EX 2022-41199445-GDEBA-DPTDIV
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA N° 11	RAMIREZ ALEJANDRA	TIPO NÚMERO
		BARRETO GONZALO ISMAEL	DNI 43980596
			DNI 42398556

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 20 VIV.			EX 2024-41944959-GDEBA-DPTDIV
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA N° 1	ARIAS GERMAN ADOLFO	TIPO NÚMERO
		DOMINGUEZ CLAUDIA LILIANA	DNI 14780209
			DNI 22315536
2	CASA N° 20	FABIAN RODRIGO SEBASTIAN	DNI 52215466

CONTI MARIA FERNANDA

DNI 26571432

BARRIO: BAHÍA BLANCA 272 VIV.**EX 2022-9300258-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK PISO 1 DPTO. 3	TECHERA JULIO CESAR	DNI 18128711

BARRIO: BAHÍA BLANCA 70 VIV.**EX 2024-42769317-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1878	FURIA PABLO ALBERTO	DNI 12971476
		CERQUETELLA MARIA DEL CARMEN	DNI 18128657

BARRIO: BAHÍA BLANCA 156 VIV.**EX 2024-32906424-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	Casa N° 2 B MZ 233-AG	PAVEZ HUILIPAN NICOLAS RICARDO	DNI 93596198
		PAVEZ DARIO NICOLAS	DNI 29920746
2	Casa N° 3 A MZ 233-AG	FORESTIER VIRGINIA MARCELA	DNI 24271634
3	Casa N° 4 A MZ 233-AG	SANDOVAL JAIME RODOLFO	DNI 17280391
		OLAVE MARCELA BEATRIZ	DNI 21717467
4	Casa N° 7 B MZ 233-AG	DORREGO ERICA	DNI 26656246
5	Casa N° 3 B MZ 233-AH	FERNANDEZ AMADEO MONICA GABRIELA	DNI 21717076
6	Casa N° 5 B MZ 233-AK	SANTOS MIRTA ROSA	DNI 5792106
7	Casa N° 12 B MZ 233-AK	MARTIN EDGARDO ARIEL	DNI 21840075
		LARREA MARINA DEL CARMEN	DNI 24095365
8	Casa N° 13 A MZ 233-AK	NUÑEZ ANA CARINA	DNI 26456350
		PAREDES RUBEN ALFREDO	DNI 26333843
9	Casa N° 14 A MZ 233-AK	CORDOBA TELMA LILIAN	DNI 5416803
10	Casa N° 20 A MZ 233-AK	CARUCCI PABLO ALEJANDRO	DNI 20045304
		GONZALEZ MARCELA ANDREA	DNI 22943196
11	Casa N° 12 A MZ 233-AN	KAPPES EDGARDO ISMAEL	DNI 22353595
		SHELLINO NANCY FABIANA	DNI 21449980

BARRIO: BAHÍA BLANCA 16 VIV.**EXpte. N° 2416-4902/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1	SANTONI NORMAN DANIEL	DNI 13134580
		KELLY NANCY PATRICIA	DNI 16606579
2	Casa N° 2	PINTO NELSO OMAR	DNI 7371355
		CUEVAS MARGARITA HAYDEE	DNI 10480997
3	Casa N° 3	BULACIO NATALIA LORENA	DNI 26655250
4	Casa N° 4	ALVARO ALDO OMAR	DNI 11152513
		PAVESSE ALICIA EMILIA	DNI 14148361
5	Casa N° 5	BECHER HECTOR FABIAN	DNI 17573990
		GISMANO ANDREA NOEMI	DNI 20045652
6	Casa N° 6	TORO MARIA LETICIA	DNI 14453775
7	Casa N° 7	PINTO CARLOS ORLANDO	DNI 11152507
8	Casa N° 8	BULACIO JUAN JOSE	DNI 21536018
		BETHER MARIANA PATRICIA	DNI 22363365
9	Casa N° 9	MARTINEZ MARTA GRACIELA	DNI 12750968

10	Casa N° 10	OTERMI MATILDE NOEMI	DNI 14748661
11	Casa N° 11	RODRIGUEZ RAMON OLIMPIO	DNI 10105739
		MUÑOZ SUSANA MIRTHA	DNI 13873833
12	Casa N° 12	FERNANDEZ HUGO NESTOR	DNI 13134589
		VARAS PATRICIA ELSA	DNI 13334456
13	Casa N° 13	MOLINI HECTOR RICARDO	DNI 20043060
		BARRERA ALICIA MARCELA	DNI 20046659
14	Casa N° 15	MONTANI DANIEL ANUNCIO	DNI 10480973
15	Casa N° 16	PEREZ CRISTOBAL MANUEL	DNI 5467127
		LAFFERRAYRIE HAYDEE SUSANA	DNI 10103530

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERRISO 247 VIV.**EX-2024-10609411-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ 1	NOGUERA GLORIA BELEN	DNI 30648852
2	Casa N° 10 MZ 1	PINA MICAELA FLORENCIA	DNI 42436998
3	Casa N° 14 MZ 1	BURGOS SANDRA ROMINA	DNI 30487487
4	Casa N° 28 MZ 1	ACOSTA LAURA GRACIELA	DNI 21961371
5	Casa N° 34 MZ 2	SILVA ROSANA BEATRIZ	DNI 18388978
		RAMUA CLAUDIO MARCELO	DNI 16596824
6	Casa N° 40 MZ 2	MACIEL FLAVIA ELIZABET	DNI 27821446
7	Casa N° 66 MZ 3	ROMERO MARIA JOSE	DNI 34946862
8	Casa N° 80 MZ 3	ALVAREZ ALICIA LILIAN	DNI 29948564
		FARIAS MARCELO FABIAN	DNI 29371755
9	Casa N° 100 MZ 4	PANFILI MIRTHA EDITH	DNI 6682196
10	Casa N° 107 MZ 4	CERDA NICOLASA GISELA	DNI 27494581
11	Casa N° 113 MZ 4	CEJAS ANDREA EDITH	DNI 30902886
12	Casa N° 119 MZ 4	MORENCOS ILEANA LAURA	DNI 24421272
13	Casa N° 133 MZ 5	AJALA DENISA RAQUEL ELIZABETH	DNI 28274002
14	Casa N° 139 MZ 5	ACEVEDO GABRIELA LORENA	DNI 29371749
15	Casa N° 171 MZ 6	SAAVEDRA BARBARA EDITH	DNI 24641458
		GHERSINICH IVAN	DNI 40188150
16	Casa N° 189 MZ 7	CARRIZO LAURA DANIELA	DNI 20013683
17	Casa N° 216 MZ 9	KOCHUBEY MABEL SUSANA	DNI 18821157
18	Casa N° 222 MZ 10	LIMA JORGELINA PAOLA	DNI 28521734
19	Casa N° 240 MZ 10	LUCERO GISELA GABRIELA	DNI 27821129
20	Casa N° 241 MZ 10	CASTELLO MARIELA ERIKA	DNI 38842702

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BRANDSEN 30 VIV.**EX-2024-33460095-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1 MZ 4-A	GALLARDO GUSTAVO JAVIER	DNI	28212144
2	Casa Nº 2 MZ 4-A	SANCHEZ CARINA GRACIELA	DNI	30132495
3	Casa Nº 3 MZ 4-A	DUARTE MARTA IRIS	DNI	25067400
4	Casa Nº 7 MZ 4-A	PEREZ ENRIQUE OSCAR	DNI	26022350
5	Casa Nº 11 MZ 4-A	ARAGNELLI ZULEMA VANESA	DNI	26876816
6	Casa Nº 13 MZ 4-A	BARRIONUEVO LEANDRO CARLOS	DNI	24269835
7	Casa Nº 18 MZ 4-A	GALLEGO SABRINA CYNTIA	DNI	27235185
8	Casa Nº 19 MZ 4-A	GALLARDO LUIS MIGUEL	DNI	30132541
9	Casa Nº 21 MZ 4-A	SANCHEZ GABRIELA MARILINA	DNI	31520462
10	Casa Nº 22 MZ 4-A	MARTINEZ MARIA CARLA	DNI	25067409
11	Casa Nº 26 MZ 4-A	GALLARDO JOSE LUIS	DNI	28212130
		MELO DANIEL ALEJANDRO	DNI	23106289
		GARGIULO LORENA VANESA	DNI	26022385
		BADANO SABRINA	DNI	28762747
		BASTERRECHEA DANIEL JOSE	DNI	28795294
		GOMEZ ALEJANDRA VANESA	DNI	29781023
		GALLARDO CARLOS ALBERTO	DNI	31520390
		WOOLEY FABIANA ANALIA	DNI	32527182
		DIAZ ECHANDI NATALIA ELIZABETH	DNI	25067330
		VASALLO ADRIAN DARIO	DNI	18355852

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 72 VIV.**EX. 2024-114503762-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 14	GARELLI SILVIA SUSANA	DNI	12152643

BARRIO: CHIVILCOY 6 VIV.**EX. 2023-37671346-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 6	MARANGHELO FEDERICO JOSE ANTONIO	DNI	16546878

BARRIO: CHIVILCOY 71 VIV.**EXPTE. Nº 2416-9576/2018 ALC. 2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13	SUAREZ MARIA EDITH	DNI	32686273

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 10 VIV.**EXPTE. Nº 4027-1564/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE SAN MARTÍN Nº 2126	DE URIARTE LUIS MARIA	DNI	18104614

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL ROSALES 225 VIV.**EX. 2023-10969554-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 6 MZ. 9 K	ARIAS SERGIO ALFREDO	DNI 25981281

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 16 VIV.**EX 2024-27140940-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 11	MENDIONDO MARIA ALEJANRA	DNI 18151916
		MONTENEGRO MAXIMILIANO	DNI 40289904
2	Casa Nº 12	NAZER JORGE OSCAR	DNI 17392512
		BAQUER VERONICA ROSANA	DNI 18355966
3	Casa Nº 13	BARRERA SANDRO MARCELO	DNI 21782581
		ALDUNCIN VERONICA ALEJANDRA	DNI 22199507
4	Casa Nº 15	CASTILLO AIRTON MARTIN DAMIAN	DNI 38345258
5	Casa Nº 18	GATES JOSE LUIS	DNI 21782751
		MONTENEGRO ANDREA CAROLINA	DNI 28484019
6	Casa Nº 20	FERNANDEZ VIRGINIA VIVIANA	DNI 25270322

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 294 VIV.**EX 2023-19143092-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 3	OLIVETO DAMIAN EZEQUIEL	DNI 35340300
2	Casa Nº 4	GENTILINI MARIANELA NOEMI	DNI 29271206
3	Casa Nº 5	GONZALEZ OLGA CARMEN	DNI 14238137
4	Casa Nº 6	PEREZ LILIANA MAGDALENA	DNI 13525173
5	Casa Nº 7	PRADA JUAN JOSE ANTONIO	DNI 13185969
6	Casa Nº 8	ZARATE ALICIA NOEMI	DNI 16543681
7	Casa Nº 9	BENITEZ OFELIA ESTER	DNI 12268097
8	Casa Nº 10	ROLON NAHIARA MILAGROS	DNI 45394616
9	Casa Nº 11	VARGAS FLAVIA PAOLA	DNI 24022434
10	Casa Nº 12	ROJAS PAOLA ELIZABETH	DNI 28814920
		BRANDAN JOHANNA ROMINA	DNI 36293897
11	Casa Nº 13	GAITAN YAMILA GABRIELA	DNI 27621025
12	Casa Nº 14	PASSANANTE NATALIA SOLEDAD	DNI 28120301
13	Casa Nº 15	BALBO TERESA VIVIANA	DNI 21612734
14	Casa Nº 16	NUÑEZ JORGE OMAR	DNI 17834540
		ROJAS ARACELI ANDREA	DNI 21759757
15	Casa Nº 17	PURICELLI VALERIA ANDREA	DNI 24678295
		SANCHEZ PURICELLI NICOLAS SANTIAGO	DNI 42472093
16	Casa Nº 18	LOPEZ VANESA ELIZABETH	DNI 26238913
17	Casa Nº 19	MOYANO AURORA	DNI 10829804
		BIGATTI ANGEL	DNI 11455052
18	Casa Nº 20	VERA PAOLA VANINA	DNI 26516897
19	Casa Nº 21	MASSA STELLA MARIS	DNI 18645752
20	Casa Nº 22	MEDINA HUGO OSCAR	DNI 11128604
		MEDINA CARABAJAL PABLO ESTEBAN	DNI 27789625
21	Casa Nº 23	GONZALEZ CINTIA VALERIA	DNI 31064397

22	Casa Nº 24	ALBA DARIO RODOLFO	DNI 22341121
		ONTIVEROS SANDRA MABEL	DNI 20479642
23	Casa Nº 25	TELLECHEA SUSANA NOEMI	DNI 4868447
24	Casa Nº 26	CONTRERAZ STELLA MARIS	DNI 12268150
25	Casa Nº 27	SILVA MARIA DE LOS ANGELES	DNI 30929408
		LAINO ALEJANDRO ROBERTO	DNI 26088515
26	Casa Nº 28	SCHENFELD HUMBERTO GUILLERMO	DNI 10684234
		AREVALO CLAUDIA INES	DNI 13987247
27	Casa Nº 29	POMIDORO KAREN MARIELA	DNI 24883923
		HOFFMANN MARTIN EDGARDO	DNI 23662126
28	Casa Nº 30	POMIDORO GISELA LORENA	DNI 25106861
29	Casa Nº 31	SANCHEZ GONZALEZ NAHUEL ELIAS	DNI 39923736
30	Casa Nº 32	JALIFI OSCAR ALBERTO	DNI 26238102
31	Casa Nº 33	FERRARI JUAN JOSE	DNI 28697647
32	Casa Nº 34	FOTEA MARIA LAURA	DNI 18316914
33	Casa Nº 35	MENORQUE ALEX HERNAN	DNI 36522468
34	Casa Nº 36	OROBICH VILMA GRACIELA	DNI 14652563
		PETIZCO BERNARDO ALFREDO	DNI 14650557
35	Casa Nº 37	TORRES MARCELA ALEJANDRA	DNI 25374905
		CARDENAS LASICH GABRIEL ALBERTO	DNI 30020802
36	Casa Nº 38	CORVELA CRISTIAN PABLO	DNI 25086701
37	Casa Nº 39	YASNIKOWSKI VERONICA ROSANA	DNI 29466942
		JUAREZ MARCELO MIGUEL	DNI 24576652
38	Casa Nº 41	LA VALLE ANA MARIA	DNI 12012777
39	Casa Nº 43	SANGUINETTI MAGALI MARIEL	DNI 28369678
		VILLALVA VALENTIN JESUS	DNI 45738763
40	Casa Nº 44	BUENO MIGUEL ANGEL	DNI 10256251
		ALIA GLORIA ELVIRA	DNI 10088745
41	Casa Nº 45	COLMENARES BRAVO AURELIA ELVIRA	DNI 20418451
42	Casa Nº 46	HERRERA MARIA OLINDA	DNI 17620738
43	Casa Nº 47	CICIRELLO NOEMI GRACIELA	DNI 12709146
44	Casa Nº 48	PIÑOL JORGE DANIEL	DNI 11316541
45	Casa Nº 49	LUNA MARIA ISABEL	DNI 32825403
		CABRAL DIEGO JAVIER	DNI 30406629
46	Casa Nº 50	FERREYRA PATRICIA EDITH	DNI 14844991
47	Casa Nº 51	CUENCA LUCIANO	DNI 21844193
48	Casa Nº 52	GARCIA ANAHI GABRIELA	DNI 40499033
49	Casa Nº 53	BENITEZ ADRIANA MABEL	DNI 23404748
		FERNANDEZ FLORENCIA AGUSTINA	DNI 40304684
50	Casa Nº 54	CACERES JUAN ALBERTO	DNI 16716092
51	Casa Nº 55	GODOY VICTOR HUGO	DNI 18457388
		CARDOZO MIRIAM ANDREA	DNI 23404344
52	Casa Nº 56	GARCIA CRISTIAN DAVID	DNI 28833784

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRREDON 54 VIV.**EX 2024-19485430-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE PRIMERA JUNTA 8172	LOPEZ JORGE FERNANDO	DNI 24084264

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VIAMONTE 226 VIV.**EX 2021-22202524-GDEBA-DPTDIV**DOCUMENTO
DE IDENTIDAD

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 19	SOSA OYHANARTE RODRIGO EZEQUIEL GOROSITO PAULA TAMARA	DNI	34504172 38534110

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HURLINGHAM 136 VIV.**EX 2024-9359948-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 8 MZ 3	BARBOZA SANDRA JUDITH BRANDAN GUSTAVO ARIEL	DNI 35429641 DNI 26679680
2	Casa N° 9 MZ 3	GIL ROSA CLAUDIA	DNI 18301364
3	Casa N° 10 MZ 3	CASAGRANDE LUCAS EMANUEL ESPINOSA TAMARA AYELEN MAGALI	DNI 35429891 DNI 35604557
4	Casa N° 11 MZ 3	ROJAS MARINA BELEN ROMINA	DNI 34101045
5	Casa N° 13 MZ 3	BETHANCOURT LUCIAN ALEXANDER NUÑEZ ROCIO MARISEL	DNI 36085149 DNI 38154646
6	Casa N° 14 MZ 3	CASAPIETRA AROCENA ROMINA LORENA	DNI 35080563
7	Casa N° 15 MZ 3	BAZAN FEDERICO DANIEL ERNESTO MIRANDA SABRINA LILIANA	DNI 33556296 DNI 30340944
8	Casa N° 17 MZ 3	BARRERA OLGA MARINA	DNI 21824804
9	Casa N° 20 MZ 3	CARDOZO ANULFO ASUNCION	DNI 14350395
10	Casa N° 22 MZ 3	TORRES EDGARDO JAVIER CORREA PAULA XIMENA	DNI 29153339 DNI 29151369
11	Casa N° 24 MZ 3	DE LA FUENTE BARBARA GISELA	DNI 31935247
12	Casa N° 25 MZ 3	LACUADRA MARIO NORBERTO MIRANDA GABRIELA LILIANA	DNI 27388750 DNI 23939643
13	Casa N° 26 MZ 3	SANCHEZ NOELIA ESTEFANIA	DNI 31915162
14	Casa N° 28 MZ 3	PERALTA DAIANA ANABEL BARRENECHEA MARIANO GABRIEL	DNI 39103237 DNI 22907803
15	Casa N° 29 MZ 3	LAMAS ROMINA NATALIA FRIAS MATIAS ANDRES	DNI 32321464 DNI 33860454
16	Casa N° 30 MZ 3	ACOSTA BLANCA AURELIA CABALLERO DAMIAN JOSE	DNI 24971917 DNI 26579236
17	Casa N° 31 MZ 3	SORIA MICAELA BELEN	DNI 38065616
18	Casa N° 33 MZ 3	EZEIZA CIMINO HERNAN CARLOS EDUARDO CUESTAS GRISELDA PAMELA	DNI 32973610 DNI 33488574

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 214 VIV.**EX. 2024-10118931-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	PB. DPTO. 171	PIETRANTONI GRACIELA RAMONA CHACON RODOLFO LUIS	DNI 12752832 DNI 8244686
2	PB. DPTO. 177	ALFANO VERONICA ALEJANDRA ACOSTA GODOY LUIS GONZALO	DNI 24256674 DNI 23615411
3	PB. DPTO. 182	SORIA NATALIA YAMILA	DNI 30464140

BARRIO: LA PLATA 250 VIV.**EX. 2020-255385-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	Casa N° 112	CRUZ LUCAS MATIAS	DNI 37381178

BARRIO: LA PLATA 52 VIV.**EX. 2024-34546934-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 41 MZ. E	ZAMBRANO KAREN ABIGAIL	DNI 41997311
		LUNA AGUSTIN ARIEL	DNI 40811370

BARRIO: LA PLATA 174 VIV.**EX. 2024-15775896-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	TORRE C MZ. 1 PB DPTO. 4	GOMEZ CEJAS CECILIA LAURA	DNI 29230110
2	TORRE E MZ. 2 PISO 3 DPTO. 14	SUIRESZCZ RUBEN MARTIN	DNI 28068228
		SUAREZ ROMINA EDITH	DNI 30962110

BARRIO: LA PLATA 352 VIV.**EX. 2024-16341895-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK 9 PISO 1 DPTO. A	MORICI JUAN PABLO	DNI 32869678

may. 9 v may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEZAMA 50 VIV.**EX. 2024-3352302-GDEBGA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	ARTIGAS Nº 233	BUFILL VERONICA BEATRIZ	DNI 26318371
		BUFILL SANTIAGO	DNI 40810889

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 110 VIV.**EX-2023-17310294-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 70	BARBIERI GLORIA ALFONSINA	DNI 37951352
		DONADIO CARLOS RUBEN	DNI 40078819

BARRIO: LOBOS 110 VIV.**EXPTE. Nº 4067-16424/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 37	ENRIQUEZ RAUL ENRIQUE	DNI 16834381

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAIPU 108 VIV.**EXPTE. Nº 2416-8126/2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 48 MZ 45C	CASCO MARIA BEATRIZ	DNI 25908340

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE HERMOSO 40 VIV.**EX-2023-37949940-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 8 MZ. 2	BONINI ANTONELLA	DNI	35017137
		REYES PABLO ANDRES	DNI	27804297
2	LOTE N° 11 MZ 2	ROMAN NOELIA GISELA	DNI	33619489

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX. 2021-6680945-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 39 MZ. 1	GOMEZ SOLEDAD MIRIAM	DNI	30387644

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX. 2024-2668014-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 76 MZ. 2	BENITEZ JENNIFER MARIANA	DNI	38466630
		RODRIGUEZ JONATHAN DAVID	DNI	40813894

BARRIO: MORENO 196 VIV.**EX. 2022-41539-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 33 MZ. 37-S	BARRERA MIRTA GRACIELA	DNI	22783191

BARRIO: MORENO 72 VIV.**EX. 2024-20053096-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 33 MZ. 2	ALDERETE ANAHI LUCIA	DNI	44457782

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX. 2024-6956874-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11 MZ 6	AMADORE MIGUEL ANGEL	DNI	28371581
		ANDREOLA ANDREA ALEJANDRA	DNI	29772036
2	Casa N° 12 MZ 6	GONZALEZ ALEJANDRO OSVALDO	DNI	17376789
		BRITO IRMA YANINA	DNI	29898362
3	Casa N° 33 MZ 6	BIJARRA PAULA EMILIA	DNI	27460347
4	Casa N° 50 MZ 6	MANENTE MARIA FLORENCIA	DNI	24171170
5	Casa N° 51 MZ 6	LLANES SERRANO MARGARITA	DNI	92745491
		SANTOS BRIAN	DNI	42669251
6	Casa N° 70 MZ 6	SANABRIA OSCAR EDUARDO	DNI	29346754
		ARANDA SILVINA SOLEDAD	DNI	29988194
7	Casa N° 71 MZ 6	STARNARI DUARTE DARIO DE JESUS	DNI	33403161
		ARANDA JAKOWCZYK LAURA ELIZABETH	DNI	34232942
8	Casa N° 72 MZ 6	ALBORNOZ CARLA ELISA	DNI	32791215
9	Casa N° 83 MZ 6	RUIZ MARIA SUSANA	DNI	26089960
10	Casa N° 84 MZ 6	OTERO ADRIAN RICARDO	DNI	20863052
		GUETTE MARCELA LILIANA	DNI	20225933
11	Casa N° 125 MZ 6	KERIC KAREN KARINA	DNI	28837752
12	Casa N° 126 MZ 6	SANCHEZ NILDA	DNI	13386105
13	Casa N° 127 MZ 6	GIGENA EMILIA LORENA	DNI	26652034

		ZARATE HECTOR RAMON	DNI	22386016
14	Casa Nº 9 MZ 7	CABRINI ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	17953329
15	Casa Nº 10 MZ 7	BENITEZ ELIZABETH RAMONA	DNI	35536975
		ZABALA JONATAN DAVID	DNI	31245350
16	Casa Nº 11 MZ 7	CORDOBA CECILIA ANGELICA	DNI	29017415
		TOLOZA GUSTAVO RAMON	DNI	29017497
17	Casa Nº 30 MZ 7	MONZON MABEL ROSA	DNI	26734888
		GARAY VICTOR JAVIER	DNI	27499131
18	Casa Nº 31 MZ 7	BURGOS CLAUDIA RAMONA	DNI	24544578
		SOSA FERNANDO RUBEN	DNI	16088910
19	Casa Nº 32 MZ 7	CORTI VANESA YAMILA	DNI	30170435
20	Casa Nº 44 MZ 7	VILLAGRA GRACIELA JUANA	DNI	24165005
21	Casa Nº 45 MZ 7	SORIA BLANCA NOELIA	DNI	30555963
		GRANDE DAMIAN ANTONIO	DNI	29899019
22	Casa Nº 64 MZ 7	CORONEL LEILA SABRINA	DNI	37351853
23	Casa Nº 65 MZ 7	LEIVA ANALIA VERONICA	DNI	27792704
24	Casa Nº 74 MZ 7	NAVARRO MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27370683
		PIZARRO HUGO CLAUDIO	DNI	18203753
25	Casa Nº 75 MZ 7	MACIEL JACQUELINE DEL CARMEN	DNI	39761182
26	Casa Nº 114 MZ 7	GONZALEZ MARIA ESTELA	DNI	27483628
27	Casa Nº 115 MZ 7	HERRERA STELLA MARIS	DNI	24657595
28	Casa Nº 116 MZ 7	FERREYRA RUFINA	DNI	14590186
29	Casa Nº 8 MZ 8	ROJAS ELSA VERONICA	DNI	24711206
		COLMENARES CHRISTIAN ANDRES	DNI	27182685
30	Casa Nº 9 MZ 8	CACERES ELBA VALERIA	DNI	29691735
		DE LUCCA JOSE MARIA	DNI	27618785
31	Casa Nº 38 MZ 8	LOPEZ DIEGO BERNARDO	DNI	31658002
		PIMENTEL NOELIA ELIZABETH	DNI	34370120
32	Casa Nº 39 MZ 8	LENCINA DANIEL GERMAN	DNI	24760971
33	Casa Nº 108 MZ 8	VEDEIRA PABLO JAVIER	DNI	26916891
		RIVERO SUSANA NOEMI	DNI	28894446
34	Casa Nº 109 MZ 8	GONZALEZ GUADALUPE ESTER	DNI	30306819
35	Casa Nº 71 MZ 10	MOSNA MARIA ESTHER	DNI	16030116
36	Casa Nº 88 MZ 10	NOVILLO MARIANA ELIZABETH	DNI	30085447
37	Casa Nº 110 MZ 10	ROMERO DIEGO GERARDO	DNI	36178341
38	Casa Nº 112 MZ 10	CABALLERO MELIZA JOHANA	DNI	36451980
		FLORENTIN AQUINO CARLOS ALBERTO	DNI	94515282
39	Casa Nº 113 MZ 10	CABRERA JONATAN MAXIMILIANO	DNI	36647915
40	Casa Nº 114 MZ 10	CARDOZO YAMILA VANESA	DNI	35535494
41	Casa Nº 115 MZ 10	RODRIGUEZ KARINA GISELLE	DNI	31464391
42	Casa Nº 116 MZ 10	CACERES EUSEBIA	DNI	95006473
43	Casa Nº 117 MZ 10	BARRIOS ANDREA CECILIA	DNI	29932661
		BRAGA MARCELO ADRIAN	DNI	25859598
44	Casa Nº 118 MZ 10	MIÑO ANDREA	DNI	37425328
45	Casa Nº 119 MZ 10	GOMEZ JUAN EDUARDO	DNI	25242284
		FLORES MARTA FERMINA	DNI	40813786
46	Casa Nº 121 MZ 10	BECERRA MARIA SOLEDAD	DNI	26929321
47	Casa Nº 122 MZ 10	GONCALVES YESICA SOLEDAD	DNI	28954200
48	Casa Nº 123 MZ 10	LAZARTE ANABELLA GISELA	DNI	34498219
		CANO FLORES JOSE SEBASTIAN	DNI	31592987
49	Casa Nº 124 MZ 10	FERNANDEZ CINTIA NOEMI	DNI	27629961
		YERI GABRIEL ALEJANDRO	DNI	27264116
50	Casa Nº 125 MZ 10	NOVELLI ERIKA MARIANA	DNI	42412827
		RETAMOZO RUBEN DARIO	DNI	19004308
51	Casa Nº 128 MZ 10	DE JESUS VANESA ELIZABETH	DNI	31772851

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 40 VIV.**EX-2023-11404627-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº 84	GARCIA DORA MARGARITA	TIPO NÚMERO DNI 13026529

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: QUILMES 444 VIV.**EX-2025-3217933-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 9 PISO 10 DPTO. D	MOREL JUAN CARLOS FALCON YANINA ELIZABET	DNI 26580889 DNI 28495223

BARRIO: QUILMES 444 VIV.**EX 2025-3218198-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 2 PISO 3 DPTO. A	GOROSITO MARISA FABIANA	DNI 30307913

BARRIO: QUILMES 444 VIV.**EX 2025-3218342-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 10 PISO 9 DPTO. C	DAER OMAR LUIS DAER THOMAS ELIAS DAER YAHIR OMAR	DNI 24698345 DNI 47458347 DNI 47458346

BARRIO: QUILMES 444 VIV.**EX 2025-3210148-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 1 PISO 4 DPTO. D	RAJOY MARIELA ROMINA	DNI 24979633

**BARRIO: QUILMES 444 VIV.
DPTDIV****EX 2025-3210230-GDEBA-**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 2 PISO 1 DPTO. B	LLANOS EDITH OLGA	DNI 14263077

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puan, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUAN 50 VIV.**EX-2025-10999293-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 20 MZ 73	ORELLANA YANIL MACARENA PEÑA SERGIO DIONEL	DNI 36362616 DNI 31079247

BARRIO: PUAN 50 VIV.**EX-2025-10999719-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 2	HEFFNER DIEGO HERNAN TORRES DAIANA SILVINA	DNI 34006254 DNI 35232086

BARRIO: PUAN 50 VIV.**EX-2025-11001220-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 19 MZ 73	NEYRA MARCELO ALEJANDRO RODRIGUEZ VANESA BETINA	DNI 29500354 DNI 31215740

BARRIO: PUAN 25 VIV.**EX-2025-11000715-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 7 MZ 5	MENECOZZI MARIA NATALIA	DNI 24450632

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Miguel que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN MIGUEL 230 VIV.**EX 2024-44774510-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	TIRA B-4 PISO 1 DPTO. B	PEREIRA FANI ELDA	DNI 11145809
		BOGAO DOLORES ALFONSO	DNI 8272973

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 91 VIV.**EX. 2024-34371288-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO TIPO NÚMERO
1	Casa N° 161	LEBED CLAUDIO GUILLERMO	DNI 21784289

may. 9 v. may. 13

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica